

Alli Cullqi

Derechos económicos de las mujeres
y otras personas femeninas
en Ecuador y Bolivia



Alli Cullqi

Derechos económicos de las mujeres
y otras personas femeninas
en Ecuador y Bolivia

En colaboración
con



Créditos

Ana Almeida

COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

María Laura Andrade Laso

DISEÑO Y REDACCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

María Julieta Quintana

PROCESAMIENTO DE DATOS CUANTITATIVOS

Daniela Mejía Alarcón

CORRECCIÓN DE ESTILO

Melissa Mejía Alarcón

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN e ILUSTRACIÓN

Reconocimientos

Este estudio fue posible gracias a la colaboración de lideresas comunitarias, aliadas y organizaciones de las provincias de Manabí, Santa Elena, El Oro, y Pichincha en el desarrollo del trabajo de campo. Contó con el apoyo de practicantes y profesoras de la Facultad de Sociología de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM) en la validación del documento y, muy especialmente, se llevó a cabo gracias a las participantes del estudio que generosamente compartieron su tiempo, conocimiento y experiencias con el equipo de investigación.

Corporación Humanas Ecuador: Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género y la Coordinadora de la Mujer de Bolivia son integrantes de la Articulación Regional Feminista junto a Corporación Humanas Chile, Corporación Humanas Colombia, ELA de Argentina, DEMUS de Perú y EQUIS - Justicia para las Mujeres de México.

La investigación se realizó en el marco del proyecto Feminismo: Acciones y Movilización para una Economía Inclusiva (FAME), una iniciativa global que financia y fortalece a organizaciones feministas y LGBTIQ+ del Sur Global mediante subvenciones flexibles y acompañamiento técnico, con el objetivo de impulsar economías más inclusivas y sostenibles y promover la acción colectiva y la justicia económica con enfoque de género.

Nota de descargo

Esta investigación se realiza con el cofinanciamiento de la Agencia de Desarrollo (AFD) y CARE Francia. El contenido de este documento es de responsabilidad exclusiva de Corporación Humanas y CARE Francia, y en ningún caso, debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Agencia de Desarrollo ni de CARE USA.

Quito, diciembre 2025



Contenido

4	Resumen Ejecutivo
6	Presentación
8	Resumen ejecutivo
10	Hallazgos clave
12	Introducción
16	Enfoques
21	Metodología
25	Contexto Ecuador
38	Análisis de resultados
73	Conclusiones
76	Recomendaciones
80	Referencias

Presentación



Alli Cullqi, “buen dinero” escrito en kichwa del austro ecuatoriano, retoma una sólida vocación de investigación feminista de la Corporación Humanas Ecuador instituida por su fundadora, Ana Lucía Herrera.

En el marco del proyecto “Feminismo: Acciones y Movilización para una Economía Inclusiva” (FAME), *Alli Cullqi* ahonda en el estado de situación de los derechos de las mujeres y *otras personas femeninas*; categoría esta última con la que abarcamos del modo más incluyente posible a una multiplicidad de sujetos que viven en el sexo y/o en el género femenino y que, en todo caso, ocupan los lugares sociales de lo signado femenino en un mundo patriarcal.

Como todo lo que Corporación Humanas Ecuador produce y propone, aspiramos a que los hallazgos de esta investigación abran oportunidades para los sujetos sobre quienes la misma versa, y quienes tan lúcida y comprometidamente han participado en ella; generen información y análisis para la incidencia en la política pública y contribuyan al ejercicio y exigibilidad de los derechos económicos y humanos de las mujeres y otras personas femeninas.

Ana Almeida
Presidenta
Corporación Humanas Ecuador



Resumen ejecutivo



Este diagnóstico, desarrollado en el marco del proyecto Feminismo: Acciones y Movilización para una Economía Inclusiva (FAME), analiza cómo las mujeres diversas y otras personas femininas en Ecuador sostienen sus medios de vida en un contexto de crisis económica, violencia e implementación incompleta de un marco normativo avanzado. Desde un enfoque feminista, interseccional e intercultural, el estudio cuestiona las nociones universales de la categoría *mujer* y muestra que la autonomía económica es un proceso situado y relacional, que no depende solo del ingreso, sino también de la seguridad para trabajar, la organización del cuidado y el y acceso a recursos y formación. A partir de encuestas, grupos focales y entrevistas, los resultados evidencian una marcada feminización de la informalidad, trayectorias laborales discontinuas y discriminación estructural. La mayoría de las participantes realiza trabajo de cuidado no remunerado, lo que reduce su participación productiva y se ve agravado por la

insuficiente cobertura de servicios públicos de cuidado y las brechas en el acceso a la protección social. Estas condiciones limitan la posibilidad de planificar proyectos de vida dignos y de participar en la economía y la vida pública en igualdad. Sin embargo, las redes comunitarias, las prácticas de la economía popular y solidaria y las iniciativas colectivas ofrecen apoyo en contextos de adversidad, al mismo tiempo que generan oportunidades para el acompañamiento emocional, la generación de capacidades y el liderazgo. Ello permite el desarrollo de capacidades que podrían potenciarse desde una intervención integral. El diagnóstico concluye con recomendaciones estratégicas orientadas a fortalecer políticas públicas y acciones de incidencia que amplíen la autonomía económica y contribuyan a prevenir las violencias.



Hallazgos Clave



Medios de vida:

El 40,71 % obtiene ingresos de emprendimientos o trabajos informales, en comparación con 21,63 % que accede a empleo formal. Las otras personas femeninas acceden cinco veces menos al empleo formal y 2 de cada 3 encuestadas han experimentado discriminación laboral.

Emprendimiento:

Las tasas son especialmente altas entre otras personas femeninas. Quienes tienen entre 55 y 65 años emprenden diez veces más que las mujeres y continúan después de los 65 años. Apenas el 11,25 % de las emprendedoras cuenta simultáneamente con servicios básicos, herramientas, espacio de producción y bienes para respaldar su negocio.

Inseguridad:

El 62,59 % ha dejado de trabajar o emprender al menos una vez por miedo a la delincuencia, extorsión o violencia. Además, 4 de cada 10 encuestadas han sufrido desalojos, multas y malos tratos por parte de autoridades en el espacio público. Esto configura la inseguridad y la falta de protección como una barrera para sostener sus medios de vida.

Capacidad de decisión:

Incluso entre quienes generan ingresos propios, el 5,91 % no decide libremente sobre su dinero. Aunque el 7 de cada 10 de emprendedoras determina cómo invertir en su negocio, solo el 55,63 % tiene plena capacidad de elección en el hogar, lo que demuestra que los márgenes de autonomía no siempre se trasladan al ámbito doméstico.

Crédito:

El 85,50 % no accede a crédito formal y el 48,30 % prefieren acudir a prestamistas informales. Ninguna accedió a financiamiento de ONG. Entre las 57 personas

que sí accedieron, solo 9 son otras personas femeninas, y ninguna es migrante sin regularización.

Formación:

El 83,09 % de otras personas femeninas no supera la secundaria, con rezago marcado entre 45 y 54 años. Aunque el 42,24 % ha tomado cursos de capacitación y la mayoría reporta mejoras en su trabajo o emprendimiento, persisten barreras de acceso por motivos de tiempo, costos y falta de respeto a identidades.

Cuidados:

Más de la mitad realiza cuidado no remunerado. Entre ellas, el 76,61 % ve restringida su actividad productiva; el 30,03 % reporta ausencia de servicios públicos en su comunidad, y el 45,80 % no los usa, pese a su existencia. Además, solo 1 de cada 5 de otras personas femeninas accede a estos.

Protección social:

Entre quienes no tienen empleo formal, apenas el 7,29 % cuenta con jubilación, cifra que desciende al 3,56 % entre otras personas femeninas. Ninguna adulta mayor rural accede a este derecho. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de implementar mecanismos de reparación que reconozcan trayectorias laborales truncadas por la discriminación.

Incidencia:

El 79,54 % desea integrarse a una red de emprendedoras diversas donde se respeten sus identidades y saberes. Si bien pocas conocen la economía popular y solidaria, 7 de cada 10 participan en mingas, trueques o cajas de ahorro, mostrando capacidades instaladas para fortalecer el tejido asociativo, la incidencia y el liderazgo.

Introducción



En Ecuador persisten desigualdades económicas que afectan a las mujeres y a otras personas femeninas, pero su magnitud y sus formas concretas siguen siendo poco visibles por la falta de datos desagregados y actualizados.

Esta ausencia no solo dificulta comprender cómo operan las barreras que condicionan su autonomía económica, sino que también limita la capacidad de diseñar respuestas inclusivas y culturalmente pertinentes (Muñoz et al., 2024). Ante esta necesidad, Corporación Humanas Ecuador: Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género junto con la Coordinadora de la Mujer Bolivia presentan este diagnóstico para permitir una mejor comprensión de estas desigualdades y aportar insumos sólidos para la incidencia en derechos económicos desde un enfoque feminista, interseccional e intercultural.

El objetivo de este diagnóstico es analizar las barreras estructurales, materiales y socioculturales que enfrentan las mujeres y otras personas femeninas en el acceso a medios de vida, crédito, formación y sistemas de cuidados, identificando cómo estas barreras inciden de manera diferenciada en su autonomía económica según sus identidades y territorios. Asimismo, se identifican oportunidades para impulsar estrategias de incidencia que reconozcan la diversidad de prácticas económicas que sostienen la vida e integren la autonomía económica con la prevención de la violencia de género y acompañamiento en salud mental. Finalmente, el diagnóstico ofrece recomendaciones orientadas a fortalecer capacidades, implementar apoyos institucionales necesarios, y crear condiciones

que articulen medios de vida, cuidados y participación política en escenarios más justos para las mujeres y otras personas femeninas en Ecuador.

El análisis se basa en tres enfoques complementarios: feminista, interseccional e intercultural, que orientan tanto la recolección como el análisis de la información y evidencian cómo las normas sociales, las condiciones económicas y las prácticas institucionales mantienen estas desigualdades. Los enfoques tradicionales tienden a invisibilizar o desvalorizar formas de subsistencia como la agricultura comunitaria, el trueque o la crianza colectiva, considerándose “informales”. Desde una perspectiva intercultural, este diagnóstico reconoce diversas formas de trabajo y de cuidado que sostienen la autonomía de las mujeres y de las personas femeninas más allá del empleo formal, ampliando la noción de lo económico hacia dimensiones que trascienden lo monetario.

Desde la economía feminista latinoamericana, la autonomía económica se entiende como un proceso relacional que depende de factores estructurales, sociales y culturales. Los indicadores tradicionales aunque necesarios, resultan insuficientes para captar la complejidad de la autonomía económica de las mujeres y otras personas femeninas en Ecuador.

En el promedio de América Latina, alrededor del 25 % de las mujeres no perciben ingresos propios y cuando los tienen estos tienden a estar por debajo del umbral de la pobreza, lo que las mantiene en situación de dependencia económica (Cepal, 2016; Gotero y Ravest, 2025). Contar con ingresos propios no siempre se traduce en autonomía plena si esos ingresos provienen de empleos precarios, informales o atravesados por violencia y discriminación (Cepal, 2016). En ese sentido, la

autonomía económica debe entenderse no sólo en términos monetarios, sino también como la capacidad de las mujeres y personas femeninas diversas para tomar decisiones en libertad sobre el uso de recursos, activos y tiempo (Calderón Collazos, 2021; Cepal, 2016; Heller, 2010).

Asimismo, se ha visto que el aumento sostenido de los niveles educativos de las mujeres en la región no ha sido suficiente para cerrar las brechas de género en el mercado laboral, lo que muestra que factores estructurales como la división sexual del trabajo, la sobrecarga de cuidados, la discriminación y la persistencia de estereotipos siguen desvalorizando el aporte económico de las mujeres y otras personas femeninas (Cepal, 2019). En países como Ecuador, las mujeres dedican hasta cinco veces más horas semanales al trabajo no remunerado que los hombres, lo que limita sus oportunidades económicas (Gotero y Ravest, 2025). Por ello, este diagnóstico retoma un análisis crítico de la materialidad de la vida, es decir, observa condiciones concretas como el tiempo, acceso a activos, movilidad, redes de apoyo, seguridad, territorio, que determinan la capacidad real de las mujeres y otras personas femeninas para sostenerse y proyectar su autonomía.

Alli Cullqi apuesta entonces por ir más allá de los análisis económicos tradicionales para comprender cómo las asimetrías de poder, la violencia y la heterogeneidad de identidades influyen en la autonomía económica.

Este enfoque requiere situar las desigualdades en el contexto actual, marcado por crisis económicas, climáticas, y políticas, el aumento de discursos antiderechos y la expansión del crimen organizado en la región (OEA, 2025). En 2025, Ecuador registró la cifra más alta de homicidios intencionados (4619) en su historia reciente

y organizaciones de la sociedad civil documentan que cada 21 horas una mujer, niña o persona femenina es asesinada por violencia de género (OECD, 2025; Aldea, 2025). En un contexto como el ecuatoriano es fundamental entender cómo la violencia, la autonomía económica y la participación política se entrelazan en un ciclo que reproduce desigualdad. La autonomía económica afecta el poder de negociación dentro del grupo familiar, la capacidad de enfrentar situaciones de violencia y de ejercer derechos en igualdad de condiciones en la esfera pública (Gotero y Ravest, 2025). Analizar estas conexiones permite situar los resultados del diagnóstico en un marco más amplio de justicia económica y de género.

Ante todos estos desafíos, este diagnóstico propone una aproximación metodológica que combina herramientas cuantitativas y cualitativas para ofrecer un análisis más integral del estado de situación. El levantamiento de información incluyó encuestas y grupos focales con mujeres y otras personas femeninas y entrevistas en profundidad con expertas y tomadoras de decisiones en política pública. Desde un enfoque feminista situado, la producción de datos no es solo un ejercicio técnico, sino una herramienta política de transformación social que permite disputar los sentidos de lo económico y visibilizar experiencias históricamente marginadas. En el caso de otras personas femeninas, por ejemplo, no existe información cuantitativa ni cualitativa fiable, actualizada y representativa sobre su capacidad de generar ingresos propios y las condiciones en las que realizan trabajo de cuidado no remunerado. En Ecuador, la última investigación nacional sobre condiciones de vida de la población LGBTI+ se realizó en 2013, quedando desactualizada frente a los cambios sociales y económicos de la última década.

Los datos estadísticos son fundamentales para diseñar políticas públicas e implementar intervenciones basadas en la evidencia que respondan, efectivamente, a las necesidades específicas de las poblaciones más vulnerables (Mazurana et al., 2013, 2023). Sin datos desagregados, las acciones de incidencia o ayuda humanitaria corren el riesgo de dirigirse a un sujeto descontextualizado que no refleja la diversidad de realidades existentes. Además, el análisis de datos cualitativos aportan experiencias y percepciones que las cifras no reflejan, lo cual enriquece la comprensión de las desigualdades económicas y sociales. La metodología de este estudio permite visibilizar que una identidad aislada, en sí misma, no determina la vulnerabilidad de una persona. Es el entrecruce de identidades y barreras lo que afecta de manera diferenciada el ejercicio pleno de los derechos económicos en un contexto dado.

A lo largo de este diagnóstico, se utiliza *mujeres y otras personas femeninas* como una categoría política y analítica que reconoce la pluralidad de sujetos femeninos y feminizados, cuyas identidades no se ajustan a la categoría de mujer en términos tradicionales. Esta categoría incluye a personas trans, no binarias y otras identidades femeninas, en la medida en que también experimentan desigualdades y violencias basadas en género. Al nombrar al sujeto de esta investigación como *mujeres y otras personas femeninas*, se reconoce que las condiciones materiales y simbólicas de vida, el acceso a los derechos y las experiencias situadas de desigualdad se configuran por factores entrecruzados como raza, clase, etnia, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad, territorio, condición migratoria, entre otros.

En suma, *Alli Cullqi* se inscribe en la producción de conocimiento feminista del Sur, orientada a cuestionar las formas hegemónicas de concebir la economía y el trabajo de cuidado. Reconoce además que fortalecer la autonomía económica y las condiciones materiales de vida es clave para transformar las relaciones de poder que reproducen distintas formas de violencia. A partir del análisis de los hallazgos, las recomendaciones finales enfatizan la necesidad de promover políticas públicas y acciones comunitarias que integren la autonomía económica con estrategias de prevención de la violencia, y que amplíen la capacidad de incidencia política de las mujeres y personas femeninas, con el fin de reducir brechas y avanzar hacia alternativas económicas más equitativas y sostenibles.



Enfoques: Feminista, Interseccional e Intercultural



El acercamiento teórico de este diagnóstico responde a la necesidad de repensar la autonomía económica de las mujeres y otras personas femininas más allá de los parámetros tradicionales de la economía, que han estado fuertemente influidos por nociones heredadas de la economía clásica y neoclásica. Como punto de partida se propone una crítica a las nociones universales tanto del *sujeto económico* como de la categoría *mujer* presentes en los enfoques dominantes de la economía. Para ello, el estudio adopta un enfoque feminista, interseccional e intercultural para analizar de manera contextualizada las barreras estructurales, materiales y socioculturales que afectan a mujeres y otras personas femininas, limitando su autonomía económica y participación política.

Desde la tradición liberal, los derechos económicos de las mujeres se han entendido como la libertad individual de participar en el mercado laboral en igualdad de condiciones que los hombres, contribuyendo, en consecuencia, al desarrollo económico del país (Cepal, 2016; 2019; Sen, 1999; Lagarde, 2014; ONU Mujeres, 2015; Nussbaum, 2003). La figura del homo economicus, concebido como un sujeto abstracto, racional, maximizador de utilidad y desligado del cuidado, ha guiado gran parte de las métricas y diagnósticos sobre empleo, ingresos y productividad (Benería et al., 2018). Este sesgo androcéntrico en la mirada económica convencional ha invisibilizado los condicionantes implicados a la hora de vivir en un mundo racista, capacitista, xenófobo, homofóbico y sexista (Rodríguez Enríquez, 2015.)

De manera paralela, las aproximaciones tradicionales de género han reproducido una visión homogénea de la mujer entendida como una categoría universal, lo que ha generado que se invisibilicen las diferencias y se reproduzcan las desigualdades.

El acercamiento a la diversidad de las experiencias de mujeres y personas femininas aquí propuesto se construye desde un reconocimiento activo de las epistemologías otras y de las luchas históricas de las mujeres indígenas, afrodescendientes, campesinas, trans y de sectores populares en la región (Espinosa Miñoso, 2023; Lugones, 2008). Por ello, el uso de mujeres y otras personas femininas como categoría de análisis no es meramente simbólico, sino que tiene implicaciones concretas en tanto que este diagnóstico un análisis desde estos tres enfoques, para aportar a la formulación de recomendaciones capaces de responder a las desigualdades estructurales, sin pretender una homogeneización de demandas.

Enfoque Feminista

Desde los feminismos se han producido aportes teóricos y políticos fundamentales para comprender la articulación entre género, derechos y economía. Estas perspectivas han cuestionado la centralidad del mercado, mostrando que la desigualdad económica está anclada en estructuras históricas de división sexual del trabajo, desvalorización del cuidado y sistemas coloniales de poder que definen qué actividades cuentan como "productivas" y quiénes son reconocidos como sujetos económicos.

Este enfoque pone un énfasis en el nudo entre producción y reproducción y sitúa la sostenibilidad de la vida en el centro del análisis, al señalar que la autonomía económica no se reduce al acceso al mercado laboral, sino que depende de la organización social del cuidado y de la provisión colectiva de los bienes necesarios para vivir. La preocupación no radica únicamente en el ingreso al mercado laboral, sino en una mejor provisión distributiva para sostener

y reproducir la vida, considerando aquellos elementos del cuidado que, aunque invisibilizados, contribuyen a producir valor económico (Rodríguez Enríquez, 2015).

En América Latina, este giro conceptual ha impulsado la consolidación de la agenda de la llamada Economía del Cuidado, que reconoce al cuidado como un bien público que debe redistribuirse entre Estado, mercado, familias y comunidades (Cepal, 2022). La propuesta de una sociedad del cuidado ha sido fundamental para visibilizar el vínculo entre igualdad de género, derechos económicos y sostenibilidad de la vida (Cepal, 2022), haciendo visible que las mujeres en su diversidad no podrán alcanzar autonomía económica plena mientras continúen soportando la mayor carga de trabajo no remunerado.

Sin embargo, si bien se han conseguido importantes reformas en la región, que incorporan formalmente una perspectiva de género, estas han demostrado ser insuficientes para lograr una igualdad sustantiva en el pleno ejercicio de los derechos de todas las mujeres y personas femininas en su diversidad (Güezmes et al., 2021). Las corrientes más institucionales del feminismo han sido criticadas por promover un discurso de empoderamiento centrado en la autonomía individual y la empleabilidad, sin cuestionar de un modo suficiente las jerarquías raciales, coloniales, territoriales, de clase, entre otras, que estructuran al propio sistema económico (Buchely Ibarra, 2012; Fraser, 2013; Segato, 2013).

En un contexto político marcado por el avance de discursos antiderechos, resulta estratégico reconocer que los valores económicos liberales como la libertad individual, la meritocracia o el desarrollo continúan siendo más legibles y persuasivos para la opinión pública y ciertos tomadores de decisiones (Cottais, 2020). No

obstante, aunque dichos argumentos liberales pueden ser estratégicos para abrir puertas en espacios institucionales cada vez más restrictivos, son insuficientes para comprender y transformar las desigualdades estructurales que atraviesan la vida económica de las mujeres y otras personas femininas. Por ello, el aporte del feminismo enriquece con su mirada crítica al orden económico cuando se articula con enfoques interseccionales e interculturales, los cuales posibilitan problematizar los límites del sujeto liberal y analizar de forma situada cómo las desigualdades económicas se entrelazan con la raza, el territorio, la identidad de género, la clase y la movilidad humana.

Enfoque Interseccional

El enfoque interseccional, simultáneamente multidimensional y relacional, propicia el análisis de los entrecruzamientos complejos de distintas formas de opresión, privilegio y relaciones de poder (Busquier et al., 2021; Crenshaw, 1989). Desde esta perspectiva, se cuestiona el esencialismo del sujeto mujer que homogeneiza experiencias sin considerar que el sexismo se articula con racismo, xenofobia, capacitismo, clasismo y heteronormatividad, produciendo posiciones sociales diferenciadas en el acceso a derechos y recursos. En este sentido, la igualdad formal resulta insuficiente si no se reconocen las condiciones estructurales desiguales en las que se insertan las mujeres y otras personas diversas dentro del sistema económico.

Esta mirada permite visibilizar cómo las mujeres afrodescendientes, indígenas, migrantes, trans, rurales, mayores o empobrecidas enfrentan barreras específicas y combinadas en el ejercicio de sus derechos económicos (Güezmes et al., 2023), así como formas de violencia estructural

como la criminalización de la pobreza, la exclusión del trabajo formal y la falta de reconocimiento de prácticas económicas populares y solidarias. Por lo tanto, las demandas del feminismo interseccional no se organizan alrededor de los reclamos generales de “todas las mujeres”, sino que buscan abordar de manera articulada los entrecruzamientos de múltiples opresiones (Busquier et al., 2021).

El enfoque interseccional no solo se ha posicionado dentro de la teoría feminista y los movimientos sociales, sino que también ha sido incorporado dentro de instrumentos y textos oficiales de gobiernos y organismos internacionales (BID, 2024; Cepal et al., 2025; Sales Gelabert, 2017). La Agenda Regional de Género, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, reconoce que las distintas categorías, posiciones o situaciones culturales, identitarias, sociales y raciales generan formas específicas de discriminación o agravan desigualdades existentes (Cepal, 2016). Sin embargo, a nivel empírico, la propia Cepal (2019) señala que una de las formas de exclusión ha sido su invisibilidad estadística contra mujeres indígenas y afrodescendientes en la región, dado que la desagregación no siempre es posible en función de los datos disponibles.

Las sociedades latinoamericanas, por su devenir colonial histórico, son espacios multirraciales y pluriculturales, donde género, raza y clase no pueden ser entendidos de manera separada (Busquier et al., 2021; Carneiro, 2005; Lois, 2020). En este contexto, el enfoque interseccional es indispensable para producir conocimiento situado y atento a la historicidad de las relaciones de poder que se configuran en el cruce de distintas categorías de diferenciación social (Busquier et al., 2021; Viveros Vigoya, 2016). Uno de sus principales retos consiste en evitar un uso meramente

descriptivo o aditivo de identidades, reducido a “listas”, y avanzar hacia análisis críticos de las correlaciones, tensiones y jerarquías entre categorías.

En este diagnóstico, el enfoque interseccional se adopta como marco analítico y como herramienta metodológica para orientar el diseño de variables, la lectura de datos desagregados y la formulación de recomendaciones. Captar las especificidades de cada población e identificar conexiones entre sus desigualdades es fundamental para no reproducir un sujeto femenino abstracto. En sociedades plurinacionales como la ecuatoriana, este esfuerzo requiere articular la interseccionalidad con un enfoque intercultural que reconozca territorios, saberes y formas de organización económica diversas.

Enfoque Intercultural

Mientras que la interseccionalidad permite analizar cómo se entrecruzan múltiples desigualdades, la interculturalidad viabiliza la comprensión de sus dimensiones históricas, territoriales y epistémicas. Complementa los otros enfoques al reconocer que la colonialidad ha configurado relaciones de poder profundamente desiguales y ha moldeado las posibilidades de acceso a los derechos económicos (Cabnal, 2010; León T. 2009; Svampa, 2015). Desde esta mirada crítica, la interculturalidad evidencia que hay una estructura económica, social y jurídica hegemónica que responde a un orden occidental, blanco-mestizo, patriarcal y, en general, excluyente de las realidades y formas de vida de muchas personas y colectivos diversos (Vásquez, 2021). En este sentido, se articula como una propuesta política y epistémica que valora la pluralidad de formas y promueve un modelo estatal y económico alternativo, en el que la diversidad no sea fuente de inequidad, sino que potencie

la autonomía e interdependencia colaborativa (Loritz y Muñoz, 2019; Rodríguez Cruz, 2017).

Su genealogía en América Latina se vincula a las luchas de movimientos sociales por las lenguas originarias, la educación intercultural y el reconocimiento de sistemas propios de organización (Rodríguez Caguana, 2018; Vargas Hernández, 2022). En la Constitución ecuatoriana de 2008, la interculturalidad adquiere rango normativo al reconocerse al país como Estado plurinacional e intercultural. Además, la carta magna define al sistema económico como social y solidario, ubicando a la economía solidaria al mismo nivel que las economías pública y privada (Constitución ecuatoriana, 2008). Desde una perspectiva intercultural, la economía popular y solidaria cuestiona la racionalidad individualista del mercado y promueve redes de colaboración solidaria como formas de articulación política, económica y social (Jiménez, 2016). Este modelo incorpora además el cuidado de la naturaleza y puede complementarse con la economía feminista para impulsar prácticas de redistribución y reciprocidad que se fortalecen ante crisis económicas y climáticas (Jiménez, 2016).

En suma, este enfoque promueve la construcción de otros modos del poder, saber y ser que no se limitan al conocimiento legitimado de la academia, sino que se nutren de saberes comunitarios y memorias de largo aliento (CARE, 2016). Reconocer prácticas como las mingas, los trueques o las huertas comunitarias no supone idealizarlas, pero sí exige validar su racionalidad económica, su aporte a la sostenibilidad de la vida y su potencial para inspirar políticas públicas que partan de las realidades locales y promuevan justicia económica desde la autonomía. En este sentido, uno de sus desafíos es evitar caer en esencialismos culturales y un mero reconocimiento

simbólico de la diversidad sin modificar la distribución del poder (Segato, 2013).

Por ello, la apuesta es por sostener un diálogo con los otros derechos, saberes y prácticas y que la mera inclusión de sujetos históricamente excluidos de determinadas instituciones sea sustituida por el reconocimiento pleno y la convalidación de sus propias instituciones (Vásquez, 2021). De la misma manera, esta apuesta invita a trascender las reivindicaciones de derechos basadas en etiquetas identitarias rígidas, pues las demandas de exigibilidad de derechos cobran mayor profundidad cuando se buscan simetrías subyacentes o coaliciones estratégicas entre sujetos que experimentan formas similares de exclusión (Vásquez, 2021).

La articulación de los enfoques feminista, interseccional e intercultural permite superar las nociones universalistas del sujeto económico y comprender la autonomía económica como un proceso situado, atravesado por condiciones materiales, históricas y culturales.

Estos enfoques evidencian que la autonomía está condicionada por la organización social del cuidado, por la intensificación diferenciada de las desigualdades en la intersección de identidades y por la deslegitimación de saberes y prácticas productivas. Integrados, ofrecen una base sólida para generar datos desagregados, interpretar los resultados del estudio y formular recomendaciones que no reproduzcan un sujeto femenino abstracto ni políticas descontextualizadas, sino que respondan a la complejidad de las realidades de mujeres y personas femeninas.

Metodología



El presente diagnóstico adopta un diseño metodológico mixto, que combina herramientas cuantitativas y cualitativas para analizar de manera integral el acceso a medios de vida y sistemas de cuidado de las mujeres y otras personas femeninas en su diversidad. Esta aproximación parte de la necesidad de recuperar la materialidad de la vida como unidad de análisis, considerando las trayectorias laborales reales, los espacios donde se realiza el trabajo de cuidado, las redes comunitarias que sostienen la subsistencia y las condiciones de violencia que modulan el acceso a recursos. Estas dimensiones difícilmente pueden captarse desde un único método. La triangulación metodológica entre encuestas, grupos focales y entrevistas permitió combinar la amplitud de los datos estadísticos con la profundidad de las experiencias y percepciones, fortaleciendo la validez y coherencia interna del estudio.

La herramienta cuantitativa consistió en una encuesta diseñada a partir del marco de variables e indicadores definidos desde un enfoque feminista, interseccional e intercultural. Su diseño buscó traducir estos enfoques en preguntas capaces de captar condiciones materiales como ingresos, empleo y acceso a servicios, así como percepciones subjetivas sobre autonomía económica. La elaboración incluyó validación interna, revisión de pertinencia cultural y lenguaje inclusivo, y una prueba piloto para ajustar comprensión y duración. La muestra total de 384 encuestas se calculó con un nivel de confianza del 95 % y un margen de error aproximado de ± 6 %. Esta muestra no probabilística, con cuotas interseccionales mínimas, es suficiente para un diagnóstico exploratorio confiable. La selección combinó muestreo intencional y bola de nieve para incluir perfiles frecuentemente subrepresentados.

Las encuestas se aplicaron de forma virtual y telefónica bajo principios de confidencialidad, consentimiento informado y participación voluntaria. Se alcanzaron 412 encuestas, de las cuales 393 fueron válidas; los subgrupos con menor respuesta fueron mujeres rurales, indígenas y personas de 65 años o más. La subrepresentación de personas mayores y rurales podría asociarse a condiciones logísticas, barreras tecnológicas, acceso digital, redes de contacto y niveles de interés en la participación. Además, el levantamiento cuantitativo coincidió con el paro nacional de octubre de 2025, lo que dificultó especialmente llegar a mujeres indígenas. Además, muchas personas manifestaron miedo ante posibles repercusiones políticas y rechazaron participar, fenómeno también reportado por el INEC en la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+, lo cual refleja la sensación de inseguridad política que atraviesa el país. En un pequeño número de encuestas presenciales (17) se identificó una inconsistencia: estaba marcado "viril" en la variable sexo y "masculino" en la variable de género. Al validar las horas de campo y contrastar la información con la encuestadora, se confirmó que se trataba de personas trans femeninas, por lo que se corrigió y reclasificó el registro, garantizando coherencia analítica sin comprometer el margen de error.

La fase cualitativa complementó el análisis mediante dos grupos focales realizados en contextos socioeconómicos y culturales contrastantes. El primero tuvo lugar en Manta (Manabí) con mujeres trans de entre 23 y 60 años, la mayoría vinculadas a actividades de estética, comercio y emprendimientos informales. El segundo se realizó en Pedro Vicente Maldonado (Pichincha) con mujeres diversas, predominantemente rurales, de entre 24 y 53 años, dedicadas a microemprendimientos, cuidado familiar y trabajo comunitario. Estas diferencias

enriquecen el análisis comparado, permitiendo observar cómo las desigualdades económicas y de género se configuran de manera distinta según el contexto. Las entrevistas complementaron los grupos focales al ofrecer una lectura institucional y evidenciar esfuerzos por impulsar una gestión pública más inclusiva.

También realizaron entrevistas semiestructuradas, dos virtuales y una escrita, con actuales y antiguas funcionarias del Ministerio de Trabajo, la Prefectura de Pichincha y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG). Las participantes aportaron una mirada institucional sobre avances y desafíos en la garantía de derechos económicos y laborales. Dos combinaron experiencia técnica con activismo, una de ellas es una destacada activista trans. En suma, la elección de un enfoque mixto responde a la necesidad de producir evidencia empírica que permita tanto medir la magnitud de las barreras estructurales, materiales y socioculturales, como comprender los significados, percepciones y estrategias que las mujeres y otras personas femeninas construyen frente a los contextos de desigualdad y exclusión.



Contexto Ecuador



Este apartado presenta el contexto político, económico y normativo de Ecuador entre 2022 y 2025, con el fin de situar las condiciones estructurales que enmarcan el acceso de las mujeres y otras personas femininas a medios de vida y sistemas de cuidado. En los últimos años, Ecuador ha transitado por una fase de gran volatilidad económica y una recuperación desigual de la crisis sanitaria global, sumada a nuevas presiones estructurales. Tras un breve repunte posterior a la pandemia, el año 2024 estuvo caracterizado por una contracción del Producto Interno Bruto (PIB) del 2 % en relación con 2023, atribuida a la disminución del consumo de los hogares, del gasto público y de la inversión privada (Banco Central del Ecuador, 2025). Este contexto económico se entrelazó con un proceso de debilitamiento institucional y de crisis política.

En 2023, tras un juicio político, el expresidente Guillermo Lasso disolvió la Asamblea Nacional mediante la figura de la muerte cruzada. Esta medida devino en la convocatoria a elecciones anticipadas, por lo que en un periodo menor a dieciocho meses Ecuador atravesó dos nuevos ciclos electorales y dos consultas populares que acentuaron la polarización política (Moncada Paredes, 2023). A ello se sumaron una crisis energética sin precedentes en más de seis décadas, la caída del precio internacional del petróleo y una agudización de la inseguridad derivada de la expansión del crimen organizado (Banco Central del Ecuador, 2025). En conjunto, estas dinámicas han configurado un escenario de alta incertidumbre económica, fragmentación de la gobernabilidad y debilitamiento de la capacidad estatal de respuesta social.

El deterioro de la seguridad tuvo efectos directos en la inversión extranjera, productividad y crecimiento económico (Pérez Arevalo et al., 2024). En 2023, Ecuador se convirtió en uno de los países más inseguros de América Latina, con 8008 muertes violentas, lo que se tradujo en una tasa de 47 homicidios por cada 100 000 habitantes (OECD, 2025). Frente a esta violencia sin precedentes, el Gobierno ecuatoriano declaró un conflicto armado interno a inicios de 2024, lo que consolidó un proceso de militarización progresiva del espacio público. Paralelamente, en abril del mismo año, se aprobaron reformas tributarias que elevaron el impuesto al valor agregado (IVA) del 12 % al 15 %, medida presentada como parte de la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno. Con esta normativa, en 2024, el Servicio de Rentas Internas recaudó 15,6 % más por concepto de IVA respecto de 2023 (Vásconez, 2025).

Sin embargo, no se ha transparentado qué porcentaje de los 1319 millones de dólares adicionales se destinó efectivamente a seguridad, mientras el costo de vida y los índices de violencia continuaron al alza (Tapia, 2025). De hecho, las cifras señalan que 2025 fue el año más violento desde que existen registros: las muertes violentas aumentaron un 22 % respecto de 2023 y un 45 % frente a 2024 (Tapia, 2025). En el primer trimestre de 2025, las organizaciones de la sociedad civil registraron 82 casos de femicidios, mientras que las estadísticas oficiales reportaron 196 muertes violentas de mujeres en el mismo periodo (Aldea, 2025).

Estas dinámicas no inciden de manera homogénea en la población, lo que profundiza las desigualdades existentes. El incremento sostenido de la violencia y la crisis de seguridad han reducido la movilidad y las oportunidades laborales, especialmente de aquellas mujeres y personas femininas que trabajan en el sector informal.

Ya no solo expuestas al acoso, al ofrecimiento de sexo transaccional y a la violencia basada en género, ahora se enfrentan al temor de sufrir asaltos, extorsiones y otros riesgos de seguridad (CARE, 2024). En un contexto de inseguridad y caída de ingresos reales, la ausencia de políticas públicas complementarias que mitiguen el impacto del aumento del IVA introduce un sesgo regresivo que encarece la canasta básica y los insumos de microemprendimientos feminizados, por lo que su capacidad de sostener y expandir sus medios de vida se ve severamente restringida, lo que erosiona su autonomía económica.

Por otro lado, aunque persistan profundas brechas estructurales en este contexto complejo de multicrisis, es importante señalar que Ecuador cuenta con una de las Constituciones (2008) y marcos normativos más avanzados de la región en materia de derechos humanos y en el reconocimiento de la igualdad sin discriminación de ningún tipo. En 2021, el país se convirtió en el tercero de América Latina en ratificar el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que exige al Gobierno adoptar una legislación que garantice el derecho a la igualdad y no discriminación en el ámbito laboral para todas y todos (CNIG, 2021; OIT, 2021).

Igualmente, uno de los principales logros para promover la participación política de las mujeres ha sido la aprobación de las reformas al Código de la Democracia en 2020, que dispusieron que todas las listas de candidaturas para elección popular debían cumplir, de manera obligatoria, con el principio de paridad (Arce Chiriboga et al., 2024; Asamblea Nacional, 2009; ONU Mujeres, 2024).

A continuación se describen algunas de las leyes y políticas públicas de importancia aprobadas en los últimos tres años en Ecuador, relacionadas con los económicos, laborales y de cuidado de las mujeres y de otras personas femeninas en toda su diversidad:



Tabla 1: Marco normativo reciente sobre derechos económicos, laborales y de cuidado en Ecuador (2022–2025)

Instrumento	Descripción
Protocolo de Prevención y Atención en Casos de Discriminación, Acoso Laboral y Toda Forma de Violencia Contra las Mujeres en los Espacios de Trabajo (2021)	Primer instrumento nacional que regula integralmente la prevención, detección, atención y sanción de la violencia y el acoso en espacios laborales desde un enfoque de género y derechos humanos, en cumplimiento del Convenio 190 de la OIT, la Constitución y la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Es de aplicación obligatoria en los sectores público y privado y establece la responsabilidad directa de los empleadores. Los acuerdos MDT-2024-013 y MDT-2025-102 refuerzan su implementación al exigir el registro electrónico de planes de igualdad y protocolos, e incorporar expresamente la protección frente a discriminación interseccional.
Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta (2023)	Marco jurídico integral para transversalizar el enfoque de género e interculturalidad en la política económica. Busca eliminar las barreras estructurales que limitan la participación plena de las mujeres, en toda su diversidad, en el mercado laboral mediante incentivos tributarios y empresariales, así como políticas públicas que promuevan la profesionalización y capacitación. Prioriza a mujeres en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia, trabajadoras informales, mujeres de pueblos y nacionalidades, así como a personas de la diversidad sexogenérica. Establece reformas al Código del Trabajo en materia de igualdad salarial, prohibición de discriminación en la contratación, ajustes de jornada y licencias de cuidado. Impone obligaciones diferenciadas: empresas con 25 o más trabajadores deben prevenir y atender el acoso laboral con connotación sexual; aquellas con 50 o más deben, adicionalmente, elaborar planes de igualdad y ofrecer servicios de guardería infantil gratuitos o contratados.
Ley Orgánica del Derecho al Cuidado Humano (2023)	Marco normativo que reconoce el derecho humano y constitucional a cuidar, autocuidarse y ser cuidadas, así como la corresponsabilidad social, laboral y estatal en este ámbito. Su objetivo es tutelar, proteger y regular el cuidado de hijos e hijas, dependientes directos y otros miembros de la familia mediante licencias para garantizar el derecho al cuidado, centros de cuidado, protección especial y medidas de reparación. Aplicable a todos los empleadores del sector público y privado, las personas trabajadoras y servidores públicos. Establece, además, la creación del Sistema Nacional de Cuidados, un conjunto articulado de organismos e instituciones públicas y privadas responsables de definir, ejecutar y evaluar políticas públicas, planes, programas y servicios de cuidado. Aunque incorpora principios de género, interseccionalidad e interculturalidad, la implementación del Sistema Nacional de Cuidados se encuentra en una fase incipiente, sin reglamento general ni presupuesto asignado.

Instrumento	Descripción
Ley Orgánica para la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres (2024)	Ley que garantiza el derecho a recibir igual remuneración y cualquier otra forma de retribución económica por un mismo trabajo o trabajo de igual valor, prohibiendo toda práctica discriminatoria que reproduzca la brecha salarial de género. Exige implementar acciones para transformar la cultura organizacional, medidas de prevención como capacitaciones continuas, y mecanismos de denuncia, restitución y sanción en casos de discriminación salarial. Establece criterios técnicos para determinar la equivalencia del valor del trabajo y ordena reportar anualmente las acciones implementadas para garantizar la igualdad retributiva, con la posibilidad de acceder a certificaciones oficiales de cumplimiento otorgadas por el Ministerio del Trabajo. Su aprobación se refuerza con el Acuerdo Ministerial MDT-2025-006, que fija los procedimientos operativos para su implementación y refuerza las obligaciones de monitoreo y verificación.
Programa "Emprendamos con inclusión y sin discriminación" del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (2024)	Programa formativo impulsado mediante un convenio interinstitucional entre ONU Mujeres, el entonces Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), dirigido a mujeres y personas LGBTI+ para fortalecer sus derechos económicos. Combina formación en igualdad de género, inclusión social y prevención de la violencia con acompañamiento técnico para desarrollar habilidades emprendedoras y formular planes de negocio. Se implementa mediante módulos formativos y una guía metodológica orientada a crear entornos inclusivos y participativos mediante un aprendizaje basado en proyectos, mentorías, asistencia técnica y provisión de capital semilla. Hasta agosto de 2024, había beneficiado a 500 participantes en Quito, Guayaquil y Portoviejo (ONU Mujeres, 2024)
Ley Orgánica para Impulsar la Economía de las Mujeres Emprendedoras del Ecuador, Urgente en Materia Económica (2025)	Marco normativo que promueve el empoderamiento económico de las mujeres emprendedoras y prioriza a mujeres en situación de vulnerabilidad, incluidas migrantes retornadas y personas de la diversidad sexogenérica. Es ejecutada por el Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, en coordinación con la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Impulsa campañas de sensibilización, formación educativa, incentivos fiscales, líneas de crédito preferenciales, simplificación de trámites y exoneración de tasas. Define como "mujeres emprendedoras formalizadas" a quienes cuentan con residencia permanente, RUC activo y registro en el Registro Nacional de Emprendimiento, Innovación y Competitividad, y promueve acciones para fomentar la regularización progresiva de emprendimientos informales liderados por mujeres. Contempla medidas de alivio financiero como la eliminación, por única vez, de deudas históricas menores a USD 3000, programas de diferimiento extraordinario, así como entornos que faciliten la conciliación entre trabajo y cuidados mediante corresponsabilidad.

Nota: Datos tomados de las distintas normativas citadas.
Elaboración propia.

Los instrumentos descritos amplían el reconocimiento de los derechos económicos, laborales y de cuidado, incorporando garantías como la igualdad salarial, la corresponsabilidad en el cuidado, la prevención del acoso y el acceso a servicios y financiamiento. Asimismo, crean nuevas obligaciones estatales y empresariales, que incluyen la implementación de protocolos y planes de igualdad, la provisión de servicios de cuidado y el cumplimiento de reportes periódicos y mecanismos de denuncia y supervisión. No obstante, su alcance se ve limitado por vacíos críticos de implementación, entre ellos la limitada disponibilidad de información pública actualizada y técnicamente detallada sobre la asignación presupuestaria y la evaluación de resultados. Aunque la normativa incorpora enfoques interseccionales e interculturales en el plano declarativo, persisten vacíos para operacionalizarlos, ya sea por falta de desagregación estadística, ausencia de mecanismos claros de seguimiento o insuficiencia de recursos asignados.

Esto se agrava en el contexto de debilitamiento fiscal que ha afectado la capacidad estatal de transformar los recursos en bienestar. Según las cifras del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta junio de 2024 la Función Ejecutiva había devengado únicamente el 15 % del presupuesto codificado en inversiones (Altamirano, 2024). Aunque el Ministerio de Producción, Comercio, Inversiones Exteriores y Pesca alcanzó el mejor desempeño (47,6 %), sectores como economía popular y solidaria (9,23 %) y aquellos que sostienen la infraestructura social de cuidados como salud (13,8 %), educación (16,3 %) e inclusión social (23,2 %) presentaron una subejecución crítica de fondos (Altamirano, 2024). La insuficiente inversión en estos ámbitos restringe la generación de empleo formal y reduce la capacidad estatal para proveer servicios

de cuidado, trasladando esta responsabilidad a los hogares y profundizando la carga sobre las mujeres.

Este escenario se intensificó en 2025 con la eliminación del 41 % de las carteras de Estado, entre ellas el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, lo que supuso la desvinculación de 5000 servidores públicos (Presidente Constitucional de la República del Ecuador, 2025). Esto implica una fragilidad institucional de las políticas y programas públicos cuya sostenibilidad depende más de la voluntad política que de estructuras permanentes del Estado. A lo que también se suman nuevas medidas de austeridad, como la eliminación de subsidios a los combustibles (Lasio et al., 2024; Secretaría General de Comunicación de la Presidencia, 2025).

En términos macroeconómicos, aunque el Banco Central proyecta un crecimiento del PIB de entre 2,8 % y 3,8 % para 2025, el repunte difícilmente se podría reflejarse en mejoras sustantivas si no se revierte la tendencia a la contracción del gasto social y el debilitamiento de las capacidades estatales.



Este debilitamiento de la capacidad estatal se inscribe en un mercado laboral altamente precarizado, sumado a un marcado desajuste entre ingresos y costo de vida. La informalidad supera el 52 % de la población ocupada y la tasa de empleo adecuado permanece estancada en torno al 34-35 % (INEC, 2025). Aunque el salario básico unificado (SBU) para 2025 aumentó a USD 470 mensuales (Ministerio de Trabajo, 2025), la Canasta Familiar Básica (CMF) alcanzó los USD 813,88 en agosto del mismo año (INEC, 2025). En un contexto de ajustes fiscales y contracción del gasto social, este desfase estructural entre ingresos, costo de vida y cuidados profundiza las desigualdades de género y las desigualdades interseccionales.

El trabajo doméstico y de cuidados no remunerado equivale a más del 21 % del PIB y supera las cuentas nacionales de sectores formales como industrias manufactureras, construcción o actividades inmobiliarias (INEC, 2025). Este aporte no sólo no es visibilizado, sino que la reducción del gasto público erosiona los mecanismos de redistribución del cuidado que posibilitan la inserción de las mujeres en la economía en condiciones equitativas. Como resultado, la crisis de los cuidados y la exclusión económica se refuerzan mutuamente, consolidando un modelo de desarrollo sustentado en el trabajo no remunerado e invisibilizado de las mujeres.

La coyuntura ecuatoriana revela una economía fracturada en la que confluyen violencia, austeridad y debilitamiento institucional, lo que agudiza las dificultades para acceder a medios de vida y a sistemas de cuidado dignos. Las medidas que se presentan como neutras profundizan desigualdades preexistentes y las vuelven estructuralmente más difíciles de revertir para quienes viven en la intersección de múltiples opresiones. En la práctica, la arquitectura normativa carece

del soporte necesario para traducirse en cambios materiales en la vida de las mujeres y de otras personas femeninas. Este desfase constituye, precisamente, uno de los puntos de partida del diagnóstico que desarrolla esta investigación.

Estas tensiones políticas y macroeconómicas configuran un entramado estructural que condiciona las posibilidades de autonomía económica y permite comprender cómo se inscriben en las trayectorias de vida concretas de las mujeres y otras personas femeninas. A partir de estas premisas, el resto del capítulo transita desde un panorama general del mercado laboral hacia el análisis de dimensiones interrelacionadas desde fuentes estadísticas oficiales y estudios especializados. Posteriormente, incorpora una lectura interseccional que muestra cómo, según cifras oficiales, las identidades y pertenencias específicas profundizan estas brechas y sienta las bases para el análisis empírico del siguiente capítulo.

Panorama general de la desigualdad en el mercado laboral

La participación laboral femenina en Ecuador se ha mantenido en línea con la tendencia regional latinoamericana y alcanzó su punto más alto en 2017 con un 56 %. Posteriormente, registró una disminución a raíz de la crisis sanitaria y económica (Banco Mundial, s.f). Aunque en 2024 se recuperó parcialmente hasta el 52 %, continúa siendo muy inferior a la participación laboral masculina (78 %), lo que evidencia un estancamiento (Banco Mundial, s.f; Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Dirección de Estudios Económicos y Comerciales, 2024).

Además, lejos de traducirse en empleos adecuados, esta participación se concentra en ocupaciones informales, caracterizadas

por baja protección social y escaso acceso a crédito, activos o liderazgo. A ello se suma que la falta de datos desagregados impide comprender de manera plena cómo estas desigualdades se profundizan entre mujeres y otras personas femeninas en todas sus diversidades.

En 2024, apenas el 28,4 % de las mujeres de la PEA accedió a un empleo adecuado, con salario mínimo, jornada completa y seguridad social, frente al 41,4 % de los hombres (INEC, 2025). Las brechas se amplían al analizar los ingresos y el desempleo. En junio de 2024, las mujeres con empleo formal percibieron un promedio de USD 402,2, mientras que los hombres alcanzaron USD 494,9, lo que evidencia una brecha salarial del 16,7 % (MPCEIP-DEEC, 2024). Asimismo, la tasa de desempleo femenino fue de 4,7 %, frente al 3 % masculino (Banco Central del Ecuador, 2024; INEC, 2025; Ramos, 2024).

En conjunto, estos indicadores muestran que la desigualdad de género en el mercado laboral ecuatoriano es estructural. Estudios econométricos recientes confirman que estas diferencias no pueden atribuirse exclusivamente al nivel educativo ni a la experiencia laboral, sino que responden a la persistencia de sesgos de género y a la segmentación estructural del mercado laboral ecuatoriano (Iñiguez Ladines, 2025).

Históricamente, el trabajo informal ha operado como una alternativa frente al desempleo y las barreras para ingresar en el trabajo formal (Mahé et al., 2022). Actualmente, más del 52 % de la población trabajadora se desempeña en el sector informal, lo que afecta especialmente a mujeres rurales y jefas de hogar (INEC, 2024). En enero de 2025, el número total de afiliaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) se redujo un 1,04 % con respecto al máximo alcanzado en 2023, con una caída mayor entre las trabajadoras

domésticas (-3,95%). Aunque la afiliación femenina aumentó levemente de 1 379 025 a 1 386 983, las mujeres representan solo el 42,4 % del total de afiliados, lo que implica una brecha de 15,18 puntos porcentuales frente a la afiliación masculina (Ortiz, 2025). La alta informalidad, la escasa afiliación al IESS y la inestabilidad de ingresos colocan a las mujeres y otras personas femeninas en posiciones de vulnerabilidad económica.

Emprendimiento como estrategia de subsistencia

El emprendimiento se ha convertido en una salida económica recurrente para las mujeres y otras personas femeninas, y no responde únicamente a una elección individual, sino también a restricciones estructurales que limitan su acceso al empleo formal. La evidencia empírica muestra la magnitud de este fenómeno.

Ecuador es uno de los países con mayor nivel de emprendimiento femenino en el mundo, con tres de cada diez mujeres involucradas en actividades de emprendimiento. En 2023, el 21,1% de las mujeres ecuatorianas desempleadas optaron por emprender, frente al 3,6 % de los hombres en la misma situación (GEM, 2024).

Esta tendencia se acentúa entre estudiantes y personas adultas mayores, muchas de las cuales emprenden ante un mercado laboral excluyente o para compensar la insuficiencia de ingresos en la vejez, considerando que apenas el 27,26 % accede a una pensión del IESS (CMV, 2024; GEM, 2024).

No obstante, el dinamismo del emprendimiento femenino contrasta con su baja sostenibilidad. Las mujeres lideran una mayor proporción de emprendimientos en etapas iniciales, pero apenas el 38 % logra consolidarse, frente al 62 % de los emprendimientos encabezados por hombres, lo cual demuestra que experimentan mayores dificultades para sostener sus negocios en el tiempo (Altamirano Aguirre et al., 2024; Amaya et al., 2023). La sobrecarga de cuidados y el acceso restringido a financiamiento pueden ser frenos estructurales que reducen el tiempo y los recursos disponibles para formalizar y escalar los emprendimientos (Amaya et al., 2023; Maquera Sardon, 2024).

En estas condiciones, aunque el emprendimiento se promueve como vía de inclusión, sin políticas públicas complementarias de inserción laboral, redistribución del cuidado, crédito productivo y protección social, termina funcionando menos como una vía de movilidad económica y más como un mecanismo que traslada a las mujeres la responsabilidad de generar ingresos de subsistencia, sin transformar las condiciones estructurales, materiales y culturales que restringen su autonomía.

Inserción financiera y acceso al crédito

En cuanto a inclusión financiera, el 35 % de los adultos no posee una cuenta bancaria. Aunque la brecha de acceso a productos financieros entre hombres y mujeres se redujo del 2,4 % en 2023 al 1,6 % en 2024, persisten diferencias significativas (RFD, 2024). En 2024, las mujeres recibieron el 42 % de los créditos bancarios, pero la distribución refleja un sesgo estructural: el 33,9 % del crédito otorgado a mujeres fue destinado al microcrédito para pequeños emprendimientos, frente al 21,8 % de los hombres, mientras que solo el 9 % fue destinado a crédito productivo, por debajo del 17,2 % concentrado en el sector masculino.

Además, apenas el 7,2 % del crédito recibido por mujeres se dirigió a vivienda, comparado con el 8,7 % en los hombres (MPCEIP-DEEC, 2024). Esta concentración en productos financieros de menor escala pone en evidencia la limitada tenencia de activos y la escasa capacidad para ofrecer garantías, situación que restringe el acceso a préstamos de inversión y reproduce la feminización de los emprendimientos de subsistencia.

En este sentido, la Red de Instituciones Financieras de Desarrollo (RFD, 2024) advierte sobre un fenómeno de “re-exclusión financiera”, que afecta a tres de cada diez personas con crédito, principalmente mujeres, jóvenes y personas con ingresos inferiores a USD 800, lo que reduce su capacidad de expansión económica.

El limitado acceso inicial y el riesgo de perder crédito activo, combinados con las brechas territoriales, étnicas y digitales, especialmente entre mujeres rurales, indígenas y migrantes —quienes enfrentan menores niveles de conectividad y educación financiera—, dificultan el tránsito hacia emprendimientos sostenibles e impactan

de forma directa la autonomía económica (RFD, 2021). Aunque el Estado ha incorporado la inclusión financiera de las mujeres como meta explícita de política pública, la ausencia de datos desagregados por etnia, territorio, edad, discapacidad o identidad sexogenérica impide evaluar su alcance en mujeres y otras personas femininas y perpetúa su invisibilidad dentro de los sistemas financieros formales.

Organización social del cuidado

Aunque el cuidado se reconoce como un derecho en el marco constitucional, la falta de actualización de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo desde 2012 impide medir cómo la pandemia y la reconfiguración reciente del mercado laboral en Ecuador han transformado la organización social del cuidado y limita la capacidad del Estado para diseñar políticas adecuadas. Con la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Cuidados en 2022, se colocó el cuidado como una prioridad de la agenda de política pública. Sin embargo, su implementación sigue pendiente y la gestión del cuidado permanece fragmentada entre programas del antiguo Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), los gobiernos locales y las organizaciones comunitarias.

Esta fragmentación dificulta la provisión de servicios continuos y de calidad y mantiene la responsabilidad del cuidado anclada en la esfera privada. Los datos recientes muestran que la oferta pública de cuidados sigue muy por debajo de la demanda estimada, con intervenciones que cubren distintos grupos poblacionales, pero operan como piezas dispersas de un sistema de cuidados aún incompleto.

En 2024, se reportó una cobertura de 254 668 usuarios en los programas Creciendo con Nuestros Hijos (CNH) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI), junto con la atención a 111 176 personas adultas mayores a través de 2712 unidades operativas con diferentes modalidades (MIES, 2024). Para personas con discapacidad en situación de pobreza extrema, el Bono Joaquín Gallegos Lara de USD 240 mensuales se mantiene como la principal política de compensación económica para cuidadoras, con 43 893 personas beneficiarias hasta septiembre de 2024, de las que 46.34% son mujeres (Gobierno de la República del Ecuador, 2022; Ministerio de Desarrollo Humano, 2024; MIES, 2024).

El diagnóstico de ONU Mujeres (2022) sobre la oferta y la demanda de cuidados en Quito, Guayaquil, Loja y Machala confirma una brecha estructural significativa entre la capacidad de los servicios existentes y las necesidades reales de la población, con déficits mayores en zonas rurales y urbanas periféricas. Ante la ausencia de una oferta accesible, continua y culturalmente pertinente, en particular en zonas rurales y periféricas, las mujeres y otras personas femininas se ven obligadas a depender de redes familiares, también feminizadas, o a reducir su participación laboral y ello consolida el círculo de desigualdad económica (ONU Mujeres, 2022). A esta insuficiencia y fragmentación de la oferta se suman fallas de continuidad y condiciones laborales precarias en servicios institucionales de cuidado.

De las 1771 unidades de CDI que existen en el país, 970 reportan no haber dado atenciones y 381 se encuentran suspendidas (MIES, 2024). Además, durante 2024, se registraron protestas de trabajadoras de los CDI por seis meses de salarios impagos, lo que deterioró la calidad de la atención y profundizó la vulnerabilidad de las cuidadoras, en su mayoría mujeres de sectores

populares, en especial, en las zonas más afectadas por la presencia de grupos del crimen organizado (Asamblea Nacional Ecuador, 2025; Zambrano Alvarado, 2024). Muchas de estas cuidadoras continuaron trabajando aun sin percibir remuneración ni tener acceso a la seguridad social y han reportado afectaciones a su salud física y mental, incluidas denuncias de casos de suicidio (Zambrano Alvarado, 2024).

La combinación de una baja cobertura, las interrupciones en la atención y la precariedad laboral de las cuidadoras evidencia que el cuidado sigue siendo tratado como un recurso residual y desvalorizado, sostenido a costa de las propias mujeres que lo realizan, a pesar de constituir un pilar económico y social del bienestar colectivo. La organización cotidiana de estas tareas sigue recayendo de manera desproporcionada sobre estos grupos y reproduce una condición estructural de pobreza de tiempo, entendida como la falta de horas disponibles para el trabajo remunerado, la formación, el descanso o la participación social y política (Cepal, 2021).

Participación política y violencia

Las desigualdades en el acceso al trabajo, al crédito, al cuidado y al poder político se refuerzan mutuamente y delimitan quién puede sostenerse en condiciones de dignidad y quién resulta excluida de la vida pública. En materia de representación política, se han alcanzado avances significativos en paridad de género a nivel nacional, con un 44 % de las autoridades electas mujeres en 2023 (MPCEIP-DEEC, 2024). Sin embargo, esta paridad formal se diluye en los niveles locales, donde apenas el 19 % de las alcaldías y el 30 % de las prefecturas están encabezadas por mujeres, lo que revela una distribución desigual del poder político. Esta brecha expresa desigualdades tanto en el acceso a cargos como en la

capacidad de incidir en la agenda pública, especialmente para mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales, migrantes y trans, cuya participación enfrenta barreras múltiples asociadas a la discriminación, los estigmas y el menor acceso a recursos.

A estas limitaciones estructurales se suma la violencia política de género, que representa uno de los principales mecanismos de exclusión en un contexto nacional de creciente inseguridad y conflictividad social. La representación política de las mujeres ha registrado un avance en lo formal, pero a su vez un retroceso en lo sustantivo debido a la violencia política. Entre 2020 y 2025, apenas nueve de las 63 denuncias por violencia política obtuvieron una sentencia condenatoria, lo que pone en evidencia la fragilidad del sistema de protección (Asociación MEGA, 2025). En las elecciones presidenciales de 2025 se documentaron ochenta incidentes de violencia política, un incremento del 158 % respecto al proceso de 2023; además, el 25 % de los casos correspondió a mujeres políticas, incluyendo nueve asesinatos (Asociación MEGA, 2025). El 53 % de las agresiones reportadas corresponden a insinuaciones o ataques sexuales destinados a desacreditar simbólicamente a las mujeres en el espacio público (Asociación MEGA, 2025; Bermeo, 2024). Aunque no hay datos oficiales, la violencia también afecta a lideresas barriales, sindicales, defensoras de derechos humanos e integrantes de movimientos comunitarios, quienes se enfrentan a amenazas, desplazamientos forzados y hostigamientos por parte de actores estatales y no estatales.

Estas formas de violencia afectan tanto la seguridad de las mujeres como su autonomía económica y su participación en la esfera pública. Los costos materiales —como los gastos en protección o asesoría legal— y los costos simbólicos —como el miedo o el retraimiento— actúan como mecanismos de disciplinamiento que desincentivan la participación política y comunitaria. Este impacto es particularmente severo en mujeres y otras personas feminizadas que provienen de contextos comunitarios, para quienes esta violencia profundiza su exclusión histórica de los espacios donde se toman las decisiones colectivas.

La autonomía económica requiere condiciones materiales como disponibilidad de tiempo, control sobre los recursos, protección contra la violencia y capacidad de participar en las decisiones que afectan tanto la vida propia como la comunitaria. La ausencia femenina en ámbitos de decisión refuerza la continuidad de políticas que no redistribuyen el cuidado ni transforman las condiciones laborales, lo cual reproduce un ciclo de exclusión que se manifiesta en lo doméstico, lo económico y lo político.

De las desigualdades estructurales a las interseccionales

El análisis del contexto actual requiere ser complementado con una lectura interseccional que permita captar cómo género, etnia, territorio, edad, discapacidad, nacionalidad e identidad sexogenérica configuran experiencias económicas profundamente heterogéneas. En sus informes institucionales, tanto el INEC (2024) como el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2021) reconocen la necesidad de ampliar la cobertura y asegurar la desagregación de encuestas y censos para incluir dimensiones étnicas, territoriales, sexogenéricas y de movilidad humana.

No obstante, pese a la limitada información desagregada y actualizada, los datos disponibles ofrecen indicios suficientes para caracterizar algunas de las la situación actual identificando algunas particularidades en experiencias diferenciadas de las mujeres y de las personas femeninas en toda su diversidad.

En 2022, el 58,4 % de las mujeres montubias, el 52,5 % de las mujeres indígenas y el 20,6 % de las mujeres afroecuatorianas se encontraban en situación de pobreza multidimensional (ONU Mujeres, 2024). En materia de protección social, las mujeres con mayor vulnerabilidad son las indígenas y las jóvenes, con coberturas de apenas el 15,4 % y 12,1 %, respectivamente. Asimismo, una de cada cuatro mujeres afroecuatorianas cuenta con afiliación a la seguridad social, frente al promedio nacional del 42,4 % (Conamune, 2024; ONU Mujeres, 2025). Las mujeres rurales representan el 50,6 % de la población rural (36,9 %) y el 61 % de ellas se dedican a actividades agrícolas (Asamblea Nacional del Ecuador, 2024; INEC, 2022; Ministerio de Agricultura, 2024). Además 10 de cada 100 mujeres rurales no tienen acceso a ningún nivel de instrucción (Vivanco, 2024). Por su parte, el 22 % de los hogares ecuatorianos tienen al menos un adulto mayor y 54% de la población de adultos mayores en el país son mujeres, pero aproximadamente 8 de cada 10 no han culminado la educación secundaria (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2021; INEC, 2024).

Estas desigualdades también afectan a las mujeres con discapacidad, cuyas oportunidades económicas se ven condicionadas por la exclusión estructural tanto del sistema laboral como del sistema de protección social. Según el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (Conadis), en el país existen 297 543 personas con

discapacidad en edad de trabajar, de las cuales el 42 % son mujeres. No obstante, apenas el 35 % de las personas con discapacidad afiliadas corresponde a mujeres (Consejo de Protección de Derechos, 2022). Esta dinámica se entrecruza con la violencia. Un estudio desarrollado por la Cooperación Española y otras organizaciones locales revela que el 75 % de las mujeres con discapacidad ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida y un 31 % en el entorno laboral. En este último ámbito, un 12,76 % ha reportado violencia sexual (Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, 2022). Además, la falta de datos específicos agrava su invisibilidad; por ejemplo, la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (Enemdu), que elabora el INEC, no recoge información sobre esta población y ello impide conocer su nivel real de participación económica.

Una exclusión similar enfrentan las mujeres migrantes y refugiadas, quienes se ven atravesadas por barreras combinadas de género, nacionalidad y estatus migratorio. A pesar de que no existen estadísticas oficiales específicas sobre la tasa de desempleo de mujeres migrantes, una investigación del Banco Interamericano de Desarrollo (Luzes et al., 2023) da cuenta de que el 26 % de la población migrante en Ecuador se dedica al comercio informal y que el 36 % ha visto negadas oportunidades laborales debido a su condición migratoria, con un impacto desproporcionado en las mujeres. Aun así, se han registrado algunos avances en inclusión financiera. Uno de estos ha sido el aumento del 14 % en 2022 al 29 % en 2023 en el acceso a cuentas bancarias entre personas desplazadas como resultado de la incidencia realizada por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (Acnur) ante la Junta de Política y Regulación Monetaria (Acnur, 2023).

La incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral es relativamente reciente, pero en el caso de otras personas femininas y feminizadas su participación laboral es aún más tardía, considerando que la homosexualidad se despenalizó apenas en 1997 y recién en 2015 las personas trans pudieron acceder formalmente a documentos de identidad (Prefectura de Pichincha & Proyecto Transgénero, 2024).

La falta de información sistemática sobre la población de la diversidad sexogenérica, ha limitado históricamente su reconocimiento en las políticas económicas y sociales del país. El Censo de 2022 marcó un avance importante al registrar, por primera vez, que el 2,4 % de la población se identifica como parte de esta comunidad, incluyendo 44 353 personas trans femeninas (INEC, 2022; Tamayo, 2024). No obstante, aún no existen indicadores que permitan medir de forma precisa su participación económica y política. Si bien el INEC ha anunciado un estudio especializado sobre las condiciones de vida de la población LGBTI+, los datos disponibles respecto de su participación económica siguen siendo insuficientes.

Como ocurre con otros grupos vulnerables, son las investigaciones de la sociedad civil las que buscan llenar este vacío de información. Un estudio de la organización Mujer y Mujer (2021) sobre las condiciones de vida de este grupo poblacional durante la pandemia por el COVID-19 evidenció que el 28 % de las mujeres lesbianas encuestadas estaban desempleadas y que el 32 % se encontraba en subempleo, mientras que las personas trans femeninas y travestis registraban tasas de desempleo del 50 % y 83 %, respectivamente. También que las personas jóvenes de esta población son las más afectadas. Por su parte, el Análisis Rápido de Género en contextos de inseguridad de CARE (2024), da cuenta de que entre las mujeres y personas de la

diversidad sexogenérica —en su mayoría en situación de movilidad humana—, el 36,5 % obtiene ingresos del comercio informal o ventas ambulantes, y el 13,2 % del trabajo sexual. Según este estudio, los bonos y transferencias estatales carecen de criterios que incorporen las variables de identidad de género y orientación sexual, lo que reproduce su exclusión de los sistemas de protección social y financiamiento y así se perpetúa la idea de un sujeto beneficiario universal que no refleja la diversidad real de la población.

Estas cifras sugieren que la desigualdad económica en Ecuador, más que un conjunto de indicadores dispersos, posee un carácter interseccional el cual no se explica únicamente por el género, sino también por las jerarquías históricas de etnia y territorio. Estas dinámicas afectan el acceso a ingresos, crédito, cuidado y participación política, y reflejan la

desvalorización histórica de los trabajos, los cuerpos y las vidas de las mujeres y otras personas femininas. Esta caracterización sintetiza el entramado estructural que limita la autonomía económica, orienta el análisis del capítulo siguiente y sustenta las recomendaciones para fortalecer su acceso a medios de vida, sistemas de cuidado y espacios de participación política que sean inclusivos y transformadores.



Análisis de Resultados



Para responder a cómo las mujeres y otras personas femeninas acceden a medios de vida y a sistemas de cuidado, este análisis se organiza en cinco ejes temáticos: medios de vida, crédito, formación, sistemas de cuidado y oportunidades para la incidencia. En cada apartado se identifican los resultados clave, se examinan los mecanismos mediante los cuales las barreras estructurales, materiales y socioculturales operan de forma diferenciada, según las identidades interseccionales, y se articulan las voces de las participantes con los datos cuantitativos. Los hallazgos describen un estado de situación y, al mismo tiempo, permiten reconocer mecanismos de exclusión y derivar recomendaciones orientadas a configurar un horizonte de acción para el impulso de políticas públicas y programas que integren la prevención de la violencia, el fortalecimiento de emprendimientos y la redistribución del cuidado. El objetivo es captar cómo el acceso a medios de vida y cuidados se produce a pesar de, por medio de y en negociación con estas barreras, así como mostrar las estrategias cotidianas que mujeres y personas trans despliegan para sostener la vida en contextos de exclusión.

Perfil Sociodemográfico

Este perfil presenta las principales características sociodemográficas de las personas y grupos que participaron en la encuesta. Conforme a las limitaciones metodológicas señaladas previamente, los resultados son descriptivos y no representativos a nivel estadístico.

Entendiendo a la feminidad como una vivencia identitaria plural, no restringida al sexo asignado al nacer, los datos de sexo y género se analizaron de forma conjunta. Al 66,67 % de las personas participantes les fue asignado el sexo femenino, al 30,53 % el sexo viril, mientras que un 2,80 % fue registrado como intersex. En tanto, el 98,47 % se identificó como femenina y el 1,52 % como no binaria. A partir del cruce entre sexo y género, la mayoría corresponde a un 65,39% de mujeres cisgénero, seguidas por un 32,05 % de otras personas femeninas, distribución que evidencia la diversidad identitaria de la muestra. En cuanto a orientación sexual, la mayoría de personas encuestadas (53,94 %) declaró ser heterosexual, un 9,67 % bisexual y un 4,58% lesbiana. En tanto, un 18,07% manifestó tener una orientación sexual diferente a las opciones presentadas y un 13,74% optó por no responder, lo cual podría sugerir posibles reservas frente a este tema.



Gráfico 1: Identidad sexogenérica

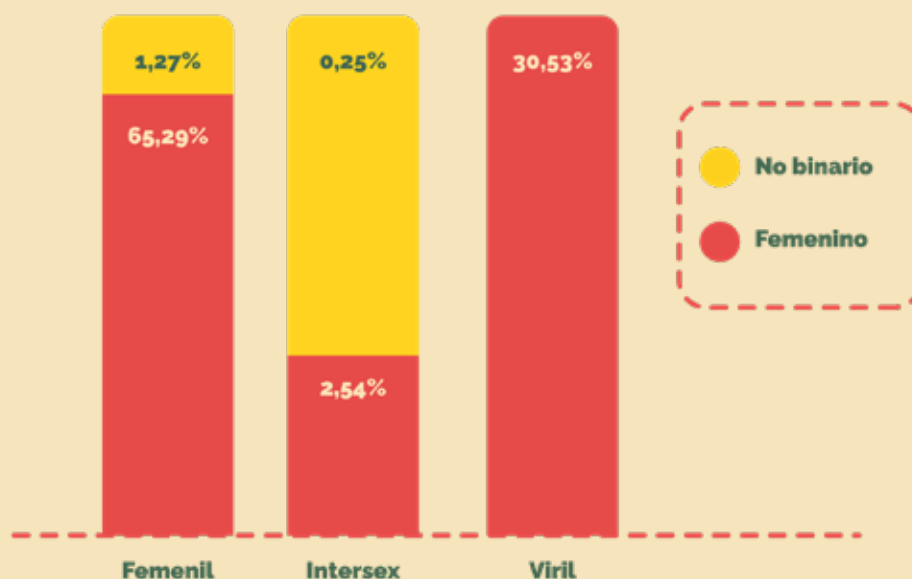
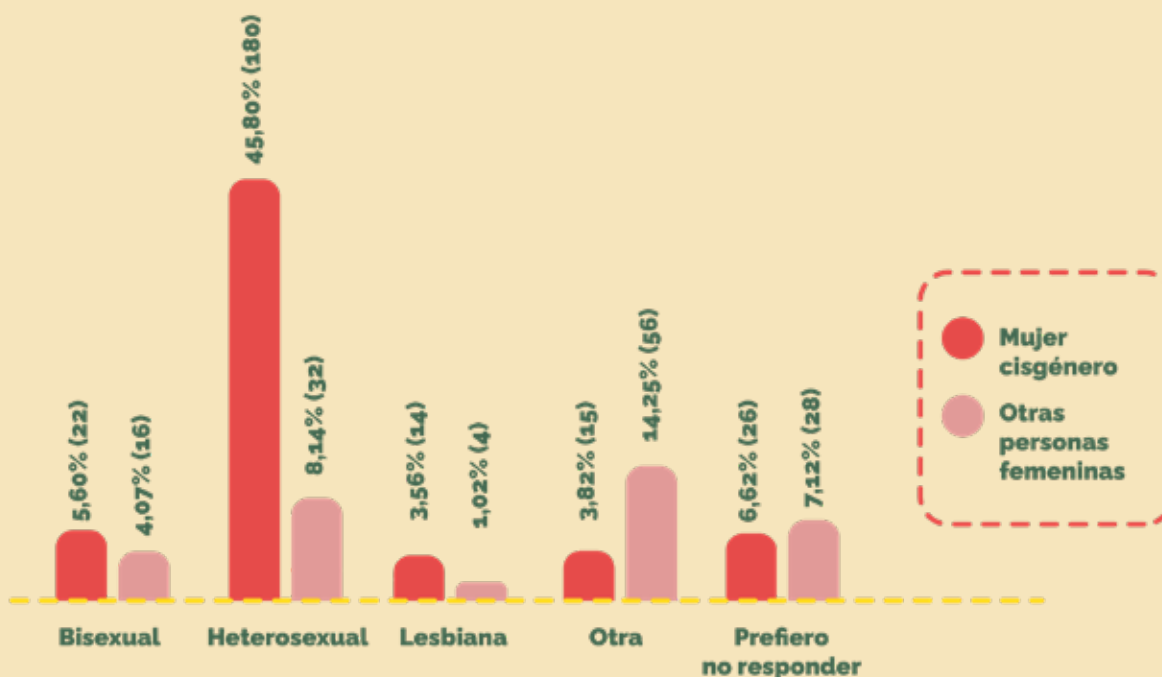


Gráfico 2: Orientación Sexual



La estructura etaria muestra una concentración en edades productivas: el 75,38 % se ubica entre los 25 a 54 años, el 13,20 % entre 55 a 64 años y solo el 11,42 % corresponde a la frecuencia acumulada entre jóvenes de 18 a 24 años y personas mayores de 65 años. En relación con la discapacidad, el 93,64 % reportó no tener ninguna, el 5,34 % sí tener alguna y un 1,02% prefirió no responder a la pregunta. Aunque minoritaria, esta categoría es clave para un análisis interseccional sobre medios de vida y cuidado.

Gráfico 3: Edad

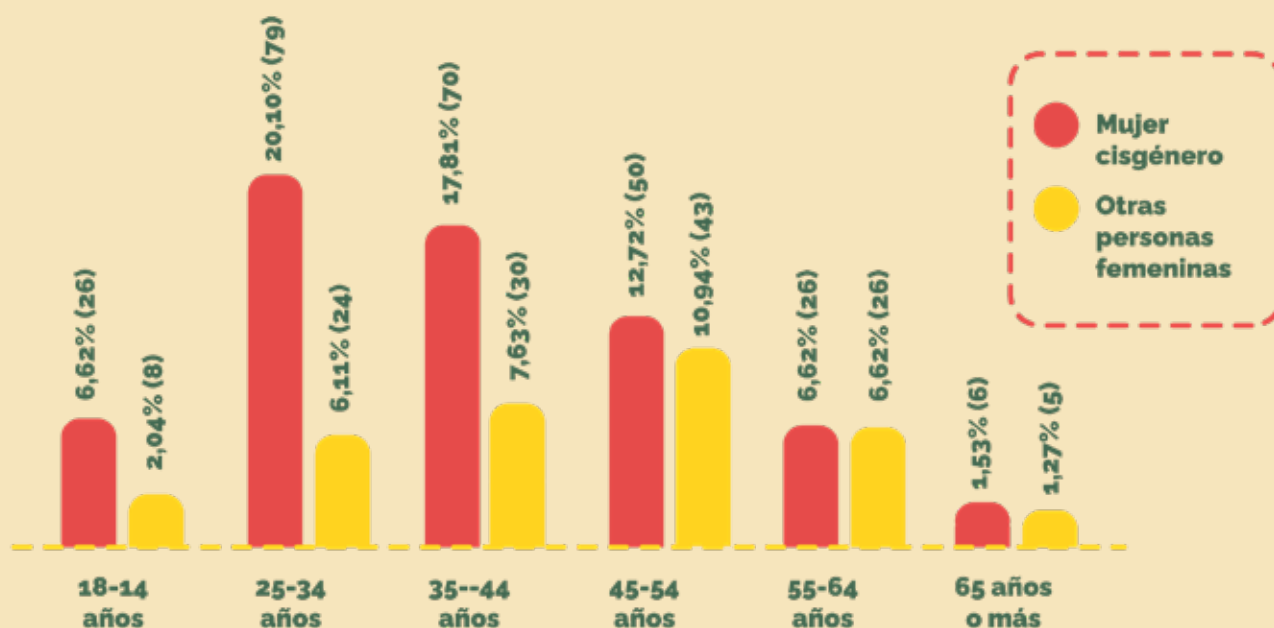
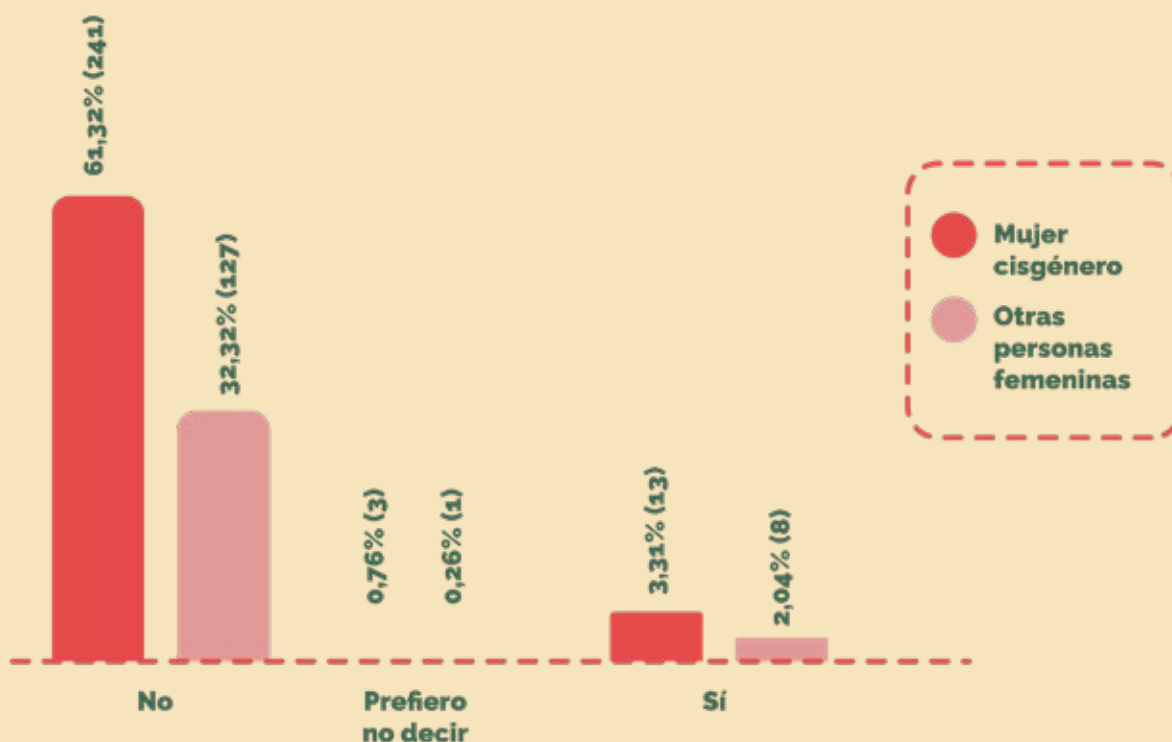


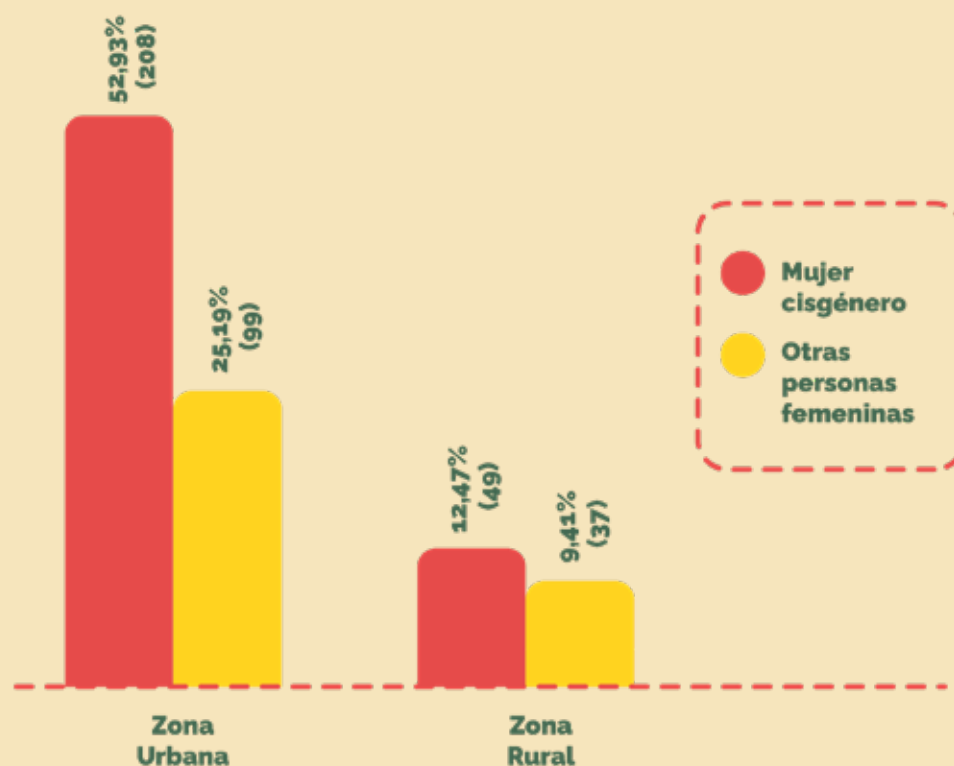
Gráfico 4: Discapacidad



En términos territoriales, el 78,12 % reside en zonas urbanas y el 21,88 % en zonas rurales, una tendencia que dialoga con los patrones del último censo nacional, en el que las mujeres representan el 50,6 % de la población rural (36,9 %). Esta desagregación es importante para identificar diferencias en servicios, infraestructuras y oportunidades económicas.

El 81,68 % de las personas encuestadas son ecuatorianas, mientras que el 18,32 % se encuentra en situación de movilidad humana, distribuidas entre estatus regular (9,16 %), situación irregular (4,83 %), refugiadas (3,31 %) y en proceso de regularización (1,02 %). Respecto a la identidad respecto a la pertenencia étnica, las proporciones reflejan la composición parcial de la muestra, así como la persistente subrepresentación de pueblos y nacionalidades históricamente excluidos, que debería ser considerada en la interpretación de los resultados y en futuros estudios.

Gráfico 5: Territorio



Finalmente, la muestra evidencia diversidad en los niveles de instrucción entre las participantes. El 35,11 % alcanzó educación secundaria, el 21,88 % universitaria, el 13,23 % posgrado y el 11,96 % educación técnica. Por otro lado, el 16,79 % cuenta únicamente con educación primaria y un 1,02 % no accedió a ningún nivel de escolarización formal, lo que puede estar asociado a condiciones territoriales, pertenencia étnicaes o de clase.



Gráfico 6: Pertenencia étnica

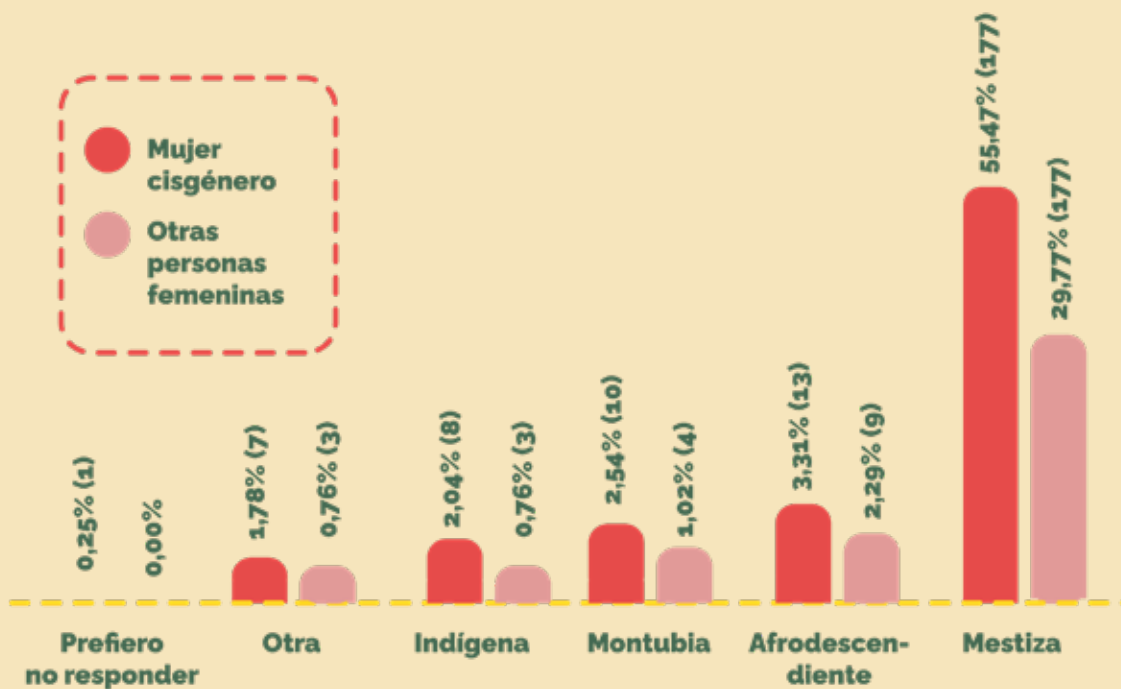


Gráfico 7: Movilidad humana

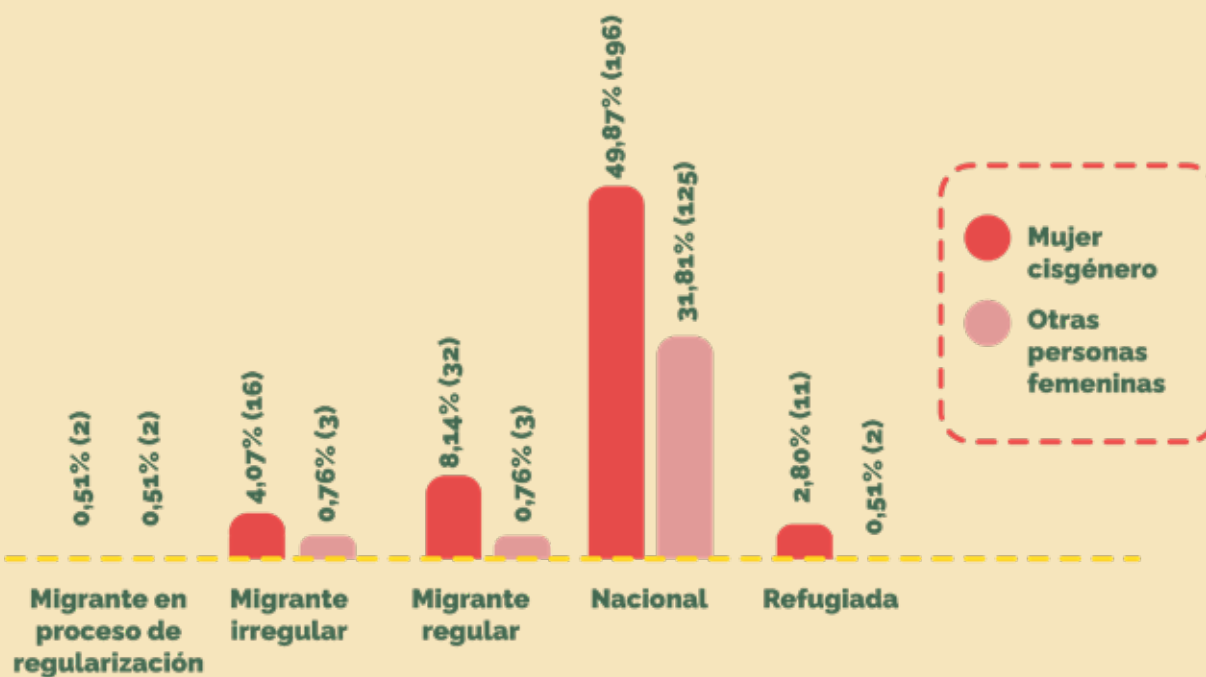
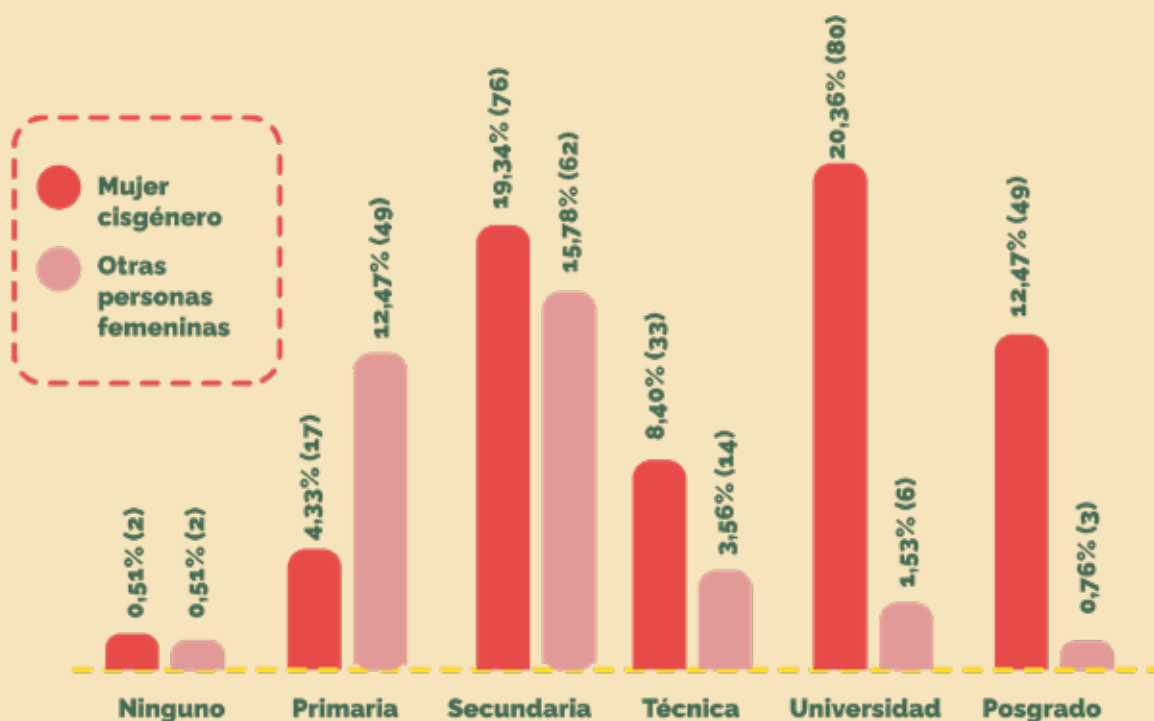


Gráfico 8: Niveles de educación



Estas variaciones en género, orientación sexual, etnicidad, territorio, movilidad humana, discapacidad, edad y nivel educativo no solo describen la composición de la muestra, sino que también anticipan patrones de desigualdad. Al contextualizar los resultados desde una perspectiva interseccional, se evidencia que las personas encuestadas no conforman un grupo homogéneo, sino un entramado de identidades y condiciones estructurales que configuran oportunidades económicas diferenciadas.



Medios de vida

Los resultados indican que los ingresos económicos provienen principalmente de emprendimientos y trabajos informales con una frecuencia del 51,91 % frente al 21,63 % de mujeres y otras personas femeninas que acceden a un trabajo formal. Esto podría derivar en dificultades para acceder a suficientes recursos y a la seguridad social. El resto de respuestas se distribuye entre otras fuentes de ingresos, trabajo eventual asalariado, ingresos de pareja o familia, y agricultura. En el caso de personas mayores de 45 años, su presencia en el empleo formal es apenas del 6,10 %, pero cuando se trata de emprendimientos este grupo etario acumula el 20,11 %. Del total de personas con empleo formal (85), solo el 9,41 % son otras personas femeninas, el 9,41 % de zonas rurales, 9,41 % son de diversa pertenencia étnica, 16,47 % tienen una diversa orientación sexual, el 5,88 % tienen alguna discapacidad y 2,35 % son personas en movilidad humana. En contraste, del total de personas que reciben sus ingresos principalmente de emprendimientos (160), el 59,38 % son otras personas femeninas, 27,50 % de zonas rurales, 5 % tienen alguna discapacidad, 11,25 % son de diversa pertenencia étnica, 41,25 % tienen una diversa orientación sexual, y 16,88 % son personas en movilidad humana. Ello sugiere que el emprendimiento opera menos como una elección y más como la alternativa disponible ante un mercado laboral excluyente.

De acuerdo con la información obtenida en los grupos focales, al momento la mayoría de las mujeres rurales no cuenta con un empleo formal, salvo una funcionaria pública; por lo que dependen de sus parejas y de emprendimientos en cosméticos naturales y comida. Un patrón similar se observa entre otras personas femeninas, cuyas principales fuentes de ingresos consisten en emprendimientos como peluquería,

clases de belleza, comercio de alimentos y venta ambulante; la mayor parte de ellas apoya económicamente a sus padres. Solo una persona trans femenina tiene un cargo en el municipio de su ciudad, mientras que otras recurren al trabajo sexual ocasional ante la necesidad, y reconocen que se trata de una actividad de alto riesgo y responsabilidad.

Alrededor de un tercio de las personas encuestadas (35,28 %) considera que las actividades económicas artesanales, los trabajos tradicionalmente feminizados y las labores de cuidado no reciben el mismo reconocimiento ni valor que otras formas de trabajo. En cuanto a las barreras socioculturales para el acceso al empleo formal, varias participantes manifestaron haber escuchado a lo largo de sus vidas frases cargadas de prejuicios y estereotipos como: "las trans no pueden ser policías", "las trans no pueden ejercer un cargo público", "las mujeres sólo sirven para la casa", "con hijos no puedes progresar", "mira la vieja cómo canta" o "estás muy gorda para este trabajo". Esta desvalorización funciona como un mecanismo económico que justifica salarios bajos, la informalidad y la falta de protección social en los sectores feminizados. En conjunto, estos discursos operan como barreras socioculturales, las cuales determinan qué cuerpos son reconocidos como legítimos en el mercado laboral y cuáles quedan relegados a nichos informales o socialmente desvalorizados.



“La discriminación es una de las barreras que más evitan que las mujeres y las personas de la diversidad sexogenérica estén seguras en el mercado laboral y tengan un empleo formal. Si yo siento discriminación, eventualmente me voy a ir, entonces mi idea de un trabajo fijo o formal se va rompiendo. Evidentemente, ahí quedaría como que el problema soy yo porque no puedo a sujetarme a la lógica laboral; pero no es que no quiera, sino que estoy sufriendo violencia y discriminación, pero no puedo denunciarlo y, si denuncio, no va a pasar nada”,

entrevista con activista trans y ex funcionaria pública.

La discriminación laboral actúa como un dispositivo de expulsión que desplaza la responsabilidad estructural hacia las mujeres diversas y produce rupturas en sus trayectorias de empleo formal. En el grupo focal de otras personas femeninas, una de las participantes —ingeniera comercial con estudios en comercio exterior— relató que, años atrás, fue obligada a firmar su renuncia sin previo aviso tras haber sido identificada como “un chico gay”. Añadió: “Mi única opción fue recurrir a la peluquería, que es lo que me sostiene hasta ahora”. Su testimonio no es un caso aislado, sino el reflejo de una exclusión estructural que penaliza la diferencia. Otra de las entrevistadas observó que muchas personas trans profesionales no acceden a un trabajo formal por discriminación y, cuando lo hacen —tal como ocurrió en su caso—, su profesionalismo es cuestionado en función de su identidad de género: “Se me exige que sea el doble de buena, es casi como si me hicieran un favor”.

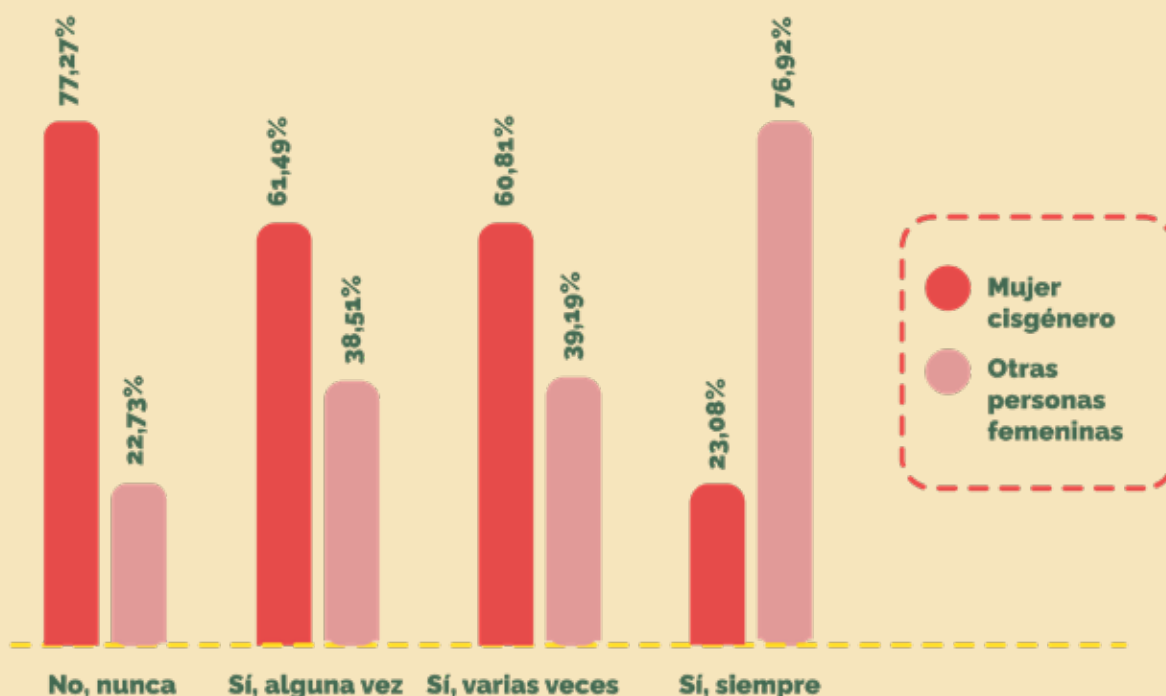
Asimismo, una participante más aseguró que el único empleo digno, si bien temporal, que ha tenido fue en una casa de acogida LGBTI+, y que lo obtuvo gracias al carácter inclusivo de aquel espacio comunitario. En este sentido, matizó: “Cualquier otra organización no me contrataría solo por ser trans”. Contó, además, que en otros entornos laborales ha sentido la necesidad de ocultar su identidad y que ahora se dedica al comercio ambulante, una actividad en la que ha experimentado hostigamiento por parte de agentes del orden público. Su experiencia, aunque inicialmente positiva, evidencia la excepcionalidad de la inserción laboral de mujeres trans y diversas, mediada por la existencia de espacios comunitarios sensibilizados y no de políticas de inclusión.

Si bien la Ley de Economía Violeta ha representado un importante avance normativo en cuanto a que ha permitido promover la contratación de mujeres y otras personas femeninas en sectores masculinizados, una de las participantes sostuvo que las cuotas que la norma establece son insuficientes para garantizar la permanencia y la movilidad vertical: “Hay que generar un proceso de inclusión que no sea solamente contratar una persona trans o con discapacidad porque la ley obliga a hacerlo y colocarle en trabajos de bajo rango, invisibilizados, donde no molesten, sino también reconocer que pueden aportar profesionalmente”. Esta limitación resulta aún más evidente al considerar las barreras que inciden incluso antes de acceder al empleo formal y que afectan de manera particular a personas con identidades diversas.

La dificultad de obtener un documento de identificación que refleje adecuadamente la identidad de género representa una limitación para las personas trans profesionales, de acuerdo con una de las entrevistadas. Por su parte, otra participante del grupo focal advirtió que, pese a que la legislación vigente establece que la hoja de vida no debe incluir foto, género ni sexo, en la práctica muchas postulantes resultan excluidas de los procesos de contratación

al ser identificadas como trans: “La ley dice que eso es discriminación, pero a la vez me dicen que no puedo denunciar porque técnicamente no hay una relación formal de dependencia y ese es el dilema (...). No se sabe quién sanciona estos casos”. Estos testimonios dan cuenta de la brecha existente entre las “victorias formales” y la efectividad real de los mecanismos de implementación y monitoreo.

Gráfico 9: Discriminación en procesos de contratación, asignación de salarios o acoso laboral



Que 2 de cada 3 personas hayan enfrentado prácticas discriminatorias demuestra que no se trata de incidentes aislados, sino de un sistema laboral que reproduce desigualdades y presenta fallas profundas en las garantías de acceso al trabajo digno. Como se observa en el Gráfico 9, más mujeres (39,44 %) reportan discriminación que otras personas femininas (26,97 %). Sin embargo, este dato debe interpretarse

con cautela, dado que este último grupo accede cinco veces menos al empleo formal, lo que implica una menor exposición a situaciones de discriminación en este ámbito. Respecto a la discontinuidad en la trayectoria laboral, las personas encuestadas señalan haber dejado de trabajar o emprender principalmente por discriminación basada en género (22,70 %) y orientación sexual (14,23 %), con mayor prevalencia

entre otras personas femeninas, mientras que la discriminación etaria afecta por igual a ambos grupos (14,00 %). Los datos obtenidos corroboran una vulneración estructural de los derechos económicos que impacta de manera desproporcionada a quienes enfrentan múltiples formas de desigualdad.

De la misma manera, los testimonios de los grupos focales permiten visibilizar otras agresiones que inciden en la discontinuidad laboral y que se entrelazan con la dimensión económica: la violencia psicológica y simbólica. Una mujer rural relató que, por celos, su esposo la obligó a renunciar a un empleo registrado y bien remunerado. Otra contó que su exesposo le impidió estudiar y trabajar: “Me decía: ‘Tú no sirves para nada, yo te doy de comer, ¿qué vas a hacer sin mí?’”. A ello se suma la violencia en el propio espacio de trabajo. En esta línea, otra mujer de la ruralidad narró el abuso que sufrió por parte de un exjefe. “Me decía que si no me acostaba con él, se me acababa el contrato. Tuve que renunciar porque era eso o acostarme con él”. Esta experiencia refleja cómo el acoso sexual constituye una manifestación extrema de exclusión laboral.

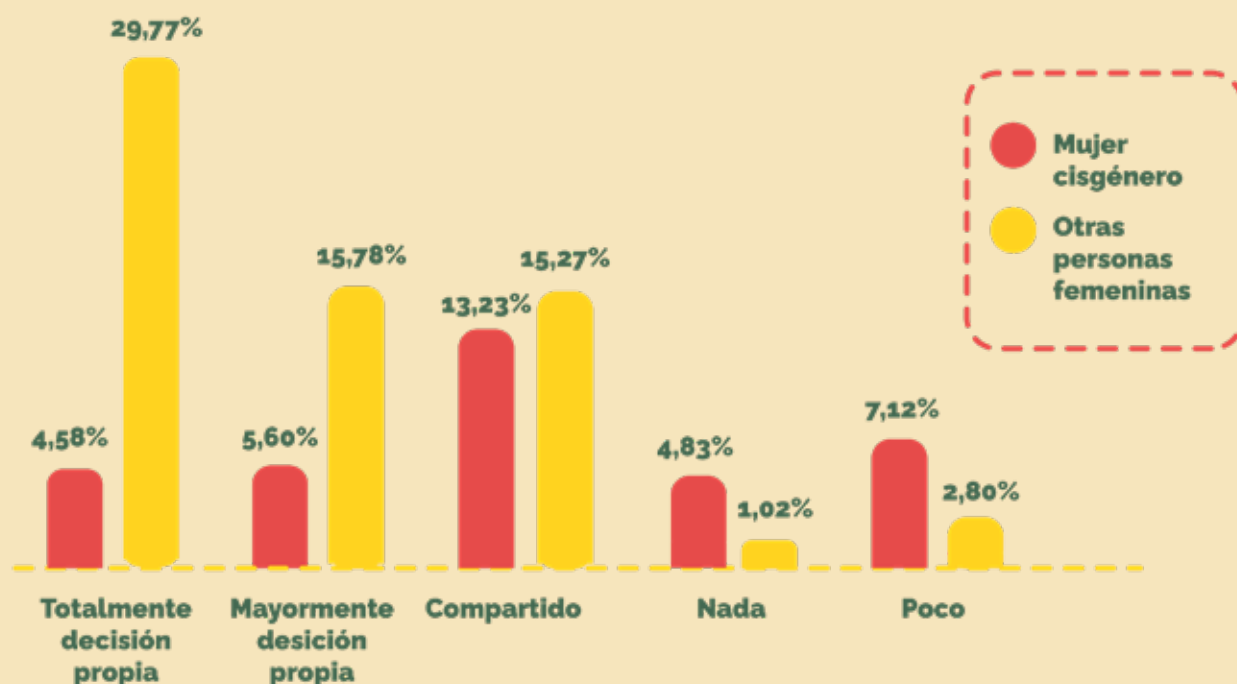
“Mi papá nos hacía trabajar desde niñas pero siempre decía: las mujeres no sirven para nada. Nos llevaba a cortar la caña, hacer el trago, como a peones. No nos daba nada, ni zapatitos nuevos, sólo a los varones, todo a los varones y nosotras no valíamos nada para él, éramos inútiles. Desde ahí una se va mentalizando, luego cuando una se casa y se va dejando... una vive controlada, en la miseria en la misma casa, dependiendo siempre. Pero no tenemos el conocimiento, yo aprendí cuando entré a ser defensora comunitaria ahí desperté. Para mí era normal ser mujer en la casa, criar hijos”,

testimonio de una mujer rural.

Además, estos testimonios indican que la autodeterminación y la movilidad laboral se ven restringidas por relaciones de dependencia forzada y por la desconfianza en los mecanismos de denuncia. Tales condiciones configuran un continuo de violencia que atraviesa la esfera doméstica y la laboral y demuestran que la autonomía económica no puede analizarse sin articular los sistemas familiares, comunitarios y laborales. Por ello, es crucial vincular la autonomía económica con la prevención de la violencia y el fortalecimiento del acceso a medios de vida dignos para garantizar que las mujeres y las personas femeninas no dependan económicamente de sus agresores. Aunque la información recopilada no permite determinar con precisión las causas de la salida o la permanencia en los lugares de trabajo donde se ha experimentado discriminación, los resultados sugieren la prevalencia de la normalización de entornos violentos, la insuficiencia de recursos y alternativas económicas reales, así como la ausencia de mecanismos de protección y denuncia. Futuros estudios pueden profundizar en este fenómeno y ampliar así la comprensión de las dinámicas de exclusión y de las condiciones que obligan a muchas mujeres y a otras personas femeninas a permanecer en situaciones en las que sus derechos son vulnerados.



Gráfico 10: Capacidad de decisión sobre gastos según tenencia de ingresos propios



Como se puede ver en el Gráfico 10, aunque la mayoría de la población encuestada asegura decidir plenamente sobre el uso de sus ingresos, la capacidad de decisión económica está condicionada a la disponibilidad de ingresos propios. Entre las mujeres y otras personas que no tienen ingresos propios (35,37 %), esta capacidad se reduce drásticamente. Asimismo, entre las personas que dependen económicamente de los ingresos de sus parejas o familias, solo el 6,38% tiene el control total sobre cómo se gasta el dinero en su grupo familiar. Sin embargo, incluso entre quienes sí generan ingresos, el 5,91 % sigue enfrentando restricciones significativas en su poder de decisión. Estas diferencias confirman que la autonomía económica no se explica únicamente por el acceso a ingresos, sino que responde a un entramado de factores relacionales y estructurales como normas de género, violencia económica y desigual distribución de los cuidados que siguen limitando el control efectivo sobre los recursos. Ello demuestra que generar ingresos por sí solo no garantiza la

autonomía económica y, a su vez, subraya la importancia de transformar normas y relaciones de poder dentro del hogar.

Al desagregar los datos por identidades específicas, las brechas se agudizan. En el caso de las personas con discapacidad, la dependencia económica se vuelve aún más grave: el 93,53 % no tiene recursos propios y apenas el 2,29% decide plenamente sobre el uso de sus ingresos. Algo similar ocurre en los grupos de 18 a 24 años y de 55 a 64 años. No tienen una participación efectiva en las decisiones de gasto, lo que revela vulnerabilidades asociadas tanto al inicio como al cierre de la vida laboral. En conjunto, estos patrones muestran cómo la dependencia económica opera de manera diferenciada y afecta con mayor intensidad a quienes enfrentan múltiples desigualdades. El hallazgo refuerza la necesidad de políticas que, además de incrementar los ingresos, transformen las condiciones materiales y simbólicas que perpetúan la dependencia.

"Todo emprendimiento se empieza por necesidad, a veces hasta como un reto. Por ejemplo, en mi caso me dijo (mi esposo): 'Yo pago tu carrera', porque yo estudiaba psicología, y yo dije: '¿Cómo que pagas mi carrera si yo ordeño, yo hago el queso, yo ayudo con los terneros?' O sea, ¿en qué momento me estás manteniendo tú en una sociedad conyugal? Ahí dije: 'No pues, yo tengo bases químicas, yo sé', porque estaba estudiando bioquímica y farmacia antes de casarme, y así es como nace mi emprendimiento. Ahora él me ayuda",

testimonio de una mujer rural.

Por otro lado, la insuficiencia de ingresos para cubrir las necesidades básicas genera sentimientos de desesperación, incertidumbre y frustración entre las participantes de los grupos focales. El 48,09 % de la población encuestada refiere que sus ingresos no alcanzan para cubrir

sus necesidades y las de su grupo familiar. La situación se torna más crítica en el ámbito de la movilidad humana. Apenas el 3,33% de las personas migrantes regularizadas logra cubrir sus necesidades, mientras que quienes se encuentran en situación irregular, en proceso de regularización o en condición de refugio no lo consiguen. Entre las 160 emprendedoras encuestadas (40,71 %), solamente el 9,38 % de otras personas femeninas y el 4,38 % de mujeres declaran tener suficientes ingresos. Además, el 22,66 % de la población encuestada cuenta con dos o más fuentes de ingreso, lo que sugiere que las mujeres y otras personas femeninas deben recurrir a trabajos precarios y que muchas se ven forzadas a desempeñar múltiples actividades para sostener sus gastos cotidianos. En este sentido, la pluriactividad, más que representar diversificación económica, es un indicador de fragmentación y precarización laboral; de hecho, solo el 18,33 % de quienes disponen de varias fuentes de ingreso logra cubrir sus necesidades.

Gráfico 11: Emprendimiento como principal fuente de ingreso, por grupo etario

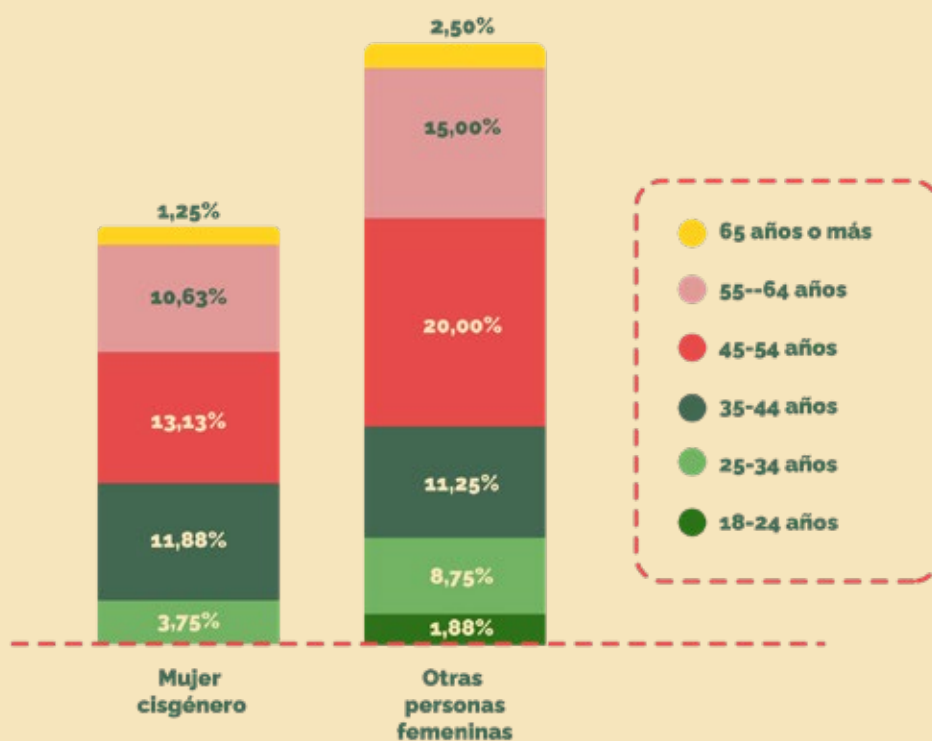
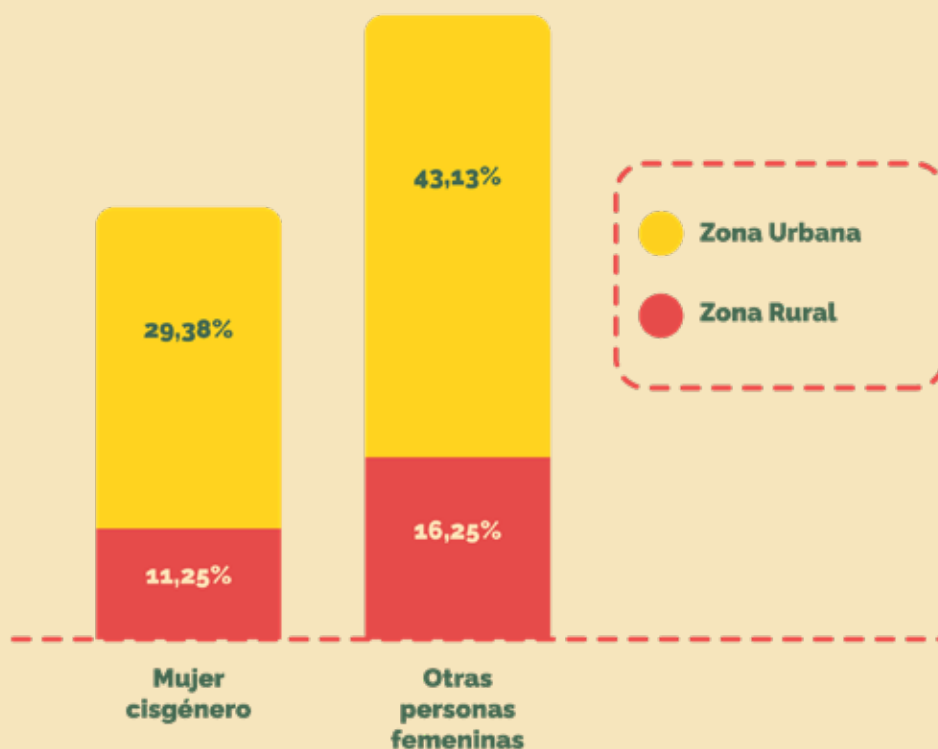


Gráfico 12: Emprendimiento como principal de ingreso por territorio



Cuando se compara las tasas de emprendimiento entre mujeres y otras personas femininas, se puede ver que el emprendimiento como principal fuente de ingreso es más prevalente entre otras personas femininas (59,38 %) y en zonas urbanas (72,50 %); además, que el 16,88 % de las emprendedoras son migrantes y que el 16,79 % se autopercibe con una orientación sexual diversa. Para una de las entrevistadas, la elevada participación de personas trans, lesbianas y bisexuales en el sector informal o en el de emprendimiento evidencia que no existe un acceso real a espacios laborales formales e institucionales. Esta interpretación se constata en los datos. Entre las 136 encuestadas que se identifican como otras personas femininas, el 69,85 % depende de su emprendimiento como principal fuente de ingresos. "Entonces su único espacio es crearse su lugar propio, su emprendimiento, que implicaría que son sus propias jefas, pero que al final se

traduce en que están precarizadas y en que no llegan a generar ingresos reales, ni siquiera a un sueldo básico", añade la experta. En este sentido, lejos de representar una vía de autonomía plena, el emprendimiento se convierte en una salida impuesta por la exclusión estructural del empleo formal, agravada por iniciativas estatales que no consideran criterios de inclusión para poblaciones vulnerables.

La comparación entre mujeres y otras personas femininas refuerza este hallazgo. En términos etarios, las mujeres de 35 a 44 años concentran las tasas más altas de emprendimiento, tendencia que declina hasta desaparecer en las mayores de 65 años. En contraste, otras personas femininas alcanzan su punto máximo en el rango de 45 a 54 años, con diez puntos porcentuales adicionales, y mantienen niveles elevados de emprendimiento en edades posteriores: entre los 55 y 65 años emprenden

diez veces más que las mujeres y continúan haciéndolo incluso después de los 65 años (2,50 %). La alta prevalencia del autoempleo en etapas avanzadas de la vida y entre grupos históricamente excluidos evidencia que la autonomía económica se sostiene en arreglos profundamente precarios.

Algunas participantes de los grupos focales destacaron que el emprendimiento les ha abierto oportunidades que antes les eran negadas. Una de ellas contó que logró financiar sus estudios de posgrado gracias a su negocio. No obstante, sus relatos también ponen de manifiesto que esta autonomía resulta parcial y condicionada, ya que se apoya casi por completo en el esfuerzo individual ante la falta de protección institucional. Entre las emprendedoras encuestadas, solo el 27,04 % ha registrado formalmente su negocio, mientras que el 31,87 % ni siquiera lo ha intentado. Las dificultades para avanzar en este proceso son significativas; solo el 6,04 % no enfrentó obstáculos, mientras que el resto mencionó costos elevados (22,53 %), trámites complejos (21,43 %) y falta de información o tiempo (14,84 %).

Las barreras institucionales se superponen con condiciones materiales igualmente restrictivas. Aunque una mayoría cuenta con servicios básicos (58,75 %) y un espacio de producción específico con herramientas (50,63 %), apenas el 11,25 % reúne las condiciones básicas para un emprendimiento sostenible, incluyendo bienes para respaldar su negocio o que sirvan de garantía para acceder a crédito (15,63 %). En los grupos focales, las participantes confirmaron esta lectura al describir la inestabilidad cotidiana marcada por el alza de precios, la escasez de materia prima y el deterioro de los equipos, y muchas señalaron haber tenido que abandonar sus emprendimientos. En conjunto, estos obstáculos configuran un ecosistema económico en el que

la formalización se vuelve inviable para un amplio número de mujeres y personas diversas.

A ello se suman los problemas de inseguridad y las dinámicas de control en el espacio público que afectan tanto la visibilidad como la continuidad de los negocios y configuran un entorno en el que emprender supone asumir riesgos. “Da miedo hacer un TikTok con tu emprendimiento porque después te vacunan”, aseguró una participante, mientras otra afirmó haber sido víctima de extorsión: “Nos llamaban a cada rato a pedirnos el dinero. Como no se les contestó, después ya nos llegó la noticia del chofer de que nuestro carro (de transporte) amaneció incendiado”. Los datos corroboran la magnitud de este fenómeno: el 43% de la población encuestada ha dejado de trabajar o emprender alguna vez y el 19,59% ha tenido que hacerlo en múltiples ocasiones por temor a la delincuencia, la extorsión y la violencia. En conjunto, estos relatos y cifras revelan que la inseguridad actúa como un mecanismo de exclusión económica que traslada la responsabilidad de protección hacia las propias emprendedoras y profundiza la precariedad en la que ya se encuentran.

Por otro lado, de acuerdo con varias participantes, las prácticas de control policial las afectan de manera diferenciada según su color de piel o su visibilidad como activistas. Esto coincide con la información cuantitativa recopilada. El 40,46 % de la población encuestada ha sufrido desalojos, multas o malos tratos, de las cuales 54,72 % son otras personas femeninas, 20,75 % son migrantes y 20,13 % son indígenas (3 encuestadas), montubias (11 encuestadas), afroecuatorianas (12 encuestadas) y de otras etnias (6 encuestadas). En este escenario, las barreras materiales se entrelazan con las estructurales y el resultado es un entorno de emprendimiento precarizado.

Para las entrevistadas, el Estado mantiene una deuda con las mujeres y personas femeninas que participan en la economía informal de subsistencia y que, al no contar con una relación laboral de dependencia, quedan relegadas a un limbo sin acceso a servicios de protección ni seguridad social.

En cuanto a la toma de decisiones, los datos muestran que la autonomía económica no se manifiesta de manera uniforme en todos los ámbitos. Aunque el 71,88 % de las emprendedoras decide en gran medida cómo invertir en sus actividades económicas, este margen se reduce cuando se trata de decidir sobre el uso de sus ingresos dentro del hogar: solo el 55,63 % lo hace plenamente y un 35 % lo negocia de forma compartida. La presencia de un 9-10 % que reporta poca o ninguna capacidad de decisión en ambos ámbitos evidencia que las restricciones no desaparecen al emprender. Esta divergencia sugiere que el emprendimiento puede ampliar ciertos márgenes de autonomía, pero no necesariamente transforma las relaciones de poder dentro del hogar, donde persisten normas de género y arreglos familiares que condicionan la toma de decisiones. En consecuencia, la autonomía que las mujeres y otras personas femeninas alcanzan mediante sus proyectos productivos no reemplaza la necesidad de políticas que garanticen derechos laborales, ingresos estables y corresponsabilidad en los cuidados. Sin estas transformaciones, la capacidad productiva individual difícilmente se traduce en un poder de decisión real.

Los hallazgos sintetizados en este capítulo dan cuenta de que el acceso a los medios de vida no es exclusivamente una cuestión de ingresos. La informalidad, la discriminación, la inseguridad, la desvalorización del trabajo feminizado y las brechas en la capacidad de decisión conforman un continuo de violencia económica que impacta con

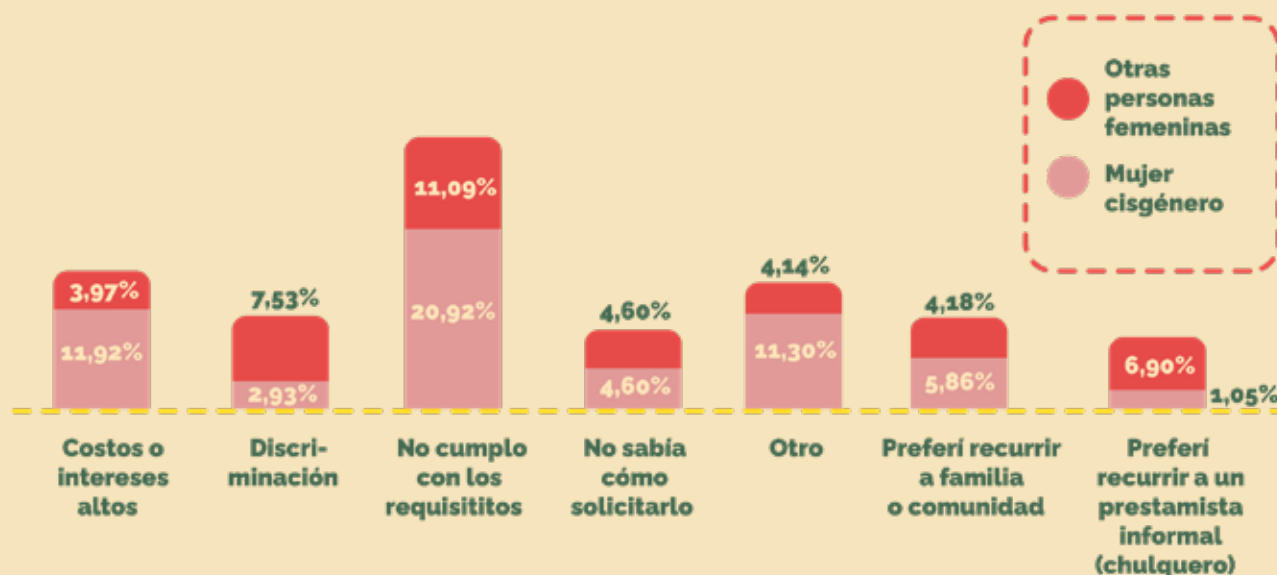
distinta intensidad según la identidad, el territorio y la posición social. Estas formas de exclusión restringen de manera sistemática la autonomía y las oportunidades de mujeres y otras personas femeninas. Al tratarse de un fenómeno multicausal, mejorar los medios de vida exige combinar el acceso a empleos dignos, la protección frente a la violencia y la discriminación, y la provisión de apoyo para el emprendimiento.

Crédito

El 85,50 % no ha accedido a crédito formal, lo que no solo refleja un acceso limitado, sino que evidencia que el sistema financiero formal sigue operando bajo criterios que relegan a las mujeres y a otras personas femeninas. Al quedar excluidas del crédito formal, muchas se ven obligadas a negociar en circuitos informales donde la deuda se organiza a través de redes afectivas y prestamistas informales (chulqueros). El 14,97% de las participantes ha recibido préstamos por parte de su familia o amistades, mientras que el 48,30% reporta haber acudido o preferir recurrir a un prestamista informal. Estas barreras demuestran que la decisión de no acudir al crédito formal no responde a falta de interés, sino a condiciones estructurales que les impiden siquiera iniciar el proceso.



Gráfico 13. Principales razones para no acceder a crédito cuando fue necesario para el trabajo o el emprendimiento



Las razones principales para no solicitar un crédito cuando lo necesitaban incluyen no cumplir con los requisitos (31,94 %), intereses altos (15,66 %) y discriminación (10,65 %). Esta exclusión se profundiza desde un enfoque interseccional. Entre las 57 personas que sí han accedido a crédito, el 91,23 % vive en zonas urbanas. Sumada a la exclusión territorial, la presencia de personas migrantes (10,53 %), indígenas (3,51 %), montubias (5,26 %) y afroecuatorianas (3,51 %) es mínima, y ninguna migrante en situación irregular reportó haber accedido a un crédito. Estos hallazgos visibilizan un modelo financiero que permanece inaccesible para quienes enfrentan múltiples desigualdades.

Las entrevistadas señalan que, si bien han surgido algunas iniciativas para facilitar el acceso al crédito, su alcance y formalización continúan siendo insuficientes para responder a las necesidades de los grupos más vulnerables. También reconocen que existen intentos por llegar a mujeres rurales, sin embargo, no se ha implementado ninguna línea de crédito o bono

específico para otras personas femeninas, lo que profundiza su exclusión financiera. Asimismo, advierten que la asignación de bonos y fondos no reembolsables carece de criterios técnicos claros que garanticen transparencia e igualdad de acceso. Además, observan que, en ciertos casos, la entrega de estos recursos depende de decisiones discrecionales o incluso de dinámicas vinculadas con contextos de campaña electoral.

Los datos de la encuesta confirman esta evaluación y exponen que la exclusión financiera proviene tanto de la banca privada como de los programas públicos. Entre quienes accedieron a crédito, únicamente el 2,04 % lo hizo a través de un programa estatal, lo que revela que el Estado tampoco actúa como una vía efectiva de inclusión financiera; el 1,36 % accedió mediante cajas de ahorro y ninguna persona a través de ONG, fundaciones o cooperación. Por un lado, este vacío institucional pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la oferta pública con criterios de inclusión interseccional y, por otro, la oportunidad de

ampliar el rol de organizaciones comunitarias, cooperativas, ONG y programas de cooperación como canales alternativos de financiamiento capaces de llegar a quienes hoy se mantienen completamente fuera del sistema.

El análisis cualitativo excede la comprensión de quién obtiene crédito, al contemplar además en qué condiciones y con qué consecuencias para su autonomía económica. Apenas una mujer rural reporta haber accedido a crédito bancario, para lo que necesitó contratar un seguro de salud privado. Otras mujeres dicen haber accedido a fondos semilla y préstamos informales debido a su rapidez y menores requisitos. Entre el grupo de otras personas femeninas, ninguna había accedido a crédito formal, hecho que coincide con los datos cuantitativos: solo 9 de 136 habían recibido crédito alguna vez. La mayoría opta por acudir a chulqueros, aun conscientes de que terminan pagando más.

A esto se suma que la gestión de la deuda aparece marcada por la desconfianza y por la necesidad de cubrir emergencias económicas inmediatas en contextos de ingresos inestables y escasa protección financiera. Los relatos exponen un círculo de endeudamiento difícil de romper: "Tengo que pagar la deuda y veo con desesperación que pasa el tiempo y tengo que seguir trabajando para cubrir eso y poco me queda para mis necesidades y las de mis hijos". Este testimonio ilustra cómo el pago de la deuda no solo reduce los recursos disponibles, sino que reproduce la misma precariedad que la deuda inicial buscaba solventar. Las participantes también manifiestan su desconfianza hacia las instituciones financieras: "Decían que eran créditos convenientes hasta tres mil dólares, pero luego te dicen '¿quiere más? Venga con garantías y son tantos los intereses'", dijo en el grupo focal una de ellas. De este modo, en lugar

de constituir un mecanismo de inclusión, estas dinámicas de endeudamiento refuerzan las barreras que limitan los medios de vida y constriñen la autonomía económica de las mujeres y otras personas femeninas.

Las redes afectivas y comunitarias funcionan también como un mecanismo de acceso al financiamiento, pero asimismo generan riesgos. Durante el grupo focal, algunas participantes contaron que piden a terceros solicitar créditos en su nombre o actuar como garantes, lo cual ha derivado en deudas impagas y restricciones financieras. Los testimonios de las mujeres rurales dan cuenta de las prácticas de hostigamiento vinculadas a estos acuerdos: "Por ser garante de alguien más, vienen a mi negocio, me toman fotografías y me dejan notificaciones delante de mis clientes. Eso es discriminatorio", advirtió una. En conjunto, estas experiencias reflejan que la exclusión del sistema financiero formal obliga a muchas mujeres y personas diversas a recurrir a mecanismos de endeudamiento más precarios, en los cuales la solidaridad opera como recurso de acceso y, al mismo tiempo, como un factor que incrementa su vulnerabilidad económica.

"Es necesario tener una base de cultura financiera, porque nosotras, como madres, siempre priorizamos a nuestros hijos. Entonces, al momento de emprender, siempre sentimos la necesidad y cometemos el error de coger del capital semilla para todo (...), y por eso nos estancamos y nos quedamos sin ese dinero de inversión; pero es la necesidad del hogar. No tenemos otro ingreso",

testimonio de una mujer rural.

Este reconocimiento denota que, además de las barreras estructurales para acceder al crédito, muchas mujeres y otras personas femeninas enfrentan dificultades relacionadas con la gestión de sus propios recursos: “Tenemos que saber en qué invertir, cómo recuperar y tener un ahorro programado, porque si no nos dan cincuenta dólares, nos gastamos cien y quedamos endeudadas”, matizó una de ellas. En este sentido, la formación financiera puede surgir como una oportunidad para fortalecer la capacidad de inversión y manejo de la deuda, sin dejar de reconocer que su alcance es limitado si no se atienden también las condiciones estructurales que aún restringen el acceso efectivo al crédito.

Los resultados indican que el crédito abre un margen de autonomía, pero dentro de límites estrechos: sostiene negocios, cubre emergencias y permite cierta estabilidad momentánea, aunque sin generar ahorro o inversión. La deuda termina por organizar la economía cotidiana en torno a la urgencia, el riesgo y la desconfianza, y reproduce la misma vulnerabilidad que pretende aliviar. En este contexto, es fundamental considerar cómo los procesos de formación pueden influir en la ampliación de capacidades y en la construcción de márgenes más sostenibles de autonomía económica.

Formación

Las brechas en el acceso a medios de vida y crédito impactan de manera directa en el ámbito de la formación, donde la educación formal y la capacitación reproducen patrones de exclusión interseccional. El 11,96 % de la población encuestada posee educación técnica, el 21,88 % educación universitaria y el 13,23 % de posgrado. No obstante, del total de la muestra, la proporción de otras personas femeninas (2,29 %), personas con discapacidad (1,78 %), personas migrantes

(4,07 %) y personas racializadas (2,54 %) con educación universitaria o de posgrado resulta mínima. A ello se suma que los niveles educativos más bajos, primaria (16,79 %) y secundaria (35,11 %), se concentran casi por completo en mujeres y otras personas femeninas de 45 a 54 años, prueba de un rezago intergeneracional que las políticas públicas no han logrado revertir.

El hecho de que el 83,09 % de otras personas femeninas no haya superado la secundaria evidencia la persistencia de barreras históricas que interrumpieron sus trayectorias vitales, incluida la criminalización de las identidades sexo-genéricas hasta finales del siglo XX. Así, la educación en Ecuador no se configura como un derecho plenamente garantizado, sino como un recurso distribuido de manera desigual que reduce las posibilidades de acceder a empleos formales, sostener emprendimientos y ejercer autonomía económica.



Gráfico 14: Acceso al trabajo formal según nivel educativo

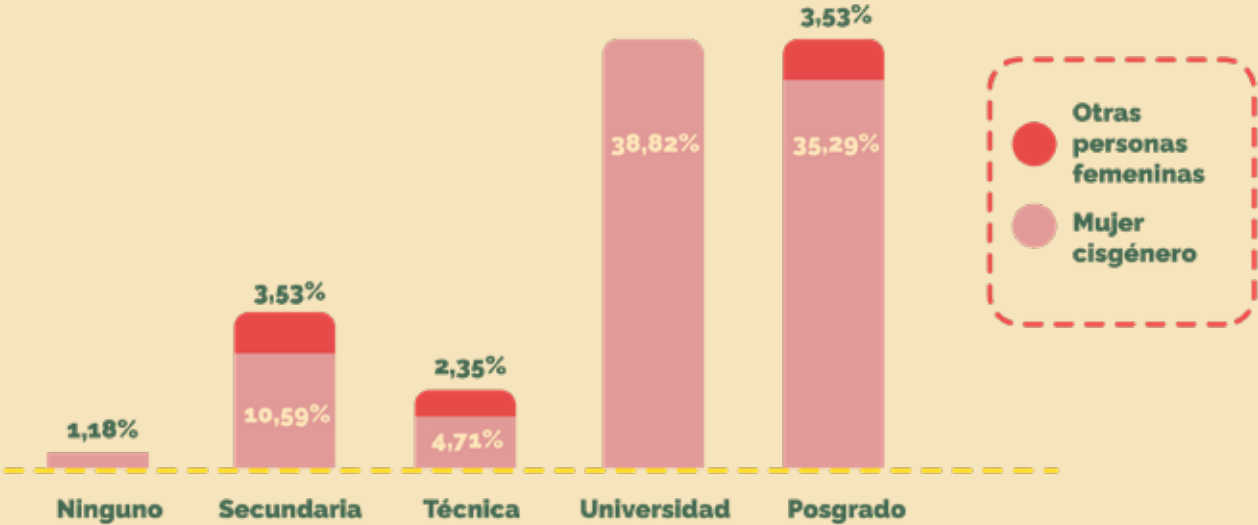
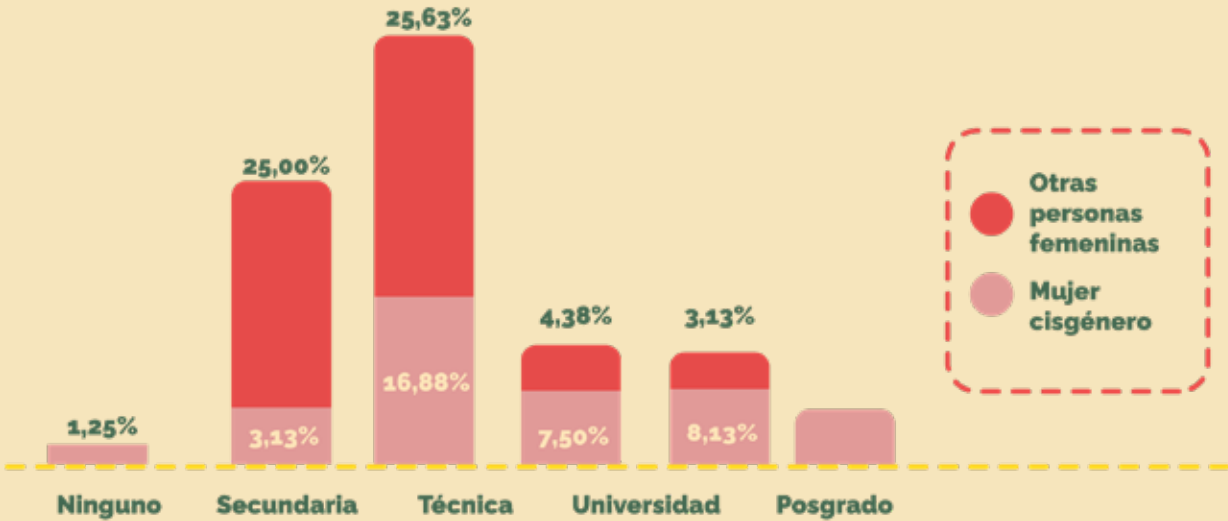


Gráfico 15: Acceso al emprendimiento según nivel educativo



Como se representa en los gráficos 14 y 15, el cruce entre educación, identidad y tipo de ingreso demuestra que la educación no garantiza inclusión laboral para todas las mujeres y otras personas femeninas por igual. En términos generales, un mayor nivel educativo se asocia con un mayor acceso a oportunidades de empleo formal; no obstante, el hecho de que ninguna de las otras personas femeninas con formación universitaria haya logrado acceder a un empleo formal denota que la discriminación por identidad pesa más que las credenciales educativas superiores. Los datos revelan que las mujeres tienen una inserción formal más alta que otras personas femeninas aun con menor escolaridad, lo que apunta a un sesgo institucional en la contratación y a una exclusión sistemática.

El patrón se complejiza al observar el emprendimiento. El alto porcentaje de este tipo de iniciativas entre personas con educación primaria (25,13 %) y secundaria (42,51 %), así como entre quienes cuentan con educación superior, permite inferir que el emprendimiento funciona más como estrategia de subsistencia que como alternativa de movilidad económica. Que el 28,14 % de personas con estudios superiores dependa del emprendimiento como principal ingreso, por encima de quienes con baja escolaridad acceden al empleo formal (22,36 %), evidencia que incluso quienes poseen mayores credenciales ven bloqueado su acceso al empleo formal. La ausencia de una correlación directa entre educación y empleo confirma que el sistema económico reproduce desigualdades interseccionales y es incapaz de absorber su propia fuerza laboral educada.

Los datos cualitativos dan cuenta de que muchas mujeres y otras personas femeninas han llegado a la adultez con trayectorias educativas interrumpidas. "Aquí, si no tienes dinero, no puedes educarte", coincidieron en

los grupos focales las mujeres rurales para subrayar la persistencia de brechas territoriales y socioeconómicas. Por su parte, las otras personas femeninas de mayor edad recordaron que, en su juventud, sus familias les dieron la espalda cuando quisieron estudiar y que solo en la adultez pudieron retomar sus estudios y cursar talleres de oficios que estabilizaron parcialmente su economía. En este escenario, la formación comunitaria emerge como un espacio de compensación, especialmente en etapas adultas donde el Estado no ha garantizado oportunidades formativas equitativas.

En tanto, los datos cuantitativos resaltan la importancia de este tipo de espacios. El 42,24 % de la población encuestada dice haber participado en cursos de capacitación relacionados con su trabajo o emprendimiento, y el 89,75 % afirma que estos le ayudaron a mejorar sus capacidades de producción, gestión y venta de productos. En este sentido, la información cualitativa evidencia que estos cursos, además de fortalecer capacidades técnicas, también han permitido a las mujeres rurales reconocer las dinámicas violentas que vivían en sus propios hogares. Este doble efecto indica que la formación comunitaria aporta tanto a la mejora del trabajo como a la manera en que las mujeres enfrentan la violencia de género. No obstante, como señala otra de las entrevistadas, si bien las instancias de formación impulsadas por las organizaciones de la sociedad civil fortalecen las habilidades blandas, estas no reemplazan "un título formal que certifique una profesión o habilidad técnica". Aun así, la mayoría de mujeres y otras personas femeninas no ha participado en estos procesos formativos (57,76 %), de modo que puede concluirse que dichas instancias siguen siendo insuficientes en cobertura y no sustituyen la responsabilidad estatal.

Para comprender quiénes quedan fuera de estos espacios, conviene analizar qué barreras limitan el acceso. Entre las personas que reportan ingresos insuficientes (48,09 %), el 35,98 % no ha participado en cursos de formación, a pesar de que muchas buscan activamente estas oportunidades. Además, el 27,48 % expresa su interés en participar, lo que confirma que existe la demanda. De acuerdo con las entrevistas, las mujeres y personas femeninas suelen tener menor acceso a la educación formal y técnica no solo por falta de recursos, sino también porque los programas de capacitación no consideran sus contextos culturales, lenguas originarias, disponibilidad de tiempo o necesidades específicas.

Los datos cuantitativos corroboran estas percepciones. Para el 26,50 % de la población encuestada los horarios de los cursos de capacitación de su interés no son compatibles con su disponibilidad de tiempo, y para el 15,67 % los costos son elevados. Además de las personas que afirman realizar trabajo de cuidado no remunerado, el 58,26 % de ellas no ha participado en cursos de capacitación. Un 11,88 % de mujeres y otras personas femeninas prefiere no formar parte de estas instancias debido a que sus identidades no son respetadas, y un 8,43 % porque el contenido no es relevante para su tipo de trabajo. Diseñar procesos formativos accesibles, pertinentes y seguros, con horarios flexibles, costos reducidos, contenidos relevantes y trato respetuoso, es clave para fortalecer la autonomía económica de mujeres y otras personas femeninas.

A estas barreras se añade un aspecto mencionado reiteradamente por las participantes: la formación debe contemplar un acompañamiento y atención en salud mental. Una de ellas expresa que muchos emprendimientos se estancan debido a que la carga cotidiana y el desgaste emocional dificultan mantener la constancia. En tanto,

otra entrevistada considera: "La falta de autoestima hace que no nos arriesguemos a buscar mejores oportunidades y hemos interiorizado los mensajes negativos de la sociedad". Por eso recomendaron que los talleres combinen capacitación financiera, acompañamiento técnico y algún tipo de apoyo en salud mental para enfrentar las secuelas de la discriminación y la violencia.

Las entrevistadas identifican algunas de las iniciativas públicas que integran la formación económica con el acompañamiento emocional. A nivel nacional, refieren el programa "Emprendamos con Inclusión y sin Discriminación" como un espacio en el que se articula el desarrollo de emprendimientos y la prevención de la violencia. En tanto, a nivel local, destacan los talleres terapéuticos y de fortalecimiento económico de los centros Warmi Pichincha de la Prefectura de Pichincha, los cuales generan redes de apoyo entre emprendedoras sobrevivientes de violencia basada en género y funcionan como ámbitos de protección para su salud mental. En este marco, la Ley Orgánica de Salud Mental (2024) constituye una base normativa relevante, al reconocer la salud mental como un derecho humano esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico, y al establecer obligaciones estatales de inclusión laboral y atención prioritaria frente a las violencias que afectan a grupos en situación de vulnerabilidad.



"Los talleres deberían salir directamente para nosotras, para que nosotras cambiemos la mentalidad. Las chicas trans somos muy unidas, pero también podemos ser dañinas entre nosotras. Nos criticamos, nos juzgamos; pero, si le pasa algo a la otra, estamos en el momento que más lo necesita. Yo pienso que podríamos llegar a tener una caja de ahorros, pero primero necesitamos tener charlas que nos den más unión o formar parte de espacios que nos ayuden a reparar la confianza en el grupo y a tener responsabilidad",

testimonio de otra persona femenina.

En conjunto, estos aportes no solo muestran posibilidades de intervención, sino que también delinean criterios sustantivos para orientar políticas públicas integrales que articulen formación económica, acompañamiento emocional y estrategias frente a la violencia, más allá de intervenciones aisladas o limitadas al acceso a la formación. Asimismo, los hallazgos presentados ponen de relieve que la formación comunitaria cumple un rol que excede la capacitación técnica y opera como un mecanismo de compensación frente a las brechas persistentes del sistema educativo formal. Tanto los datos cuantitativos como los testimonios confirman que, para muchas mujeres y otras personas femeninas, aprender un oficio supone también reconstruir la autoestima, procesar experiencias de violencia y generar redes que les permitan sostener sus proyectos económicos. La educación comunitaria se convierte así en una instancia en la que se articulan saberes prácticos, apoyo emocional y vínculos colectivos, elementos que amplían las posibilidades de autonomía en contextos atravesados por la discriminación y la exclusión educativa.

Sistemas de Cuidado

Los hallazgos sobre medios de vida, acceso al crédito y oportunidades de formación dejan ver que, aun cuando las mujeres diversas buscan estrategias para sostener sus ingresos, sus posibilidades están condicionadas por una dimensión estructural que atraviesa todas estas áreas: la carga desigual de los cuidados. De no considerarse esta dimensión, cualquier avance en empleo, emprendimiento, crédito o formación se ve condicionado.

La magnitud de este fenómeno se constata en los datos cuantitativos. De la población encuestada, las mujeres que cuidan representan el 37,40 % frente al 18,07 % de otras personas femeninas, lo cual significa que más de la mitad de la población encuestada realiza tareas de cuidado (218). Entre esta proporción, el 76,61 % ve restringida su actividad productiva total (33,03 %) o parcialmente (43,58 %), acumulando tasas más altas de ausencia de ingresos propios (12,84 %) e ingresos insuficientes para cubrir sus necesidades (31,65 %). Este patrón ratifica que la distribución desigual del cuidado se configura como un mecanismo estructural que produce dependencia económica y limita la autonomía, incluso antes de considerar otras barreras del mercado laboral.

En los grupos focales, las mujeres rurales describieron jornadas extendidas en las que combinan tareas domésticas, crianza y emprendimientos, sin descanso ni apoyo estable. Las encuestadas que hacen trabajo de cuidado no remunerado reportan un promedio de 30,87 horas semanales destinadas a estas tareas, aunque la carga varía según identidad y territorio. Las participantes que más tiempo le dedican al cuidado —más de cinco horas al día— son mujeres y otras personas femeninas de entre 35 y 44 años (50,82 %), así como quienes las viven en la zona rural (58,70 %) y aquellas que

han cursado hasta secundaria (47,56 %). Constituida como una doble o triple jornada, la evidencia muestra que el cuidado recae con mayor intensidad en mujeres y otras personas femeninas que ya enfrentan menores oportunidades laborales y formativas, lo que refuerza el ciclo de exclusión. En el caso de las mujeres rurales, esta sobrecarga se profundiza debido a la falta de servicios y apoyos públicos y el cuidado se convierte en un límite estructural para su autonomía económica.

Ante esta sobrecarga, las entrevistadas plantean que la respuesta estatal debe basarse en información actualizada y políticas de protección social y no en medidas de flexibilización laboral que podrían precarizar todavía más a quienes ya sostienen el cuidado. La ausencia de una Encuesta de Uso del Tiempo reciente mantiene invisibles estas dinámicas y compromete la capacidad del Estado para dimensionar la demanda real. Sin esta base empírica, no solo se reproduce la delegación privada del cuidado, sino que además se dificulta intervenir en una de las condiciones que más restringe la participación plena de mujeres y otras personas femeninas. En paralelo, los datos corroboran que la insuficiencia y la desigual cobertura de servicios públicos de cuidado constituyen barreras centrales para la autonomía económica. Pese al marco legal, Ecuador aún no cuenta con un Sistema Nacional de Cuidados ni con una agenda política que lo priorice. Tal como expresó una entrevistada, ello exige una reestructuración que articule al gobierno nacional y a los gobiernos autónomos descentralizados para redistribuir efectivamente la carga de cuidados. De este modo, se pone de relieve un patrón recurrente de avances normativos sin correlato presupuestario ni institucional que permita su implementación real.

Las especialistas entrevistadas coinciden en que el trabajo de cuidado sigue considerándose como un rol feminizado y de bajo valor social, un mandato que también recae sobre las personas trans femeninas. Aunque cuantitativamente las otras personas femeninas realizan tareas de cuidado no remunerado en menor proporción que las mujeres —2 de cada 10 frente a 4 de cada 10—, en el grupo focal varias sostuvieron que asumen el cuidado de madres o padres incluso después de haber sido rechazadas por ellos. Asimismo, el 8,72 % de las otras personas femeninas que cuidan consideran que estas tareas obstaculizan su capacidad de trabajar. En este sentido, señalan que a veces se ven obligadas a “dejar de cuidar para trabajar” o “dejar de trabajar para cuidar”. Esta dinámica de feminización del cuidado, incluso en contextos de rechazo familiar, profundiza desigualdades económicas y simbólicas que se entrelazan con otras formas de exclusión.

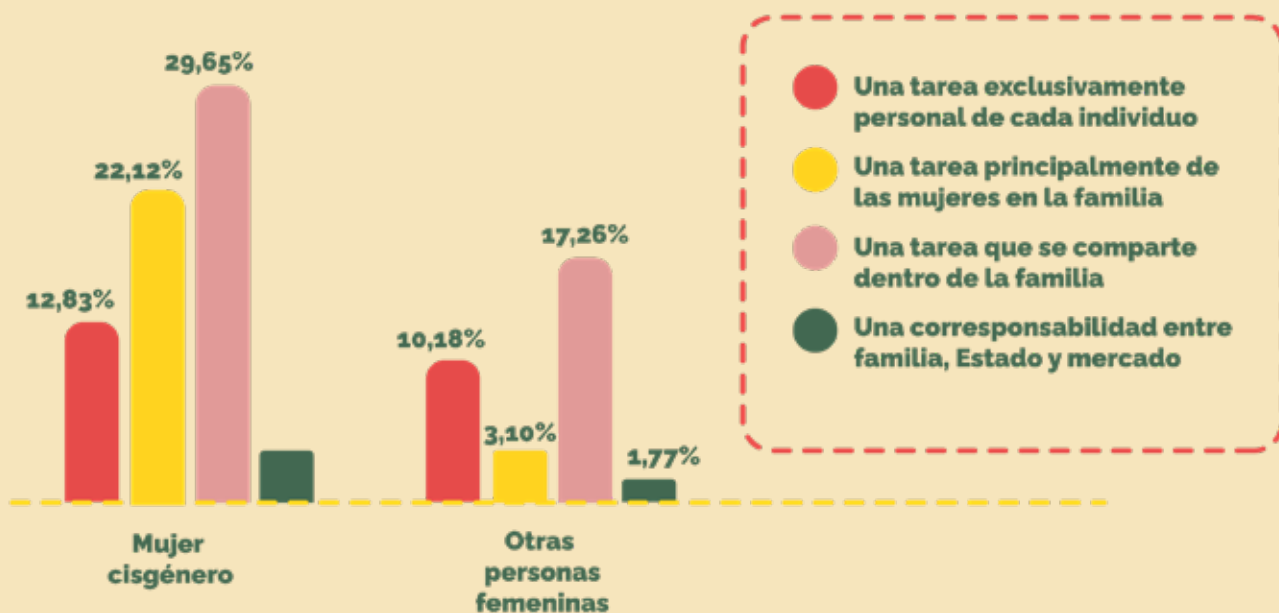


El año pasado mi niña entró a clases; tenía cuatro añitos. Cuando un día vio al papá barriendo, le dijo: 'Papi, ¿qué estás haciendo? Dale la escoba a mi mami (...). Un amiguito de la escuela me dijo que su papá dice que solo la mujer tiene que barrer'. Entonces nos tocó, por una semana, explicarle que no, que el papá sí barre y que, si yo estoy ocupada cocinando, el papá va a lavar los platos; que se hace entre los dos",

testimonio de una mujer rural.

El testimonio de una madre da cuenta de que los estereotipos de género se reproducen desde la infancia y perpetúan modelos familiares que consolidan la desigual distribución del cuidado. Los resultados de las encuestas muestran que, para el 25,22 %, el cuidado es una tarea que recae principalmente en las mujeres en el hogar, mientras que para el 46,90 % se comparte dentro de la familia. No obstante, esta percepción varía según la edad. Así, las mujeres y otras personas femeninas de entre 35 y 44 años (8,85 %) son quienes más reportan que el cuidado es una responsabilidad mayoritariamente femenina.

Gráfico 16: Distribución de la carga de cuidado en la vida cotidiana entre personas cuidadoras



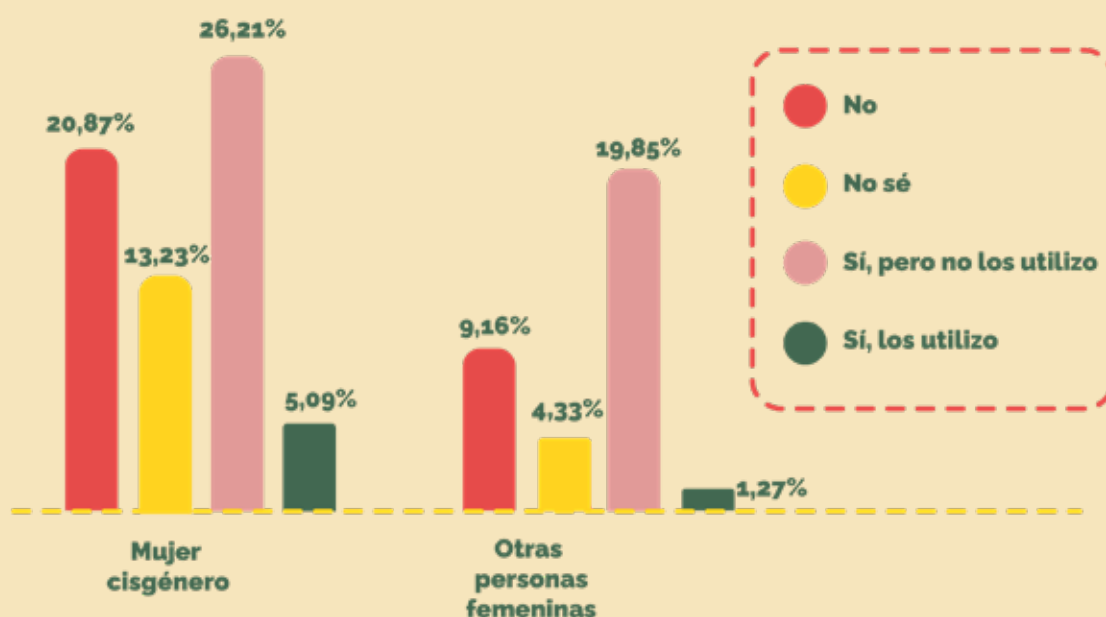
Como se observa en el Gráfico 16, solo un 4,87 % de las mujeres y otras personas femeninas que cuidan comparten estas tareas cotidianas con el Estado, la familia y el mercado. Esta información se contrasta con los resultados que presenta el Gráfico 18: un 30,03 % indica que no existen servicios públicos de cuidado en su comunidad, un 17,56 % dice no conocer sobre los servicios existentes y un 45,80 % sostiene que si bien existen, no los utiliza.

"Como una desconoce, por una amiga que me refirió, me fui al MIES y busqué la guardería más cercana a mi casa, que era una particular, y me dieron, gracias a Dios, por dos años, mientras yo salía a buscar trabajo; no tenía trabajo en ese tiempo y era madre soltera. Eso me ayudó mucho, y yo pagaba solamente un seguro de veinte dólares, cuando toda la guardería costaba como ciento cincuenta",

testimonio de una mujer rural.

Adicionalmente a estas cifras, el testimonio de una mujer rural no solo evidencia la falta de información y de oferta pública accesible, sino también el impacto positivo inmediato de contar con un servicio de cuidado disponible y de bajo costo. El acceso a servicios públicos de cuidado no es un servicio social complementario, sino una condición habilitante para la autonomía económica. Sin embargo, en el grupo focal, la mayoría de las mujeres rurales observó que estos servicios se han reducido drásticamente en su comunidad. Una afirmó que, actualmente, "solo si estás en la extrema pobreza te ayudan". La reducción de estos servicios sugiere que, al disminuir el apoyo público, las mujeres y otras personas femeninas ven acotado su margen para acceder a medios de vida, lo que puede reforzar su dependencia económica.

Gráfico 17: Existencia y accesibilidad de servicios públicos de cuidado entre personas cuidadoras



Según el Gráfico 17, solo el 6,36 % de las mujeres que cuidan utilizan servicios públicos de cuidado de manera ocasional o frecuente, y el acceso disminuye drásticamente en el caso de otras personas femeninas: apenas 1 de cada 5 accede a estos servicios. Esta grave exclusión también se constató en el grupo focal de otras personas femeninas: ninguna de las participantes trans ha tenido una experiencia con el sistema de cuidados. Además, los datos cuantitativos revelan brechas territoriales e identitarias que introducen complejidades en el análisis. Entre las 218 encuestadas que cuidan, son muy pocas las mujeres y otras personas femeninas que viven en zonas rurales (13,49 %) y personas de diversa pertenencia étnica (6,62 %) que utilizan servicios públicos de cuidado. Para una de las entrevistadas, las barreras de acceso a servicios de cuidados incluyen la cobertura insuficiente, el aislamiento territorial, la escasez de recursos, la falta de adaptación cultural y la ausencia de un enfoque interseccional.

Los datos cuantitativos reflejan que el 68,7% de las personas que utilizan servicios de cuidado consideran que estos no contemplan costumbres o prácticas propias de su cultura. Entre las personas que tienen esta percepción, el 13,70 % son racializadas y 21,11 % migrantes. Esta desconexión entre oferta pública y realidades diversas no solo limita el uso efectivo de los servicios, sino que convierte al sistema en un mecanismo que reproduce desigualdades al no reconocer las diferencias culturales, territoriales e identitarias. De esta manera, el cuidado estatal permanece estructuralmente inaccesible. Al mismo tiempo, la ausencia de un enfoque intercultural desaprovecha las prácticas comunitarias y formas de organización del cuidado que ya existen en los territorios y que se constituyen en capacidades en potencia que podrían fortalecer un Sistema Nacional de

Cuidados más pertinente y cercano a sus realidades.

Asimismo, otra de las especialistas estima necesaria la inclusión de las familias diversas en el diseño de las políticas de cuidados, ya que, por ejemplo, si bien la Ley de Economía Violeta establece más días de licencia para el padre, excluye a familias monoparentales en las que la cuidadora es, por lo general, otra mujer de la familia. La especialista también identifica como uno de los principales retos dentro de la economía informal la falta de protección social, pensiones de jubilación y acceso a la salud que brinda la seguridad social. Los datos estadísticos lo respaldan. De las encuestadas que no cuentan con un trabajo formal, tan solo el 14,29 % tiene seguro de salud y un 7,29 % jubilación. En este sentido, la falta de reconocimiento de familias diversas y de quienes trabajan en la informalidad evidencia la limitada definición estatal de quién merece ser cuidadora y quién merece ser cuidado.

Una entrevistada destaca la Ley de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar (2016) como un avance significativo en el reconocimiento del valor económico del cuidado, así como la obligatoriedad de la afiliación a la seguridad social que la norma establece, aunque advierte que su implementación ha sido débil. A nivel local, se reconoce como buena práctica el programa Por ti Mujer de la Prefectura de Pichincha, que permite a mujeres trabajadoras no remuneradas del hogar acceder a un número limitado de consultas médicas y exámenes de laboratorio básicos por el pago de cinco dólares anuales. No obstante, la limitada cobertura de estas iniciativas y la brecha entre la normativa y su aplicación demuestran que el reconocimiento legal del trabajo de cuidado todavía no se traduce en condiciones efectivas de protección social para las mujeres diversas.

Gráfico 18: Acceso a seguro de salud

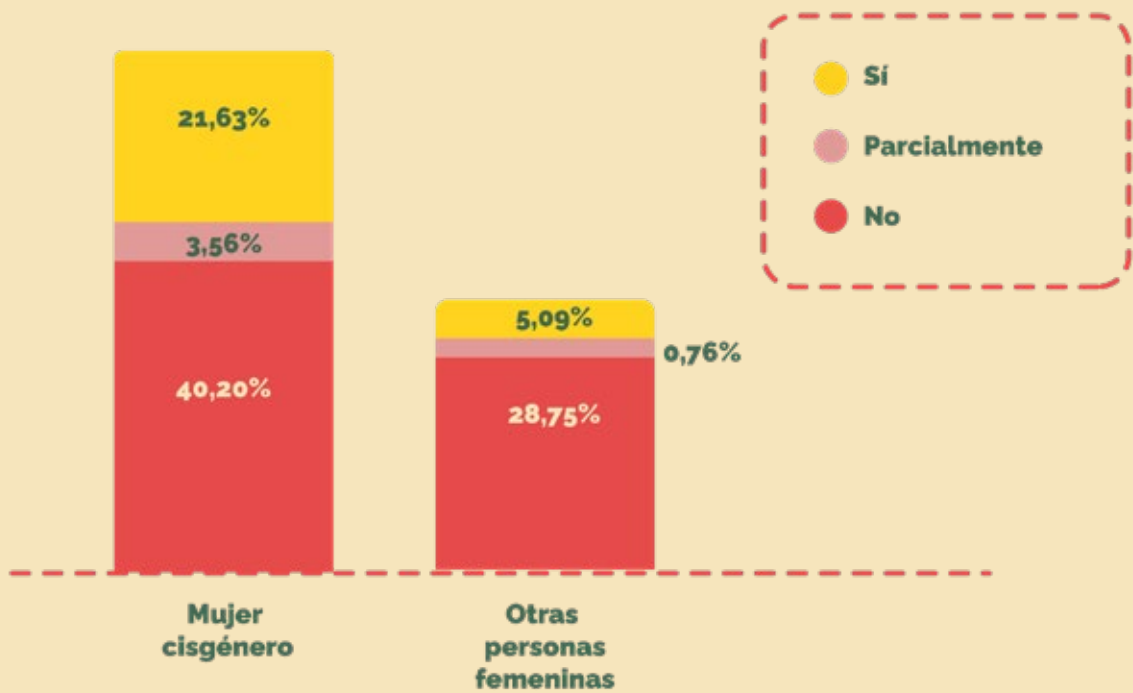
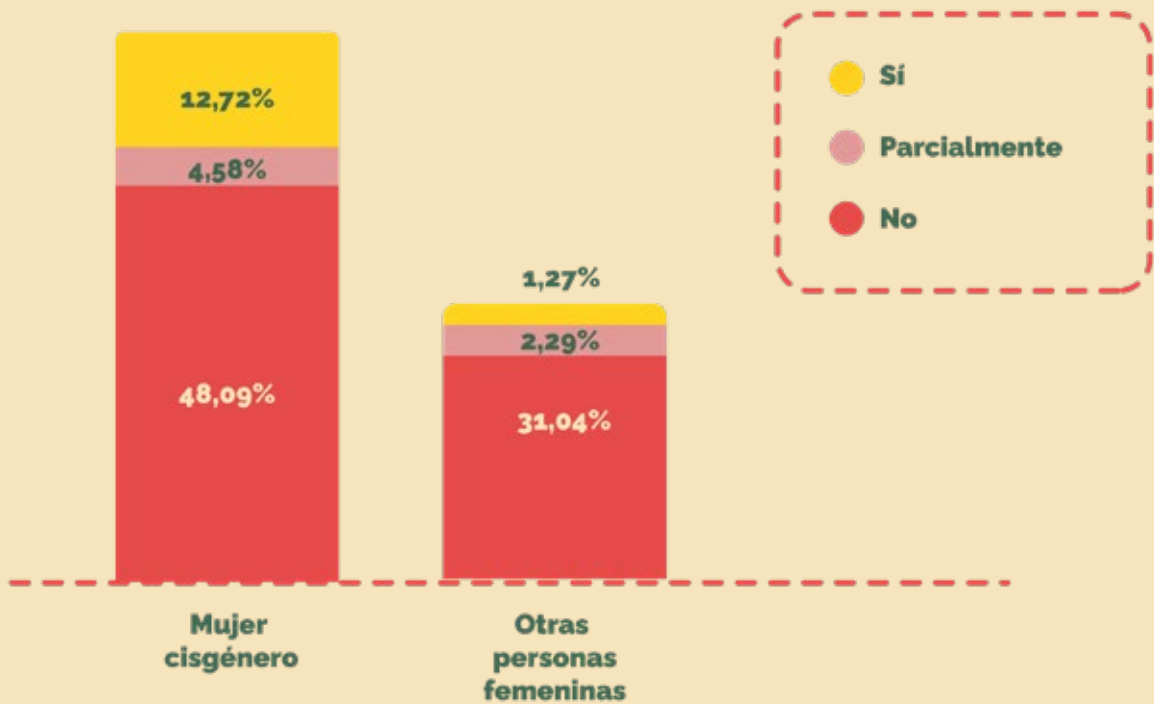


Gráfico 19: Acceso a jubilación



Como se presenta en los gráficos anteriores, solo el 5,85 % de la población encuestada cuenta con seguro de salud y apenas el 1,27 % de quienes tienen una jubilación son otras personas femeninas. De acuerdo con lo que refiere una de las participantes, la buena atención a personas trans y trabajadoras sexuales en algunos centros médicos depende exclusivamente del personal sensibilizado en cada institución. Por este motivo, se puede afirmar que el acceso a salud y protección social no se basa en políticas públicas estables, sino en redes personales y en la circulación de información dentro de la comunidad trans sobre qué centros y profesionales son seguros. Las participantes del grupo de otras personas femeninas, por su parte, identificaron la vejez como un tema crítico y propusieron como un mecanismo de protección social la creación de una jubilación trans o una casa trans. Esta propuesta se plantea como una demanda de reconocimiento de trayectorias laborales atravesadas por una discriminación estructural que impide el cumplimiento de requisitos contributivos.

"Aunque por falta de oportunidades laborales no se haya aportado al seguro social, necesitamos una jubilación trans. No hemos escuchado de una ni sabemos cómo funciona, pero sería bueno explorar una política pública en esto. Si no fuera posible tener una jubilación, podría ser un bono o una casa de acogida, pero es importante pensar en cómo tener una vejez digna como personas trans",

testimonio de otra persona femenina.

Los datos ponen de manifiesto una brecha profunda en el acceso a salud y protección social que se agrava en ciertos grupos. Solo el 20,93 % de las mujeres rurales tiene seguro de salud y apenas el 5,81 % cuenta con jubilación. En los grupos focales, las participantes señalaron que el centro de salud de su localidad no cuenta con especialistas ni con horarios amplios, lo que implica desplazamientos costosos o tener que acudir a servicios privados. Entre las adultas mayores que residen en zonas rurales, el acceso a estos servicios es prácticamente nulo, ya que ninguna de ellas cuenta con seguro de salud ni con un plan de jubilación. La situación es similar entre personas con discapacidad: el 1,53 % dispone de un seguro médico y apenas el 0,51 % de jubilación. En la práctica, quienes enfrentan mayores barreras estructurales son también quienes reciben menos apoyo estatal. De esta manera, se reproduce un patrón de exclusión que compromete su autonomía económica y su bienestar en el largo plazo.

En suma, los resultados dejan claro que el cuidado no remunerado sostiene la vida, pero también genera desigualdades profundas cuando recae de manera desproporcionada sobre mujeres y otras personas femeninas sin apoyo estatal. La insuficiencia de servicios públicos y la falta de pertinencia cultural generan un déficit estructural de bienestar que restringe tanto la autonomía económica como la posibilidad de planificar proyectos de vida dignos. Frente a estas carencias, según lo expresado por las participantes en los grupos focales, las comunidades se ven obligadas a suplir lo que el Estado no garantiza mediante el cultivo de huertas y plantas medicinales, la conformación de redes de apoyo entre vecinas y prácticas como la automedicación o las rifas. Estas estrategias, aunque expresan organización y respuesta colectiva, no sustituyen

la responsabilidad pública. En conjunto, los hallazgos dan cuenta de que redistribuir el cuidado y avanzar hacia un Sistema Nacional de Cuidados integral, intercultural e inclusivo constituye una condición indispensable para reducir desigualdades, lo que plantea la necesidad de una agenda de incidencia que sitúe los cuidados en el centro de la política pública.

Oportunidades para la Incidencia

A la luz de los resultados presentados, la incidencia y la participación política ocupan un lugar estratégico, ya que constituyen los mecanismos a través de los cuales las mujeres y otras personas femeninas disputan recursos, visibilidad y decisiones que inciden directamente en su autonomía económica. Aunque los resultados denotan barreras importantes, también revelan oportunidades para construir agendas colectivas y fortalecer la acción pública desde sus propios territorios y experiencias.

De acuerdo con los datos cuantitativos, el 46,56 % de la población encuestada nunca ha participado en espacios de decisión política; apenas el 10,18 % lo ha hecho de forma frecuente, y la participación es aún menor entre otras personas femeninas (2,79 %). Los hallazgos cualitativos permiten entender esta baja presencia, dado que evidencian que la participación política no depende únicamente de la voluntad individual, sino de un entramado de condiciones estructurales, materiales y socioculturales. En el grupo de otras personas femeninas, muchas afirmaron sentirse capaces de liderar, pero reconocieron no haber tenido oportunidades reales para hacerlo. Identificaron, además, prejuicios persistentes, como la idea de que las personas trans no pueden ocupar cargos públicos. Este tipo de discursos configuran una forma

de violencia simbólica que deslegitima su derecho a la representación.

En contraste, las mujeres rurales han tenido mayores oportunidades para participar en espacios de incidencia y activismo feminista, pero también están expuestas a violencia política. Las participantes relataron que, con frecuencia, no se les da la palabra en las asambleas, se las excluye de procesos de elección de autoridades y se les niega el acceso efectivo a las rutas de denuncia. Además, en un contexto de inseguridad e impunidad naturalizan las amenazas de muerte. Una de ellas expresó: "Si me matan, me matan". Asimismo, señalaron que el actual fenómeno de polarización de la política partidista ha generado nuevas barreras para el activismo por los derechos humanos. En este sentido, afirmaron que algunas lideresas prefieren ya no hablar de política pública, lo que contribuye a sostener la idea de que los espacios de mujeres deben restringirse a temas privados.

"Yo soy presidenta de una asociación de comerciantes (...). Alguna vez me quejé de un sujeto que se ponía a tomar donde yo vendo, a jugar baraja, a enseñar el miembro y a orinar. Reclamé y me dijeron que no me podían ayudar, pero fui donde el jefe político y donde el alcalde para que manden a los policías a que controlen. Yo no le tengo miedo a nadie. Si me matan, me matan",

testimonio de una mujer rural



Los testimonios demuestran que la violencia política opera de forma cotidiana y estructural mediante agresiones directas y prácticas institucionales que desincentivan la participación. Una lideresa relató que cuando preparaban talleres sobre la Ley Orgánica para Regular la Interrupción Voluntaria del Embarazo para Niñas, Adolescentes y Mujeres en caso de Violación, un sacerdote de la comunidad las desalojó de su oficina acusándolas de ser “comunistas y abortivas”. Este hecho deja en evidencia cómo actores locales pueden obstaculizar el ejercicio de derechos. Frente a ello, se destacó la necesidad de contar con un espacio cultural propio que les permita fortalecer su tejido organizativo y ejercer su activismo con mayor autonomía.

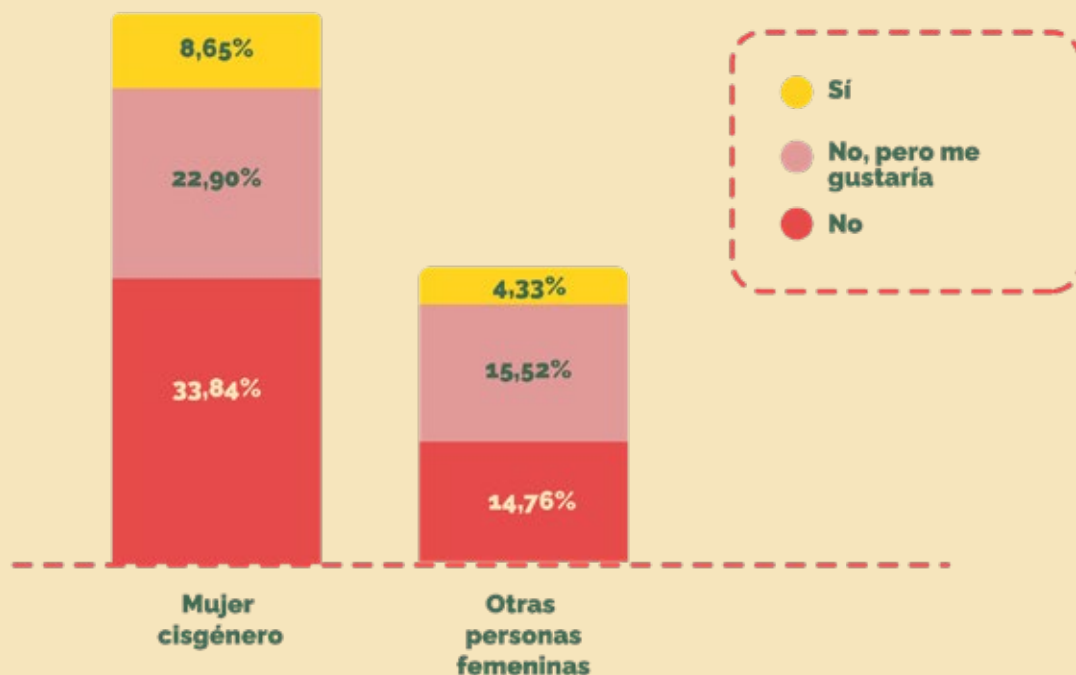
Por su parte, una de las entrevistadas denuncia que la política siempre ha sido un espacio de lógicas muy masculinizadas, en el que a las mujeres y a las personas femininas se las juzga no por su postura, partido o propuestas, sino por su identidad de género. En esta misma línea, advierte que la política se ha convertido en un campo peligroso y que muchas defensoras de derechos —ella incluida— reciben amenazas por redes sociales. Según su experiencia, la violencia política, sumada a la carga de cuidados y a los recursos limitados, ha provocado la pérdida de liderazgos con alto potencial de incidencia, los cuales habrían podido ocupar espacios políticos relevantes, de haber contado con respaldo institucional y condiciones mínimas de seguridad.

Otra barrera es el conocimiento limitado que tienen las mujeres y otras personas femininas acerca de los mecanismos formales de participación política. Una entrevistada destaca los consejos consultivos y los procesos de construcción de agendas nacionales, así como

herramientas previstas en la ley como las veedurías ciudadanas sobre la gestión pública y los presupuestos. No obstante, señala que el desconocimiento, la desconfianza en la posibilidad de dialogar con el Estado o la debilidad institucional asociada a la actual crisis democrática impiden que muchas accedan a estos mecanismos. En este contexto, la conformación de redes de mujeres y otras personas femininas puede desempeñar un papel clave para revertir estas dinámicas. Ahora bien, como se observa en el Gráfico 20, la participación en este tipo de espacios sigue siendo limitada: apenas el 12,98 % de la población encuestada forma parte de alguna asociación.



Gráfico 20: Pertenencia a redes, asociaciones o grupos de apoyo para el emprendimiento



El Gráfico 20 también muestra que, aunque la mayoría o forma parte de una red de apoyo para emprendedoras, sí existe un interés por integrarse en una (38,42%). Entre las pocas personas que participan en una red se observa un mayor acceso a ingresos propios (70,59 %) y a ingresos suficientes (60,78 %). Si bien pueden intervenir otros factores, esta tendencia sugiere que las redes funcionan como espacios que amplían capacidades económicas, ya sea mediante el intercambio de información, la circulación de recursos o el respaldo colectivo.

Esta lectura se refuerza con los testimonios. El trabajo colectivo proporciona a las mujeres rurales acompañamiento emocional y protección frente a la violencia de género, pero el activismo, por lo general, implica una carga económica y afectiva al no ser reconocido como trabajo ni contar con remuneración. Esta tensión se profundiza si se considera que entre quienes participan en espacios de decisión política, el 23,41 % no cuenta con ingresos suficientes para cubrir sus propios gastos, lo que restringe aún más la posibilidad de sostener el activismo. Asimismo, evidencia la feminización del trabajo político, dado que se espera un compromiso comunitario sostenido desde el sacrificio y sin garantías de protección.

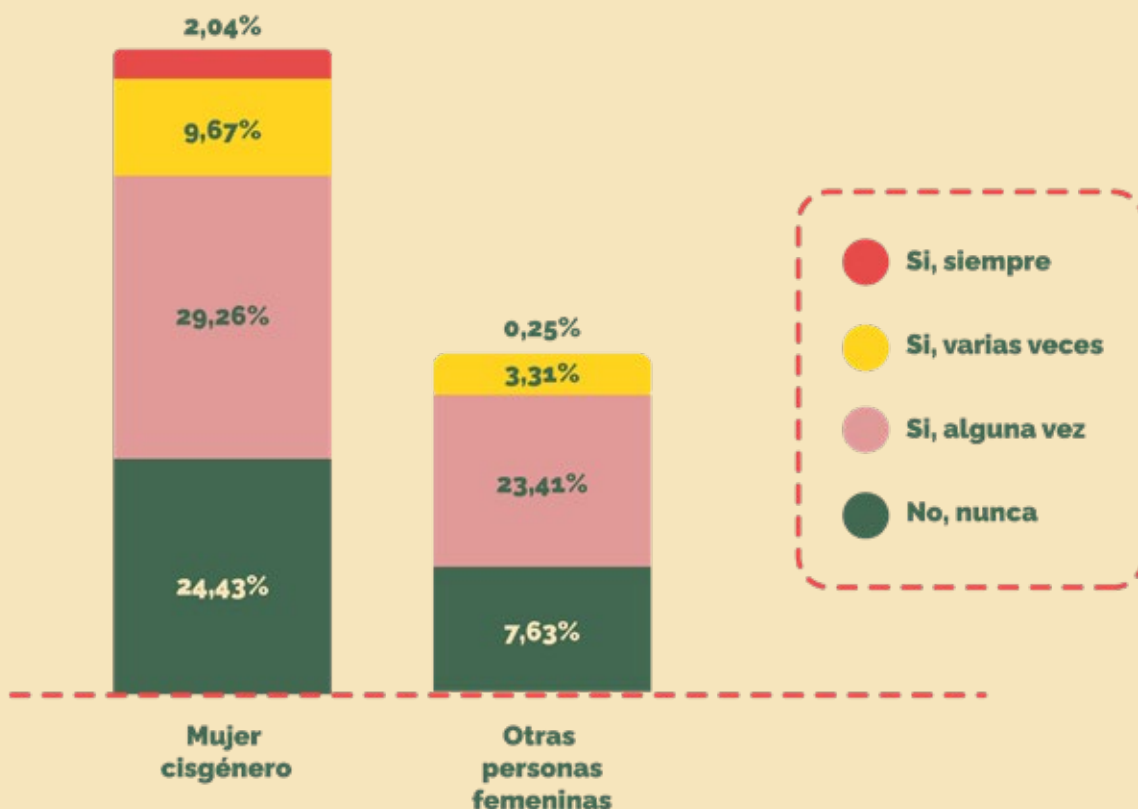


"Hacemos activismo entre todas, pero tenemos muy pocos recursos económicos (...). Ahí es donde viene el trueque: 'Yo ayudo con tal taller y tú me puedes colaborar con un refrigerio'. Esto es así porque en el activismo no hay remuneración, pero a nosotras igual nos gusta, porque hacemos bases, hacemos catarsis y las compañeras pueden contar sus problemas. No es que seamos chismosas, como dicen. Lo que pasa es que, a veces, en nuestras familias estamos con tantas cosas caóticas que necesitamos a alguien que nos escuche. Tenemos una historia y, muchas veces, sufrimos la misma violencia de diferentes sectores y eso también nos junta",

testimonio de una mujer rural.

Este testimonio prueba que, pese a no ser reconocidas explícitamente como tales, muchas prácticas de apoyo mutuo constituyen manifestaciones cotidianas de la economía solidaria que sostienen tanto la vida como el activismo. Ahora bien, aunque estas prácticas demuestran la capacidad organizativa y la resiliencia de las comunidades, no pueden sustituir el rol del Estado en garantizar condiciones materiales, institucionales y de seguridad para la participación y la representación política. Sin embargo, representan una base potente que podría ser fortalecida e integrada de manera más sistemática tanto en las acciones comunitarias como en las políticas locales para que la autogestión sea sostenible y no recaiga desproporcionadamente sobre mujeres diversas y otras personas femeninas que ya enfrentan limitaciones económicas.

Gráfico 21: Participación en actividades de la economía popular y solidaria



La información cuantitativa visibiliza una brecha significativa entre conocimiento y práctica: mientras solo 1 de cada 4 encuestadas afirma conocer plenamente la economía popular y solidaria, 7 de cada 10 han participado en mingas, trueques, cajas de ahorro u otras modalidades de organización colectiva. Esta aparente contradicción no refleja desconocimiento real, sino la desconexión entre los marcos institucionales y las prácticas comunitarias que históricamente han sostenido la vida en los territorios, pero que son socialmente consideradas actividades menores, informales o “ayudas”, y no prácticas económicas legítimas. En este sentido, varias entrevistadas enfatizan la necesidad de reconocer formal y legalmente estas prácticas con un enfoque de género, especialmente considerando que Ecuador cuenta con la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), cuya institucionalidad podría asignar recursos, generar acciones específicas y fortalecer la articulación de redes existentes.

Este hallazgo plantea una gran oportunidad para diseñar políticas y programas económicos que potencien las capacidades instaladas y conecten las redes de la economía popular y solidaria existentes, para convertir estas prácticas en vehículos legítimos de autonomía económica. Es importante considerar que, pese a las limitaciones señaladas, el interés por organizarse es alto. El 79,54 % de la población encuestada está dispuesta a formar parte de una red de apoyo, financiamiento y formación para emprendedoras, en la cual se respeten sus identidades y saberes. A partir de esta necesidad colectiva, se puede llegar a fortalecer la asociatividad económica mediante la creación de espacios seguros que funcionen, a la vez, como mecanismos de exigibilidad de derechos.

“Los artesanos en Manta han salido adelante a través del cooperativismo, y eso nos hace falta como chicas trans (en Manta): que las organizaciones nos den una mano para salir adelante, invertir en productos para nuestros negocios y llegar a las que más lo necesitan. Empezar a pensar de una manera cooperativista sería bueno, pero no lo hacemos”,

testimonio de otra persona femenina.

Este testimonio sintetiza una demanda central del análisis. Las prácticas de la economía solidaria ya existen, pero requieren apoyo institucional y marcos colectivos que permitan a mujeres diversas y otras personas femeninas transformar la cooperación cotidiana en organización económica sostenible. La experiencia relatada por una entrevistada sobre la organización de mujeres recicladoras lo confirma: con el acompañamiento de organizaciones de la sociedad civil, lograron conformar asociaciones con respaldo institucional, recursos básicos y un espacio propio de trabajo. Estas experiencias se muestran como estrategias concretas para potenciar redes de mujeres y otras personas femeninas y fortalecer tanto su autonomía económica como su capacidad de incidencia.



Estos resultados adquieren especial relevancia para la investigación. La convergencia de datos evidencia que la posibilidad de incidir en decisiones públicas no depende únicamente de capacidades individuales, sino que está sujeta a un entramado de desigualdades y violencias que condicionan quién puede participar y en qué condiciones. Los hallazgos dan cuenta de que los derechos económicos y la participación política son dimensiones interdependientes: sin ingresos suficientes, tiempo disponible y garantías mínimas es difícil sostener liderazgos, y sin participación política es casi imposible transformar las condiciones que producen la precariedad. Reconocer esta interdependencia es clave para orientar estrategias de incidencia que fortalezcan la autonomía de mujeres y otras personas femininas desde todos los frentes.



Conclusiones



La investigación confirma la necesidad de un enfoque feminista, interseccional e intercultural para abordar y comprender la autonomía económica como un proceso situado y relacional, condicionado por violencias estructurales y jerarquías históricas de poder, así como por desigualdades que se agravan en la intersección de género con dimensiones identitarias, generacionales y territoriales.

El aporte teórico del estudio radica en repensar los derechos económicos más allá de la inclusión al mercado, al desplazar el foco desde la empleabilidad individual hacia las condiciones estructurales que permiten o impiden vivir con dignidad. Nombrar al sujeto político como mujeres y otras personas femeninas no es un gesto retórico, sino un giro epistémico que visibiliza la pluralidad de experiencias feminizadas y las condiciones diferenciales de desigualdad que las atraviesan.

En el plano metodológico, el diseño mixto representó un modelo de producción de evidencia situada, mediante la articulación de cifras cuantitativas y narrativas para comprender la autonomía económica en territorios afectados por múltiples formas de violencia e incertidumbre. La combinación de encuestas con cuotas interseccionales, grupos focales y entrevistas a actrices institucionales permitió medir la magnitud de las brechas y comprender los significados y estrategias con que las participantes sostienen la vida en escenarios de exclusión. La traducción de estos enfoques en variables específicas constituye un aporte replicable para otros estudios sobre derechos económicos en el país y la región.

No obstante, la investigación también reconoce sus límites. La muestra es exploratoria y no representativa a escala nacional, pero su valor radica menos en la generalización estadística que en la capacidad de identificar patrones, vacíos y tensiones estructurales que no aparecen en las fuentes oficiales. Estos límites subrayan la urgencia de contar con bases de estadísticas desagregadas, sin las cuales resulta imposible dimensionar las brechas y diseñar políticas públicas efectivas. En ese sentido, este diagnóstico constituye una apuesta inicial para producir evidencia situada desde un enfoque feminista, interseccional e intercultural, aunque reconoce que su alcance es perfectible. De aquí surgen líneas para futuras investigaciones: estudios comparativos, diseños longitudinales que sigan trayectorias de vida, investigaciones específicas sobre otras identidades ausentes en la muestra y exploraciones más profundas sobre la relación entre seguridad, criminalidad organizada y derechos económicos.

Los hallazgos dialogan críticamente con el contexto normativo ecuatoriano. A pesar de contar con leyes avanzadas en economía violeta, igualdad salarial y derecho al cuidado, la evidencia revela una brecha persistente entre esa arquitectura legal y la experiencia cotidiana de las mujeres diversas y otras personas femeninas. Los datos muestran que ellas sostienen sus medios de vida en condiciones de informalidad, con ingresos insuficientes, acceso restringido al crédito y oportunidades limitadas de formación, en un contexto de inseguridad que interrumpe o desincentiva el trabajo remunerado. En el ámbito del cuidado, la carga de los cuidados y la falta de infraestructura pública limitan la inserción laboral, refuerzan la dependencia y trasladan a los hogares responsabilidades que deberían ser colectivas. La escasa protección social se refleja en trayectorias laborales interrumpidas, lo que acentúa la urgencia de

explorar sistemas alternativos de afiliación capaces de valorar los aportes del cuidado, el trabajo informal y las identidades que hoy quedan fuera de los marcos contributivos tradicionales.

De estos resultados se desprenden implicaciones claras para la política pública. La autonomía económica no puede seguir sujeta a la capacidad individual de emprender en contextos violentos y sin garantías. Debe sostenerse en políticas laborales y de cuidado que aseguren derechos sin flexibilización regresiva, establezcan sistemas de crédito que no reproduzcan la exclusión y fortalezcan un Sistema Nacional de Cuidados efectivamente implementado, intercultural y territorializado. El diagnóstico también identifica capacidades y prácticas comunitarias que configuran como una base estratégica para la acción colectiva. La alta participación de las personas encuestadas en mingas, trueques, cajas de ahorro y otras modalidades de la economía popular y solidaria, junto con el deseo mayoritario de integrarse a redes en las que se respeten sus identidades y saberes, permite ver que existen oportunidades concretas para fortalecer el liderazgo y el tejido organizacional.

Además, los resultados apuntan a la necesidad de integrar la salud mental y la prevención de la violencia de género en procesos de formación y fortalecimiento de medios de vida. En contextos de discriminación acumulada y desgaste cotidiano, estos espacios brindan reconocimiento y apoyo colectivo para fortalecer la autoestima, promover el bienestar emocional y restablecer la confianza de poblaciones históricamente invisibilizadas. La necesidad de integrar estos componentes aparece estrechamente vinculada a las diversas violencias que atraviesan sus trayectorias de vida y afectan tanto la continuidad de los proyectos productivos como la capacidad

de involucrarse en procesos organizativos. Estos resultados abren una línea relevante para futuras investigaciones y para el diseño de modelos integrales que articulen formación técnica, fortalecimiento comunitario, acompañamiento emocional y estrategias de prevención de la violencia como componentes fundamentales de la autonomía económica.

Finalmente, este diagnóstico se inscribe en una apuesta política y epistémica más amplia: producir conocimiento feminista desde el Sur Global para disputar los sentidos de la economía, del trabajo y de la autonomía. Los resultados dan cuenta de que sin autonomía económica resulta difícil superar situaciones de violencia, pero también de que sin vidas libres de violencia es inviable sostener proyectos económicos dignos. El reconocimiento de esta interdependencia implica usar este estudio no solo como insumo investigativo, sino también como herramienta de incidencia y monitoreo para organizaciones feministas y comunitarias, así como para instituciones públicas y de cooperación.

En un escenario de multicrisis y avances antiderechos, sostener y ampliar la autonomía económica de las mujeres diversas y otras personas femininas es indispensable para habitar el presente y disputar futuros más justos.



Recomendaciones



Implementar políticas laborales que prioricen la inserción laboral y la movilidad vertical de mujeres diversas y otras personas femeninas, en cumplimiento de la normativa vigente y sin flexibilización regresiva de derechos. Estas políticas deben incluir mecanismos efectivos para denunciar la discriminación laboral durante los procesos de contratación, así como garantizar servicios de cuidado accesibles y continuos que permitan la participación sostenida en el empleo.

Superar la dicotomía formal-informal mediante políticas públicas orientadas a reconocer la diversidad de trabajos y el valor económico de prácticas históricamente invisibilizadas, garantizar una remuneración digna, promover la regularización progresiva de emprendimientos informales y asegurar el acceso a protección social, sin trasladar todos los riesgos a las mujeres.

Garantizar la formalización laboral de oficios históricamente femeninos y feminizados que tienden a permanecer en la informalidad, tales como el trabajo sexual, la venta ambulante, la recolección de basura, el cuidado de adultas mayores, entre otros.

Establecer medidas interinstitucionales de seguridad económica y comunitaria destinadas a garantizar la permanencia laboral, incluir rutas seguras hacia el trabajo, implementar protocolos de respuesta rápida frente a delincuencia, extorsión y abuso policial o militar, y asegurar entornos dignos y libres de violencia.

Crear líneas de crédito diferenciadas con requisitos simplificados, garantías alternativas, plazos flexibles y tasas preferenciales; acompañar estas medidas con asesoría financiera continua y capacitar de manera obligatoria al personal financiero en prevención de discriminación interseccional para ampliar el acceso real al financiamiento.

Crear un capital de cuidados que complemente los fondos de capital semilla al cubrir gastos inmediatos de cuidado y vida cotidiana, con el objetivo de asegurar que los recursos asignados se destinen efectivamente a la inversión y al fortalecimiento de emprendimientos liderados por mujeres diversas.

Fortalecer programas públicos y comunitarios de formación que integren educación financiera con prevención de violencia de género y que reconozcan la relación directa entre autonomía económica, dependencia financiera y dinámicas de violencia.

Asegurar que la formación educativa pública y comunitaria incluya modalidades flexibles y culturalmente pertinentes, ajustadas al cuidado, al tiempo disponible y a las dinámicas territoriales, e incorporar sistemas de certificación por competencias que reconozcan saberes comunitarios para mejorar la movilidad laboral.

-  Actualizar la Encuesta de Uso del Tiempo e incorporar categorías interseccionales para medir las brechas en la distribución del cuidado y orientar políticas basadas en evidencia.
-  Implementar el Sistema Nacional de Cuidados, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Derecho al Cuidado Humano (2023), para garantizar la priorización territorial, la pertinencia intercultural y la provisión de servicios continuos que faciliten la inserción laboral y fortalezcan la autonomía económica.
-  Diseñar un programa piloto de afiliación diferenciada al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) para personas trans y otras afectadas por trayectorias laborales truncadas por discriminación estructural, que contemple aportes flexibles, el reconocimiento de periodos no cotizados y el acceso a prestaciones de jubilación como medida de reparación y justicia económica.
-  Impulsar la creación de redes, cooperativas y asociaciones de mujeres diversas y otras personas femeninas que integren formación técnica y acompañamiento en salud mental, fortalezcan la autoestima, el tejido comunitario y las prácticas solidarias, y generen condiciones para una mayor participación política en sus territorios.
-  Desarrollar procesos sostenidos de formación y acompañamiento para que mujeres diversas conozcan y utilicen los mecanismos de participación ciudadana existentes, y fortalezcan su capacidad de incidencia mediante herramientas políticas, jurídicas y comunitarias.
-  Asignar recursos técnicos, financieros y logísticos a organizaciones de mujeres diversas y otras personas femeninas, reconociendo su rol como observatorios en exigibilidad de derechos, para garantizar protección frente a la violencia política y evitar que su participación dependa de recursos personales no remunerados.
-  Actualizar los registros estadísticos administrativos e incorporar variables interseccionales, y promover bases de datos abiertas e investigaciones longitudinales en alianza con organizaciones sociales y la academia para producir evidencia robusta que permita monitorear y orientar políticas públicas efectivas.



Referencias



- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (s. f.). Medios de vida e inclusión económica en Ecuador. <https://www.acnur.org/medios-de-vida/americas/ecuador>
- Altamirano, A. (2024, 1 de agosto). La inversión pública en Ecuador va a paso lento. Observatorio de Gasto Público. <https://www.gastopublico.org/informes-del-observatorio/la-inversion-publica-en-ecuador-va-a-paso-lento>
- Altamirano Aguirre, M. L., Salazar Romero, A. D. C., & Riofrío Lara, A. E. (2024). Factores determinantes del emprendimiento femenino en Ecuador: una perspectiva individual y del entorno. *European Public & Social Innovation Review*, 9, 1–21. <https://doi.org/10.31637/epsir-2024-1037>
- Amaya, A., Samaniego, A., & Lasio, V. (2023). Emprendimiento femenino en Ecuador. ESPAE Escuela de Negocios de la ESPOL. https://www.espae.edu.ec/wp-content/uploads/2023/01/emprendimiento_femenino_ecuador.pdf
- Arce Chiriboga, A. M., García Díaz, A. S., Yépez Enríquez, A. E., & Lizcano Chapeta, C. J. (2024). Participación política de la mujer en el Ecuador. *Verdad y Derecho: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3(Especial 3), 460–545. <https://doi.org/10.62574/r6yxk567>
- Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Asamblea Nacional. (2009). Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia. <https://www.tce.gob.ec/wp-content/uploads/2022/01/Codigo-de-la-Democracia.pdf>
- Asamblea Nacional. (2023, 20 de enero). Ley orgánica para impulsar la economía violeta. <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/Ley-Violeta.pdf>
- Asamblea Nacional. (2023, 27 de abril). Ley orgánica del derecho al cuidado humano. <https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-29/Leyes%202013-2017/376-concil-trab-vida-fam-xponce-19-04-2017/RO-309-supl-2023-05-12.pdf>
- Asamblea Nacional. (2024, 18 de enero). Ley orgánica para la igualdad salarial entre mujeres y hombres. https://drive.google.com/file/d/19j1w25BvjeX3LOuEsYoi6WOSN1UktL_V/view
- Asamblea Nacional. (2025, 8 de marzo). Ley orgánica para impulsar la economía de las mujeres emprendedoras del Ecuador, urgente en materia económica. https://strapi.lexis.com.ec/uploads/Registro_Oficial_Tercer_Suplemento_Ley_Organica_para_Impulsar_la_Economia_de_las_Mujeres_Emprendedoras_del_Ecuador_d42631d9d0.pdf
- Asamblea Nacional. (2025, 26 de febrero). Comisión de Participación continúa fiscalización sobre deuda del MIES a los CDI. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/103799-comision-de-participacion-continua-fiscalizacion-sobre>
- Asamblea Nacional. (2025, 7 de agosto). Pleno escuchó a mujeres rurales previo al primer debate de proyecto que las empodera. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/108363-pleno-escucho-mujeres-rurales-previo-al-primer-debate>

- Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo. (2025, 31 de marzo). 82 feminicidios
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (s. f.). Medios de vida e inclusión económica en Ecuador. <https://www.acnur.org/medios-de-vida/americas/ecuador>.
- Altamirano, A. (2024, 1 de agosto). La inversión pública en Ecuador va a paso lento. Observatorio de Gasto Público. <https://www.gastopublico.org/informes-del-observatorio/la-inversion-publica-en-ecuador-va-a-paso-lento>
- Altamirano Aguirre, M. L., Salazar Romero, A. D. C., & Riofrio Lara, A. E. (2024). Factores determinantes del emprendimiento femenino en Ecuador: una perspectiva individual y del entorno. *European Public & Social Innovation Review*, 9, 1-21. <https://doi.org/10.31637/epsir-2024-1037>
- Amaya, A., Samaniego, A., & Lasio, V. (2023). Emprendimiento femenino en Ecuador. ESPAE Escuela de Negocios de la ESPOL. https://www.espae.edu.ec/wp-content/uploads/2023/01/emprendimiento_femenino_ecuador.pdf
- Arce Chiriboga, A. M., García Díaz, A. S., Yépez Enríquez, A. E., & Lizcano Chapeta, C. J. (2024). Participación política de la mujer en el Ecuador. Verdad y Derecho: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales, 3(Especial 3), 460-545. <https://doi.org/10.62574/r6yxk567>
- Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Asamblea Nacional. (2009). Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia. <https://www.tce.gob.ec/wp-content/uploads/2022/01/Codigo-de-la-Democracia.pdf>
- Asamblea Nacional. (2023, 20 de enero). Ley orgánica para impulsar la economía violeta. <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/Ley-Violeta.pdf>
- Asamblea Nacional. (2023, 27 de abril). Ley orgánica del derecho al cuidado humano. <https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-29/Leyes%202013-2017/376-concil-trab-vida-fam-xponce-19-04-2017/RO-309-supl-2023-05-12.pdf>
- Asamblea Nacional. (2024, 18 de enero). Ley orgánica para la igualdad salarial entre mujeres y hombres. https://drive.google.com/file/d/19j1w25BvjeX3LOuEsYoi6WOSN1UktL_V/view
- Asamblea Nacional. (2025, 8 de marzo). Ley orgánica para impulsar la economía de las mujeres emprendedoras del Ecuador, urgente en materia económica. https://strapi.lexis.com.ec/uploads/Registro_Oficial_Tercer_Suplemento_Ley_Organica_para_Impulsar_la_Economia_de_las_Mujeres_Emprendedoras_del_Ecuador_d42631d9d0.pdf
- Asamblea Nacional. (2025, 26 de febrero). Comisión de Participación continúa fiscalización sobre deuda del MIES a los CDI. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/103799-comision-de-participacion-continua-fiscalizacion-sobre>
- Asamblea Nacional. (2025, 7 de agosto). Pleno escuchó a mujeres rurales previo al primer debate de proyecto que las empodera. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/108363-pleno-escucho-mujeres-rurales-previo-al-primer-debate>

- Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo. (2025, 31 de marzo). 82 feminicidios en Ecuador: las cifras que el Estado ignora. Recuperado el 27 de septiembre de 2025, de <https://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/primer-mapa-2025>
- Asociación MEGA. (2025, mayo). Violencia política en las Elecciones Generales 2025 – Ecuador. Observatorio Ciudadano de Violencia Política. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/22084.pdf>
- Banco Central del Ecuador. (2025). Informe de evolución de la economía ecuatoriana en 2024 y perspectivas 2025. https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/EvolEconEcu_2024pers2025.pdf
- Banco Interamericano de Desarrollo (2024). Diversidad, equidad, inclusión y pertenencia: informe de progreso 2022 - 2023. <https://doi.org/10.18235/0013051>
- Banco Mundial. (s. f.). Tasa de participación laboral femenina (% de la población femenina de 15 años o más), Ecuador (1990–2024). <https://datos.bancomundial.org/indicador/SL.TLF.CACT.FE.ZS?locations=EC>
- Banco Mundial. (2025, agosto). Impulsando la prosperidad: evaluación de la pobreza y la desigualdad en Ecuador. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099081325101538045/pdf/P500491-f562111f-2d10-4fb3-a83b-671ffb5e2892.pdf>
- Benería, L., Berik, G., & Floro, M. S. (2018). Gender, development and globalization: Economics as if all people mattered [Reseña del libro Gender, development and globalization: Economics as if all people mattered, de M. S. Floro]. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (161), 169–173. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7258054>
- Bermeo, G. (2024, 15 de septiembre). Democracia y el sostenimiento del liderazgo de las mujeres en Ecuador: un análisis en el contexto de inseguridad y violencias. *Amandla*. <https://amandlamedio.com/democracia-y-el-sostenimiento-del-liderazgo-de-las-mujeres-en-ecuador-un-analisis-en-el-contexto-de-inseguridad-y-violencias/#:~:text=El%20futuro%20de%20la%20democracia,la%20vida%20democr%C3%A1tica%20del%20pa%C3%ADs.&text=Cobo%2C%20R.,Editorial%20Siglo%20XXI.&text=Red%20de%20Mujeres%20Pol%C3%ADticas%20de,Quito%2C%20Ecuador.>
- Buchely Ibarra, L. F. (2012). El precio de la desigualdad: Análisis de la regulación del trabajo doméstico desde el DDL. *Estudios Socio-Jurídicos*, 14(2), 107–143. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-05792012000200005&script=sci_arttext
- Busquier, L., Yáñez Lagos, L., & Parra, F. (2021). Dilemas críticos sobre la interseccionalidad: Epistemologías críticas, raíces histórico-políticas y articulaciones posibles. *Polyphonía*, 5(2), 17–37. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.16829/pr.16829.pdf
- Cabnal, L. (2010). Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala. En *Feminismos diversos: El feminismo comunitario* (pp. 11–25). ACSUR–Las Segovias.
- Calderón Collazos, C. (2021). Reinención de la mujer emprendedora: una reflexión desde su autonomía económica en Bolivia. *Investigación y Negocios*, 14(23), 137–151. <https://doi.org/10.38147/invneg.v14i23.132>

- CARE. (2016). Interculturalidad, derechos humanos y derechos colectivos. Ediciones CIESPAL; FLACSO Ecuador. <https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2016/02/modulo-1.pdf>
- CARE. (2024). Análisis rápido de género sobre la situación de mujeres, niñez y personas LGBTQ+ en Pichincha, Carchi, Manabí, Guayas y El Oro, en contextos de inseguridad y crimen organizado. <https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2024/07/ARG-en-contextos-de-inseguridad.pdf>
- CMV. (2024, 19 de noviembre). ¿Es la jubilación un desafío para los ecuatorianos? Análisis de cobertura y pensiones promedio. El Mercurio. <https://elmercurio.com.ec/tendencia/2024/11/19/es-la-jubilacion-un-desafio-para-los-ecuatorianos-analisis-de-cobertura-y-pensiones-promedio/>
- Carneiro, S. (2005). Ennegrecer el feminismo: La situación de la mujer negra en América Latina desde una perspectiva de género. *Nouvelles Questions Féministes*, (2), 22–25.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2016). Autonomía de las mujeres e igualdad en la Agenda de Desarrollo Sostenible (LC/G.2686/Rev.1) [Documento preparado para la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 25–28 de octubre de 2016]. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/9674705b-b3b8-47b2-a339-831cd0af39d4/content>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes (LC/CRM.14/3) [Documento preparado para la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 27–31 de enero de 2020]. https://americalatinagenera.org/wp-content/uploads/2019/12/S1900723_es.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022, 26 de julio). Guía metodológica sobre las mediciones de uso del tiempo en América Latina y el Caribe <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48019-guia-metodologica-mediciones-uso-tiempo-america-latina-caribe>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). Hacia una sociedad del cuidado: Los aportes de la agenda regional de género (LC/CRM.15/3) [Documento preparado por la Secretaría Técnica para la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 7–11 de noviembre de 2022]. Naciones Unidas. <https://hdl.handle.net/11362/48363>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, & Organización Internacional del Trabajo. (2025). Lineamientos para políticas de cuidado desde una perspectiva de género, territorial e interseccional (LC/CRM.16/4) [Documento preparado para la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 12–15 de agosto de 2025]. <https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2025/09/lineamientos-para-politicas-de-cuidado-desde-una-perspectiva-de-genero-territorial-e-interseccional>
- Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica. (2022). Prevalencia de violencia contra mujeres con discapacidad en Ecuador. <https://www.cocemfe.es/wp-content/uploads/2025/03/informe-violencia-mujeres-ecuador.pdf>

- Confederación Nacional de Mujeres Afroecuatorianas (CONAMUNE). (2024). Agenda política de las mujeres afroecuatorianas y afrodescendientes 2024–2027. https://ecuador.unwomen.org/sites/default/files/2024-09/agenda_politica_de_mujeres_afroecuatorianas-agenda_mujeres_afro_onu.pdf
- Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito. (2022). Caracterización de personas con discapacidad en el Distrito Metropolitano de Quito. <https://proteccionderechosquito.gob.ec/wp-content/uploads/2023/02/Caracterizacion-PCDiscapacidad-DMQFinal-signed-signed-signed.pdf>
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2022). Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021–2025. https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/04/ANII_2021-2025-signed.pdf
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2021). Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025. https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2023/01/221129-AGENDA-CNIG-ONU_V6-2_compressed.pdf
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2021). Asamblea aprueba Convenio 190 de la OIT para poner fin a la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/plenoasambleac190/>
- Cottais, C. (2020, 21 de octubre). Liberal feminism (C. Felner, Trad.). Institut du Genre en Géopolitique. https://igg-geo.org/wp-content/uploads/2021/08/IGG_CCottais_Liberal_feminism2020.pdf
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. *University of Chicago Legal Forum*, 1989(1), Article 8. <https://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8>
- Espinosa Miñoso, Y. (2023). Una herida a la razón feminista eurocentrada: Lo que el pensamiento y las luchas antidescoloniales le han hecho al feminismo. En Y. Espinosa Miñoso (Ed.), *Feminismo descolonial: Nuevos aportes teórico metodológicos a más de una década* (pp. 9–20). <https://glefas.com/wp-content/uploads/2024/04/preview-Feminismo-Descolonial.pdf>
- Fraser, N. (2013). *Fortunes of feminism: From state-managed capitalism to neoliberal crisis*. Verso.
- Fundación Mujer & Mujer; Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); & Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG). (2021). Encuesta para identificar vulnerabilidades en la población LGBTIQ+, en el marco de la emergencia por la COVID-19: informe de resultados. <https://mujerymujer.org.ec/wp-content/uploads/2023/12/4.-Informe-de-Resultados-Encuesta-LGBTIQ-Ecuador-2021.pdf>
- Gobierno de la República del Ecuador. (2024, 1 de julio). Informe exhaustivo nacional Beijing+30. https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/ecuador_-_informe_nacional_2.pdf
- Gotero, S., & Ravest, J. (2025). Desigualdad salarial de género en América Latina: ¿cuál es la brecha relevante por cerrar? (Informe técnico No. 51). Organización Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-03/IT51-Brechas-salariales-genero-AL_v4.pdf

- Güezmes, A., Scuro, L., & Bidegam, N. (2022). Igualdad de género y autonomía de las mujeres en el pensamiento de la CEPAL. *El Trimestre Económico*, 89(1), 311–338. <https://doi.org/10.20430/ete.v89i353.1416>
- Heller, L. (2010). Mujeres emprendedoras en América Latina y el Caribe: realidades, obstáculos y desafíos (Serie Mujer y Desarrollo No. 93). Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2e7fe425-226f-4e4b-8272-4dc2302099b2/content>
- Iñiguez Ladines, L. M. (2025). Análisis de la brecha salarial de género en Ecuador (2024). *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*, 7(9). <https://revistas.ug.edu.ec/index.php/fce/es/article/view/2365/5089>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2024). Censo 2022: resultados temáticos — identidad de género y orientación sexual. https://www.censoecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2024/05/LGBTI_Resultados_mayo_2024.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2024, mayo). Resultados nacionales definitivos Censo 2022. https://www.censoecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2024/05/Presentacion_Nacional_2da_entrega.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2024, julio). Desafíos y oportunidades para el Ecuador ante el envejecimiento poblacional: INEC destaca datos claves en el Día Mundial de la Población. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/desafios-y-oportunidades-para-el-ecuador-ante-el-envejecimiento-poblacional-inec-destaca-datos-claves-en-el-dia-mundial-de-la-poblacion/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2024, diciembre). Midiendo diversidad sexual y de género: Censo Ecuador 2022. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/MIDIENDO_DIVERSIDAD_SEXUAL_Y_GENERO.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2025). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU): indicadores laborales. I trimestre de 2025. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2025/Trimestre_I/2025_I_Trimestre_Mercado_Laboral.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2025, agosto). Cuentas satélite de trabajo no remunerado de los hogares (CSTNRH): boletín técnico. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/Cuentas_Satelite/cstnrh/2023/Boletin_Tecnico_CSTNRH_2025.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2025, septiembre). Informe ejecutivo de las canastas analíticas básica y vital. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/canastas/2025/Septiembre/1.Informe_Ejecutivo_Canastas_Analiticas_sep_2025.pdf
- Jiménez, J. (2016). Movimiento de Economía Social y Solidaria de Ecuador. Circuitos Económicos Solidarios Interculturales. *Revista De La Academia*, (21), 101-128. <https://doi.org/10.25074/0196318.0.58>
- Lagarde, C. (2014, 27 de mayo). Inclusión económica e integridad financiera [Discurso pronunciado en la Conferencia para un Capitalismo Inclusivo]. Fondo Monetario Internacional. <https://www.imf.org/es/news/articles/2015/09/28/04/53/sp052714>

- Lasio, V., Amaya, A., Espinosa, M. P., Mahauad, M. D., & Sarango, P. (2024). Global Entrepreneurship Monitor Ecuador 2023/2024. ESPAE–Escuela de Negocios de la ESPOL; Universidad Técnica Particular de Loja. <https://www.gemconsortium.org/economy-profiles/ecuador-2>
- León T., M. (2009). Cambiar la economía para la vida. En A. Acosta & E. Martínez (Comps.), El buen vivir. Abya-Yala. https://base.socioeco.org/docs/cambiar_la_economia_para_cambiar_la_vida.pdf
- Lois, I. (2020). Feminismos latinoamericanos en perspectiva colonial e interseccional. Margen, (99). <https://www.margen.org/suscri/margen99/Lois-99.pdf>
- Loritz, E., & Muñoz, R. (2019). Más allá de la supervivencia: Experiencias de economía social y solidaria en América Latina (Lecturas de economía social; No. 12). Universidad Nacional de General Sarmiento. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/161626/CONICET_Digital_Nro.97b5421c-72d0-45c6-8a36-ef8ae4ce1cce_B.pdf
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. Tabula Rasa, (9), 73–101. <https://www.revistatabularasa.org/numero-9/05lugones.pdf>
- Luzes, M., Zegarra, F., Tipán, G., & Rodríguez Guillén, L. (2023). Percepción pública y la convivencia en movilidad humana en Ecuador. Banco Interamericano de Desarrollo. <http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/wp-content/uploads/2023/06/Estudio-percepcion-sobre-ejercicio-derechos-acceso-a-servicios-convivencia-movilidad-humana.pdf>
- Mahé, C., Zanon, W., & Oliveri, M. L. (2022). Women's informal labor market participation in Ecuador (Nota técnica No. 2617). Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/publications/english/viewer/Womens-informal-labor-market-participation-in-Ecuador.pdf>
- Maquera Sardon, D. A. (2024, 16 de septiembre). Mejorar el desempeño de las mujeres emprendedoras en ALC. Banco Mundial & Corporación Financiera Internacional. <https://documentos.bancomundial.org/es/publication/documents-reports/documentdetail/099028409162426276/idu13a516da31279b14fad1bab7159ae74b53a88>
- Mazurana, D., Benelli, P. and Walker, P. (2013), How sex- and age-disaggregated data and gender and generational analyses can improve humanitarian response. Disasters, 37: S68-S82. <https://doi.org/10.1111/disa.12013>
- Mazurana, D., Marshak, A., & Spears, K. (2023). Sex, age (and more) still matter: Data collection, analysis, and use in humanitarian practice. CARE International. https://fic.tufts.edu/wp-content/uploads/Sex-age-and-more-still-matter_Final-report.pdf
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. (2024, 15 de octubre). Más de 71 mil mujeres rurales son beneficiadas por la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales. <https://www.agricultura.gob.ec/mas-de-71-mil-mujeres-rurales-son-beneficiadas-por-la-estrategia-nacional-agropecuaria-para-mujeres-rurales/>
- Ministerio de Desarrollo Humano. (s. f.). MIES realiza acompañamiento familiar a nuevos beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara. Recuperado el 5 de octubre de 2025, de <https://www.desarrollohumano.gob.ec/mies-realiza-acompanamiento-familiar-a-nuevos-beneficiarios-del-bono-joaquin-gallegos-lara/>

- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2024, julio). Informe mensual de gestión de bonos y pensiones. Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2024, noviembre). Informe mensual de gestión de los servicios de desarrollo infantil integral y del estado situacional de su población objetivo en los servicios CDI-CNH-CNHAD (Informe Nro. 11). Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión.
- Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. (2025, 30 de julio). MMDH-MMDH-2025-0007-A. Se aprueban las bases de la convocatoria para la entrega de incentivos socioeconómicos bajo asignaciones no reembolsables, correspondiente a la subactividad 1.4 del proyecto de inversión "Prevención de las violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad". https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkjoiZTRiNDQ4OWYtNWUzMSooYTI1LWJhYjEtMmY1NGNkYzVhMDhkLnBkZiJ9
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Dirección de Estudios Económicos y Comerciales. (2024). Ellas en datos: boletín. <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2024/11/Ellas-en-Datos-nov2024.pdf>
- Ministerio del Trabajo. (2021). Protocolo de prevención y atención en casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra las mujeres en los espacios de trabajo. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/06/Protocolo-de-Prevenci%C3%B3n-casos-de-violencia.pdf>
- Ministerio del Trabajo. (2024, 19 de enero). Acuerdo ministerial Nro. MDT-2024-013. <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2024/01/ACUERDO-MINISTERIAL-Nro.-MDT-2024-013-signed.pdf>
- Ministerio del Trabajo. (2024, 17 de diciembre). Acuerdo ministerial Nro. MDT-2024-300. <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2024/12/ACUERDO-MINISTERIAL-NRO.-MDT-2024-300-signed.pdf>
- Ministerio del Trabajo. (2025, 8 de enero). Acuerdo ministerial Nro. MDT-2025-006. https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2025/01/Acuerdo-Nro.-MDT-2025-006_11zon.pdf
- Ministerio del Trabajo. (2025, 22 de agosto). Acuerdo ministerial Nro. MDT-2025-102. <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2025/08/Acuerdo-Ministerial-Nro.-MDT-2025-102-signed.pdf>
- Moncada Paredes, M. (2023). Ecuador ante el despeñadero: Crisis política y ascenso de la derecha. Rosa Luxemburg Stiftung Ecuador. <https://www.rosalux.org.ec/ecuador-ante-el-despenadero-crisis-politica-y-ascenso-de-la-derecha/>
- Muñoz, E., Sansone, D., & Ysique Neciosup, M. (2024). Disparidades socioeconómicas en América Latina entre parejas del mismo sexo y de distinto sexo (Nota técnica). Banco Interamericano de Desarrollo. <https://doi.org/10.18235/0012983>

- Nussbaum, M. (2003). Capabilities as fundamental entitlements: Sen and social justice. *Feminist Economics*, 9(2–3), 33–59. <https://doi.org/10.1080/1354570022000077926>
- Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado. (2025, junio). Boletín semestral de homicidios intencionales en Ecuador: enero–junio de 2025. <https://oeco.pdf.org/boletin-semestral-de-homicidios-intencionales-en-ecuador-semestre-2025/>
- ONU Mujeres. (2015). Transformar las economías para realizar los derechos (Prime Production Ltd., Trad.; V. Torrecillas & V. E. Villagómez Morales, rev.). ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2015/POWW-2015-2016-es.pdf>
- ONU Mujeres. (2021). Diagnóstico de la oferta y demanda de cuidados en Quito, Guayaquil, Loja y Machala: las brechas de atención y cuidados para jóvenes en situación de informalidad. https://ecuador.unwomen.org/sites/default/files/2022-01/Diagn%C3%B3stico%20de%20la%20oferta%20y%20demandas%20de%20cuidados%20en%20Quito%2C%20Guayaquil%2C%20Loja%2C%20Machala_o.pdf
- ONU Mujeres. (2023). Mujeres afroecuatorianas: perfil de país según la igualdad de género. <https://ecuador.unwomen.org/es/digital-library/publications/2023/03/mujeres-afroecuatorianas-perfil-de-pais-segun-la-igualdad-de-genero>
- ONU Mujeres. (2024, 23 de agosto). Más de 500 mujeres y personas LGBTQ+ se forman en inclusión económica y prevención de la violencia gracias al apoyo del Ministerio de la Mujer, ONU Mujeres y PUCE. <https://ecuador.unwomen.org/es/stories/noticia/2024/10/mas-de-500-mujeres-y-personas-lgbtqi-se-forman-en-inclusion-economica-y-prevencion-de-la-violencia-gracias-al-apoyo-del-ministerio-de-la-mujer-onu-mujeres-y-puce>
- ONU Mujeres. (2024, 30 de septiembre). Democracia paritaria en Ecuador: acciones transformadoras para la participación política de las mujeres. <https://ecuador.unwomen.org/es/stories/noticia/2024/09/democracia-paritaria-en-ecuador-acciones-transformadoras-para-la-participacion-politica-de-las-mujeres>
- Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Mujeres. (2025). Derechos económicos de las mujeres para el desarrollo integral. Recuperado el 25 de septiembre de 2025, de <https://www.oas.org/es/cim/DerechosEconomicos.asp>
- Organización Internacional del Trabajo. (2021, 25 de mayo). Ecuador comprometido a eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. <https://www.ilo.org/es/resource/news/ecuador-comprometido-eliminar-la-violencia-y-el-acoso-en-mundo-del-trabajo>
- Ortiz, L. (2025, 9 de abril). IESS: ¿quiénes se quedan fuera de la seguridad social de Ecuador y por qué? *Primicias*. <https://www.primicias.ec/revistagestion/analisis/iess-seguridad-social-afiliacion-ecuador-93580/>
- Pérez Arévalo, M. A., Mora Carpio, W. T., Pérez Zambrano, V. J., & Fajardo Veloz, J. F. (2024). Impacto de la violencia en el desarrollo económico del Ecuador. *Revista Veritas de Difusión Científica*, 5(2), 1850–1876. <https://doi.org/10.61616/rvdc.v5i2.176>
- Prefectura de Pichincha & Proyecto Transgénero. (2024). Identidad civil: un breve repaso por las complejidades jurídicas de la identidad de género. https://www.pichincha.gob.ec/images/2024/pdf/03_folleto%20Identidad%20Civil%20x20cm_20%20Agosto.pdf

- Presidente Constitucional de la República del Ecuador. (2025, 24 de julio). Decreto Ejecutivo 60. https://strapi.lexis.com.ec/uploads/Decreto_Ejecutivo_60_LEXIS_Ecuador_fbe544b36c.pdf
- Ramos, X. (2024, 23 de agosto). ¿Por qué las mujeres ganan menos que los hombres en Ecuador, aunque tengan un mismo cargo? El Universo. <https://www.eluniverso.com/noticias/informes/las-mujeres-trabajan-menos-horas-promedio-a-la-semana-que-los-hombres-lo-que-marca-su-ingreso-laboral-por-que-sigue-la-brecha-salarial-de-genero-en-ecuador-nota/>
- Red de Instituciones Financieras de Desarrollo. (2021). Estrategia nacional de inclusión financiera 2020–2024. <https://rfd.org.ec/docs/comunicacion/DocumentoENIF/ENIF-BCE-2021.pdf>
- Red de Instituciones Financieras de Desarrollo (RFD). (2024, junio). La inclusión financiera en el Ecuador: avances 2024. https://rfd.org.ec/docs/estudios_rfd/La_inclusion_financiera_en_Ecuador2024.pdf
- Rodríguez Caguana, A. (2018). Género e interculturalidad: Hacia la búsqueda de un feminismo indígena ecuatoriano. Pucara, (29), 71–88. <https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/pucara/article/view/2687/1737>
- Rodríguez Cruz, M. (2017). Interculturalidad, plurinacionalidad y sumak kawsay en Ecuador: La construcción de un nuevo modelo de Estado a través de la educación intercultural bilingüe: discurso y realidad. Perfiles Educativos, 39(157). <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2017.157.58441>
- Rodríguez Enríquez, C. (2015). Economía feminista y economía del cuidado: Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. Nueva Sociedad, (256). https://static.nuso.org/media/articles/downloads/4102_1.pdf
- Sales Gelabert, T. (2017). Repensando la interseccionalidad desde la teoría feminista. Agora: Papeles de filosofía, 36(2), 229–256. <https://doi.org/10.15304/ag.36.2.3711>
- Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. (2025, 24 de julio). El Gobierno pone en marcha plan de eficiencia administrativa; se reduce 41 % de instituciones del Ejecutivo. <https://www.comunicacion.gob.ec/el-gobierno-pone-en-marcha-plan-de-eficiencia-administrativa-se-reduce-41-de-instituciones-del-ejecutivo/>
- Segato, R. (2013). Género y colonialidad: Del patriarcado comunitario de baja intensidad al patriarcado colonial moderno de alta intensidad. En La crítica de la colonialidad en ocho ensayos y una antropología por demanda (pp. 69–99). Prometeo Libros. <https://www.lavaca.org/wp-content/uploads/2016/04/la-critica-de-la-colonialidad.pdf>
- Sen, A. (2000). Desarrollo y libertad (E. Rabasco & L. Toharia, Trads.). Planeta. https://indigenasdelperu.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/09/desarrollo_y_libertad_-_amartya_sen.pdf
- Svampa, M. (2014). Feminismos del Sur y ecofeminismo. En M. Svampa & E. Viale, Maldesarrollo: La Argentina del extractivismo y el despojo. Katz. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/_1.pdf

- Tamayo, J. (2024, 6 de junio). Los datos LGBTQ+ del censo: ¿qué nos dicen y qué no? Ediciones Cintonce: periodismo para la diversidad. <https://edicion111.com/2024/06/06/los-datos-lgbtqi-del-censo-que-nos-dicen-y-que-no/>
- Vargas Hernández, J. L. (2022). Apuntes para una genealogía del multiculturalismo, la interculturalidad y la educación intercultural en América Latina. En R. Ruiz & S. Soriano (Coords.), *Indigenismos e indianismo en América Latina: Respuestas a la interculturalidad* (pp. 61–97). Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe; Quadrivium Editores. <https://rilzea.cialc.unam.mx/jspui/handle/CIALC-UNAM/CL892>
- Vásconez, L. (2025, 1 de abril). IVA del 15 % cumple un año en Ecuador: Estas son las cifras. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/iva-del-15-cumple-un-ano-en-ecuador-estas-son-las-cifras/>
- Vásquez, E. (2021). Elementos de un modelo de asistencia legal alternativista (Guía de Vuelo No. 3). https://drive.google.com/file/d/1tUh9VSHbpNeV6_pYpN3ymIsQkeYAspaM/view
- Vivanco, G. (2024, 24 de octubre). Mujeres rurales: trabajo no remunerado que alimenta al Ecuador. PUCE. <https://conexion.puce.edu.ec/mujeres-rurales-trabajo-no-remunerado-que-alimenta-al-ecuador/>
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *ebate feminista*, 52, 1–17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>
- Zambrano Alvarado, J. (2024, 5 de agosto). Los centros de desarrollo infantil están impagos y su existencia, en riesgo. *Periodistas sin Cadenas*. <https://periodistassin cadenas.org/centros-desarrollo-infantil-impagos/>



Alli Cullqi

Derechos económicos de las mujeres
y otras personas femininas
en Ecuador y Bolivia

En colaboración
con

